

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia
con mención en Comercio Exterior

TÍTULO DE LA TESIS:
LA INTEGRACIÓN FINANCIERA EN AMÉRICA DEL SUR:
PROPUESTAS Y REALIDADES

Autor: Kleber Elenin Masaquiza Masaquiza
Directora: Rusia Katalina Barreiro Santana

Quito, junio de 2017



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

No.063- 2017.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, **KLÉBER ELENIN MASAQUIZA MASAQUIZA**, portador de la cédula de ciudadanía: 1802481372, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR 2013-2015**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: **“LA INTEGRACIÓN FINANCIERA EN AMÉRICA DEL SUR: PROPUESTAS Y REALIDADES”**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR**.

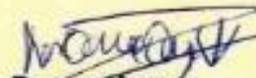
Habiendo obtenido las siguientes notas:

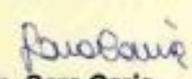
| | |
|---------------------|------|
| Promedio Académico: | 8.86 |
| Tesis Escrita: | 7.55 |
| Grado Oral: | 7.11 |

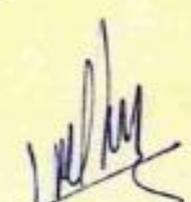
Nota Final Promedio: 8.09

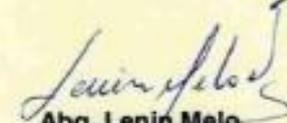
En consecuencia, **KLÉBER ELENIN MASAQUIZA MASAQUIZA**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firman:


Dra. Roxana Arroyo
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL


Dra. Sara Caria
MIEMBRO


Dr. Julio Oleas
MIEMBRO


Abg. Lenin Melo
Director de Secretaría General



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN CERTIFICO que la presente es fiel copia del original



Fojas
Fecha 5/7/17


Secretaría General

AUTORÍA

Yo, Kleber Elenin Masaquiza Masaquiza, máster, con CC 1802481372, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

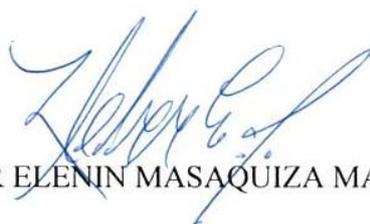


KLEBER ELENIN MASAQUIZA MASAQUIZA
CC: 1802481372

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, 16 de junio de 2017



KLEBER ELENIN MASAQUIZA MASAQUIZA

C.C.: 1802481372

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a las personas que lucharon hasta con su vida por la educación de sus hijos, sean estas luchas en el trabajo cotidiano del campo o la ciudad, en las movilizaciones en carreteras, caminos, chaquiñanes y que creen en la oportunidad de dar un paso en la formación académica.

AGRADECIMIENTO

Pacha Mama es armonía, por ello agradezco a la tierra que me vio nacer, vivir en ella y a la vida misma; de igual manera a las personas que me apoyaron en la realización del presente trabajo, de manera especial al Ayllu que confió en mí frente a las adversidades y retos asumidos en el marco de la convivencia cotidiana en armonía y diversa del ser humano en sociedad.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| RESUMEN | 3 |
| ABSTRACT | 4 |
| INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| CAPÍTULO I..... | 8 |
| 1. MARCO TEÓRICO | 8 |
| 1.1. Características del Realismo..... | 9 |
| 1.2. Características del Constructivismo..... | 11 |
| 1.3. Características de la Cooperación..... | 13 |
| 1.4. Características del Funcionalismo | 14 |
| 1.5. Características de la Integración..... | 16 |
| 1.6. Características del liberalismo | 18 |
| 1.7. Convergencia del Realismo, Constructivismo y Funcionalismo en integración financiera regional. | 20 |
| 1.8. Las características de la institucionalidad financiera internacional tradicional | 23 |
| 1.8.1. Características y teorías que explican la institucionalidad financiera internacional tradicional | 23 |
| 1.8.2. Normativa de la institucionalidad financiera internacional tradicional | 28 |
| 1.9. Características de la nueva institucionalidad financiera regional | 33 |
| 1.9.1. ¿Qué teorías explican la nueva institucionalidad financiera regional?..... | 34 |
| 1.9.2. Normativas que cobijan la Nueva Institucionalidad Financiera Regional | 37 |
| CAPÍTULO II..... | 41 |
| 2. ALGUNOS CASOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL FINANCIERA | 41 |
| 2.1 Integración Regional Financiera de Asia | 41 |
| 2.1.1 ASEAN..... | 41 |
| 2.1.2 Naturaleza del ASEAN | 46 |
| 2.1.3 Iniciativas de la ASEAN..... | 48 |
| 2.2 Integración Regional Financiera de la Unión Europea | 52 |
| 2.2.1 Referentes históricos de la UE..... | 52 |
| 2.2.2 Naturaleza de la Integración Financiera en la Unión Europea | 55 |
| 2.2.3 Iniciativas de la integración Financiera en la Unión Europea | 58 |
| 2.3 Integración regional financiera en América..... | 61 |
| 2.3.1 América Latina y la Integración Financiera | 61 |
| 2.3.2 Centro América y el Caribe en la Integración Financiera..... | 63 |
| 2.4 La Naturaleza, Características y Mecanismos de Integración Financiera en América del Sur..... | 66 |
| 2.4.1 América del Sur y la Integración Financiera | 66 |
| 2.4.2 Naturaleza de la Integración Financiera en América del Sur | 68 |

| | | |
|--------------------|---|-----|
| 2.4.3 | Iniciativas de integración financiera en América del Sur | 71 |
| CAPÍTULO III | | 77 |
| 3 | NUEVA INSTITUCIONALIDAD FINANCIERA REGIONAL | 77 |
| 3.1 | Importancia de la integración financiera..... | 79 |
| 3.2 | Mecanismos e instrumentos de la integración financiera regional | 82 |
| 3.3 | Ventajas | 85 |
| 3.4 | Estructura de Poder | 86 |
| 3.4.1 | Poder de voto y distribución económica..... | 88 |
| 3.4.2 | Organizaciones sociales y sectores de producción | 89 |
| 3.5 | Límites de la Nueva Institucionalidad Financiera Regional | 90 |
| 3.5.1 | En el ámbito político..... | 91 |
| 3.5.2 | En el ámbito económico | 93 |
| 3.5.3 | Organizaciones sociales y posiciones frente a la Nueva Institucionalidad Financiera Regional..... | 95 |
| CAPÍTULO IV | | 97 |
| 4 | CONCLUSIONES | 97 |
| BIBLIOGRAFÍA | | 103 |

INDICE DE TABLAS

| | | |
|----------|---|----|
| Tabla: 1 | Resumen de indicadores del ASEAN ----- | 45 |
| Tabla: 2 | PIB ASEAN (nominales) en millones de US \$ ----- | 46 |
| Tabla: 3 | Comercio Total en millones de USD del ASEAN ----- | 47 |

PRINCIPALES SIGLAS

| | |
|--------|--|
| ALADI | Asociación Latinoamericana de Integración |
| AIF | Asociación Internacional de Fomento |
| ASEAN | Asociación de Naciones del Sudeste Asiático |
| APEC | Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico |
| BCN | Bancos Centrales Nacionales |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| BIRF | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento |
| BIS | Bank for International Settlements |
| BNDES | Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil |
| BRICS | Brasil, Rusia, India, China y Suráfrica |
| CAF | Corporación Andina de Fomento |
| CCSBSO | Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras |
| CIADI | Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones |
| CEA | Comunidad Económica del Asia |
| CECA | Comunidad Europea del Carbón y del Acero |
| CEE | Comunidad Económica Europea |
| CEEA | Comunidad Europea de la Energía Atómica |
| CESPAP | Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico |
| CFI | Corporación Financiera Internacional |
| CM | Consenso de Monterrey |
| CMCA | Consejo Monetario Centroamericano |
| CPCR | Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos Compensación |
| CW | Consenso de Washington |
| EAEC | Consejo Económico del Este de Asia |
| ECB | Banco Central Europeo |
| IFIT | Institucionalidad Financiera Internacional Tradicional |
| NIFR | Nueva Institucionalidad Financiera Regional |
| EUA | Estados Unidos de América |
| IF | Integración financiera |

BM Banco mundial
FLAR El Fondo Latinoamericano de Reservas
FM Fondo Monetario Internacional
FONPLATA Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Río de la Plata
GATT Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles
MERCOSUR Mercado Común del Sur
MILA Mercado Integrado Latinoamericano
MUS Mecanismo Único de Supervisión
MUR Mecanismo Único de Resolución
NAFR Nueva Arquitectura Financiera
NIFR Nueva Institucionalidad Financiera Regional
OMC Organización Mundial de Comercio
OMGI Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
PIB Producto Interno Bruto
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RI Relaciones Internacionales
SEBC Sistema Europeo de Bancos Centrales
SICA Sistema de Integración Centroamericana
SIP Sistema de Interconexión de Pagos de Centroamérica y de República Dominicana
SML Sistema de Pagos en Monedas Locales entre Argentina y Brasil
STEP Short-Term European Paper
SUCRE Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos
TARGET Trans-European Automated Real-time Gross Settlement Express Transfer
TLC Tratado de Libre Comercio
TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UE Unión Europea
UNASUR Unión de Naciones Suramericanas

RESUMEN

En la América del Sur, los procesos de integración financiera regional han formado nuevos escenarios dinámicos durante la última década, generando expectativas de reestructuración dentro de la institucionalidad financiera internacional. A nivel regional, los Estados nación en desarrollo proponen la integración financiera regional que sea capaz generar políticas públicas alineadas a principios más equitativos, reducir la dependencia y poder alcanzar mayor autonomía.

El trabajo desarrolla un análisis del proceso de integración financiera regional en América del Sur. Inicia con la asociación de argumento teórico y su relación a la integración financiera; seguidamente, se presentan casos de integración financiera; y, finalmente se examina la institucionalidad financiera regional de América del Sur en su conjunto, enfatizando la incidencia de los retos que han asumido los Estados nación que optaron incluirse en el proceso de integración financiera regional.

Palabras claves: Integración financiera; institucionalidad financiera internacional tradicional; nueva institucionalidad financiera regional; Bancos de desarrollo; nueva arquitectura financiera.

ABSTRACT

In the South America, regional financial integration processes have formed new dynamic scenarios over the last decade, generating expectations of restructuring within the international financial institutions. At the regional level, States developing nation proposed regional financial integration that is able to generate public policies aligned to more equitable principles, reduce dependency and to achieve greater autonomy.

The research carried out an analysis of the process of regional financial integration in South America. It starts with the Association of theoretical argument and its relationship to financial integration; then presented cases of financial integration; and finally examines the regional financial institutions of South America as a whole, emphasizing the incidence of the challenges that the States have assumed nation that chose to be included in the process of regional financial integration.

Key words: Financial integration; Traditional international financial institutions; New regional financial institutions; Development banks; New financial architecture.

INTRODUCCIÓN

La modernidad de la organización de la vida colectiva ocurre con la conformación de los Estados nación. Dada la dinámica mundial activa y cambiante, un Estado nación no puede funcionar aisladamente. En tal virtud surgen diferentes tipos de interrelaciones con sus pares en el marco de las Relaciones Internacionales. La interacción de los Estados nación se realiza en diferentes niveles y temas como son las alianzas, las uniones, los acuerdos, las integraciones y los organismos internacionales.

Dentro de los mecanismos e instrumentos internacionales se presentan múltiples requerimientos para el avance y mejora de las interrelaciones y de su institucionalidad. La institucionalidad internacional genera normativas de políticas públicas en el marco de organismos binacionales, regionales y multinacionales que se aplican directa e indirectamente en los Estados nación. En esta relación se identifican mecanismos e instrumentos internacionales relacionados con temas comerciales, económicos y financieros.

Durante varios siglos los Estados nación tenían principios nacionalistas, cuyas dinámicas no permitían compartir su gobernanza interna con las nuevas formas de organización internacional. Ante la incapacidad de ejecutar prácticas políticas frente a los problemas globales (particularmente en los ámbitos económico, financiero y monetario), surgen propuestas para generar lineamientos en temas generales y particulares, mediante la creación de una institucionalidad supranacional.

La heterogeneidad de los Estados nación en la región de América del Sur y los diferentes niveles de desarrollo financiero, han determinado la forma de integrar sus economías con la economía global en deterioro de la interrelación intrarregional; además, la falta de desarrollo financiero regional adecuado y la aplicación de la arquitectura financiera internacional tradicional ha generado consecuencias desfavorables en la periferia (Fanellí, 2015).

La existencia de un mercado financiero regional mínimo, la baja rentabilidad de las inversiones domésticas, entre otros, son factores que han propiciado la salida de los recursos generados por actividades económicas de los Estados nación en desarrollo hacia los centros de desarrollo del capital; evidenciando relaciones asimétricas entre grupos de poder, individuos y organizaciones sociales, así como de la persistencia de la falta de

políticas para direccionar el uso de esos recursos para generar la equidad, desarrollo, justicia y la redistribución de ingresos (Fleur, 1999).

Las teorías de las RI respecto a la integración financiera corroboran en explicar el manejo de los Estados nación dentro del marco de una integración económica o financiera. Los agentes soberanos se insertan en una inclusión, en una asociación o unión con las expectativas de obtener un bienestar común del manejo de políticas públicas en el ámbito económico y financiero internacional. En particular del ámbito financiero, los agentes económicos buscan estrategias de ganar - ganar, utilizan su poder dentro de las estructuras políticas para imponer consideraciones favorables dentro de la promulgación de políticas públicas en temas como inversión, cartera y control alineados a los objetivos de los organismos financieros internacionales.

En este contexto, la región ha planteado una nueva forma de RI en el ámbito financiero para generar una Nueva Arquitectura Financiera que sea capaz de orientar a los Estados nación de la región en el uso de sus recursos hacia proyectos de desarrollo, producción y de redistribución de recursos (Raffo & Bernat, 2012).

Ante estas situaciones que se presentan en América del Sur, surgen expectativas y reflexiones sobre el estado actual del proceso de integración en el campo financiero, observando el desarrollo del proceso sobre integración financiera en América del Sur desde su influencia de políticas públicas en el marco de equidad, redistribución de la riqueza.

El objetivo que presenta este trabajo se centra en analizar el estado actual, alcance y factores que influyen en la institucionalidad de la integración financiera de América del Sur. Se considera un impulso político del proceso de integración en el marco de la coyuntura de los gobiernos progresistas de la región alrededor de las últimas décadas; en contraste, la ausencia de voluntades política de todos los gobernantes en la toma de decisiones favorables sobre integración financiera ha generado un avance pausado en la consolidación del proceso.

La relación de la institucionalidad financiera internacional regional, identifica a los agentes que participan en los procesos de integración; dada la dinámica actual, estos agentes no son solo los tradicionales como el Estado, sino que se insertan agentes sociales y la sociedad en su conjunto, inclusión basada en la incidencia directa que provoca la aplicación de políticas públicas en el ámbito financiero.

El presente trabajo expone la realidad actual de los procesos de integración financiera regional en América del Sur, proceso que tiene un ritmo pausado en su consolidación pese a los avances alcanzados en el tema dentro del marco de mecanismos e instrumentos internacionales. En el capítulo I se realiza un análisis de la literatura existente sobre las teorías de las RI en el marco de la institucionalidad financiera y su relación a la integración financiera regional; seguidamente en el capítulo II, se presenta casos de integración financiera consolidados y del procesos a nivel general como referentes; en el capítulo III, se examina la institucionalidad financiera regional de América del Sur en su conjunto, acentuando la incidencia de la nueva institucionalidad financiera regional asumida por los Estados nación que optaron incluirse en el proceso de integración financiera regional. Finalmente, las conclusiones son hallazgos alcanzados durante el proceso de investigación.

LA INTEGRACIÓN FINANCIERA EN AMÉRICA DEL SUR: PROPUESTAS Y REALIDADES

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

El desarrollo de las Relaciones Internacionales (RI), en el ámbito financiero, se entrelaza con el transcurso de la historia política y económica de los Estados nación. A través de la historia, esta interrelación no es de larga data y, en general, las teorías de las Relaciones Internacionales tienen grandes controversias dentro del marco de planteamientos epistemológicos y ontológicos de dichas teorías. En tal virtud, los planteamientos teóricos están basados en la ontología concatenada con la realidad existente de las Relaciones Internacionales. La teoría de las RI para el presente trabajo está asociada a la formulación ontológica y no metafísica, lo que nos permite un mejor entendimiento de la interacción en el ámbito de la realidad internacional (Dougherty & Pfaltzgraff, 1993, pág. 52).

Los esfuerzos de teorizar la interacción de las Relaciones Internacionales datan desde la antigüedad, pero se aduce que como teoría surge con la teoría realista, que se centra en mantener el *status quo* de la conservación del poder con el principal agente que es el Estado. En contraste, otras teorías nacen con el desarrollo económico, entre ellas, la teoría del constructivismo que surge como una respuesta al mundo multipolar, y también para explicar la incorporación de otros agentes en las relaciones internacionales.

La mayor cantidad de mecanismos e instrumentos internacionales existentes por los que optaron los Estados nación se asocian a principios de liberalización. En el tema de manejo financiero, los principios que rigen son de desregularización del capital, de acuerdo a los objetivos del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), quienes ostentan los lineamientos generales del manejo de las finanzas internacionales.

En contraste, en las últimas dos décadas se avivan reflexiones sobre las políticas del manejo financiero internacional. Surgen nuevas propuestas de gobernanza que

promulgan una nueva institucionalidad financiera, a través de la creación de normativas direccionadas por principios equitativos, solidarios y redistributivos de la riqueza.

Bajo esta perspectiva y para los objetivos del presente trabajo de investigación, los planteamientos e instituciones financieras internacionales que surgieron en Bretton Woods se identifican como instituciones financieras internacionales tradicionales (IFIT), y a los planteamientos críticos basados en la regulación, control y supervisión de las finanzas internacionales, se les reconoce como nueva institucionalidad financiera Regional (NIFR).

1.1. Características del Realismo

En contraste con el desarrollo de las teorías de las relaciones internacionales que se efectúan en las últimas décadas, existen conjeturas de que la teoría realista se desarrolló desde la época de la antigua Grecia. La Historia de la Guerra del Peloponeso, escrita por Tucídides, se asocia a la teoría realista, porque sus postulados se refieren a la imposición del poder político del Estado. Por otra parte, para Maquiavelo y Thomas Hobbes debe reinar la anarquía entre los Estados nación, en donde el Estado es el actor esencial y la política es el factor referente de la teoría. En este postulado, la teoría realista está enmarcada por el poder de las fuerzas armadas. En el realismo, el Estado nación es un actor fundamental de las relaciones internacionales que, debe existir anarquía o la generación de guerra para que conduzcan a la generación de acuerdos basados en sus intereses particulares que logran alcanzarse acuerdos a través del desarrollo de la diplomacia (De Arenal, 1990, págs. 15-37).

El desarrollo del realismo como teoría, en el marco de la realidad internacional histórica, ocurre en el período que antecede a la Guerra Fría. En este período el realismo estaba relacionado con la práctica de la política de los Estados nación con posiciones contrapuestas. Una de las posturas fue la posición de los Estados Unidos de América de mantener el poder hegemónico en un ambiente de armonía, en el que cada Estado nación podía implementar su propia política e ideología de libertad; en consecuencia, los principios morales no se aplicaban en la política (Oro, 2009).

Por otra parte, el Realismo Clásico desarrollado por Morgenthau, plantea entre sus postulados que “la política es un arte y no una ciencia, y lo que requiere no es la

racionalidad del ingenio, sino la prudencia y la fuerza moral del estadista”. Este postulado sostiene que el poder es el fin a perseguir de los Estados nación, y que no son relevantes las posiciones u objetivos de la política internacional. Entonces, el fin del Estado nación es el poder, porque al alcanzarlo, los gobernantes y el pueblo elegirán la forma de libertad y seguridad para sí mismos (Morgenthau, 1986).

El Realismo admitía como actor racional por excelencia de las relaciones internacionales al Estado, quien ejercía el poder; conceptualmente, el poder estaba enmarcado dentro de un *status quo* llamado equilibrio del poder, donde cada una de las naciones pretendía mantener el poder alcanzado. En consecuencia, la teoría realista centraliza la obtención del poder como el objetivo de la acción política internacional mediante procesos, instrumentos, mecanismos internacionales y métodos políticos y no políticos (Barbe, 1987).

En el ámbito de las relaciones internacionales, la teoría realista se basa en el accionar de un Estado nación rígido como el actor unitario que ostenta el poder y que busca desde una visión racional obtener mayor poder. En principio, estos postulados realistas lograron estar vigentes; sin embargo, dada la dinámica cambiante de las relaciones de los Estados nación se identificaron carencias y vacíos que expliquen la dinámica de la realidad internacional.

La dinámica cambiante de las relaciones internacionales propicia la generación de reflexiones ante los postulados realistas, que están basadas en las estructuras que explican los comportamientos de los Estados nación desde la naturaleza humana racional. La búsqueda de maximización del poder en el marco de las estructuras del sistema internacional, explican la conducta y los resultados que obtienen los Estados nación. La estructura del sistema de relaciones internacionales más la capacidad de los Estados nación determinan la limitación de fuerza y poder a alcanzar por el Estado. Este planteamiento se asocia al Realismo estructural propuesto por Waltz¹, que señala que los Estados nación dotados de su capacidad limitada e insertos dentro del sistema internacional buscan maximizar del poder como objetivo de dominación a otros Estados nación (Pauselli, 2013).

¹ Citado en Pauselli, 2013.

El Realismo dentro de la integración financiera internacional explica como un determinado Estado nación o grupo de Estados nación ejercen el poder a través de instrumentos y mecanismos de políticas públicas emitidas por la autoridad de la institucionalidad financiera internacional tradicional como el Banco Mundial, el FMI, las bancas de desarrollo regional, entre otros; cuya institucionalidad internacional está siendo dirigidos por los gobiernos centros de desarrollo del capital.

En general, la teoría realista en el marco de la integración financiera regional se puede caracterizar por los siguientes postulados:

- El Estado nación busca la maximización del poder como fin.
- La capacidad de recursos de los Estados nación limita la maximización del poder.
- Las estructuras internacionales y la institucionalidad internacional determinan el poder y su capacidad de dominación a otros Estados nación.

Dentro del marco de la identificación de las características del realismo, se potencia la capacidad que poseen los Estados nación centros de desarrollo del capital al ejercer influencia directa dentro de las políticas emitidas en el ámbito monetario y financiero en el marco de las instituciones financieras internacionales que, permita la maximización del poder político como un estado hegemónico.

1.2. Características del Constructivismo

Las teorías internacionales en su desarrollo dejaron vacíos ante el mundo cambiante y cada vez más dinámico e integrado. Los vacíos provocaron reflexiones y planteamientos de nuevos postulados y teorizaciones de las relaciones internacionales; entre estos postulados están las ideas como un factor preponderante en las estructuras y superestructuras de interrelación de los Estados nación. Las ideas se plantean como el fundamento de toda acción de política internacional, además de la fuerza y poder acuñada por los realistas.

Onuf² reconoce que las ideas son la base de la sociedad, señala que la realidad mundial está compuesta por la realidad material y la realidad social, por tal razón, no se puede prescindir de las ideas emitidas por los diferentes grupos sociales que son parte de los Estados nación y por ende de las relaciones internacionales (Porcelli, 2013). La interacción de los Estados nación es una relación de sociedades ejercida por diferentes actores sociales; esta relación es identificada como la teoría constructivista de las relaciones internacionales.

En el marco de la teoría del constructivismo, Wendt³ reconoce la parte limitada del interés material, constituida por el interés de la naturaleza humana, pero el resto es totalmente la idea (De Arenal, 2007). También afirma que la política internacional no es un hecho dado, sino que es el resultado de los hechos, las identidades, los intereses que se formulan y se sostienen las prácticas intersubjetivas de la sociedad se desarrollan en la interacción (Porcelli, 2013).

Los postulados del constructivismo están basados en las estructuras sociales, más no individuales. El constructivismo encaja con agentes, que son estructuras que tienen una base material a través de procesos de manejo de las relaciones internacionales. La teoría se sustenta en un análisis basado en la ontología social internacional, en los comportamientos y acciones comunitarias que conforman la identidad colectiva que están presentes dentro de la institucionalidad de las relaciones internacionales.

Sobre la base de los preceptos de la teoría constructivista se identifican las siguientes características:

- Las ideas son el centro de las relaciones internacionales.
- Las relaciones internacionales tienen un constructo social.
- En las relaciones internacionales actúan grupos sociales.

De acuerdo a los postulados del constructivismo, la generación de una integración financiera regional estaría basada en las ideas de la sociedad respecto de la interrelación de los Estados nación en el ámbito internacional por medio de la institucionalidad creada

² Citado en Porcelli, 2013

³ Citado en Arenal, 2007.

para el efecto. Generando así nexos entre estructuras sociales y agentes, otorgando relevancia a identidades particulares con la convergencia de intereses de poder de las instituciones financieras internacionales, en la toma de decisiones de políticas financieras a escala internacional y de implementación de las políticas a escala local.

1.3. Características de la Cooperación

Revisada la literatura existen en relación a la cooperación no se puede definir sólidamente como teoría de RI; en contraste, se identifican características de la cooperación en la búsqueda de nuevas formas de asociación entre los Estados nación que coinciden dentro de un marco de intereses políticos, económicos, culturales y de política exterior. Este tipo de asociación encaja en instrumentos internacionales que pueden ser influenciados por motivaciones solidarias, altruistas, entre otras; estos instrumentos internacionales de cierta manera subordina la política exterior de un Estados nación y limita la distribución de poder internacional (Ayllon, 2013).

La cooperación internacional contiene varios instrumentos y mecanismo internacionales que facilitan la posibilidad de asistencia técnica internacional como la económica, desarrollo, democracia y apoyo en algún tema en particular; sin embargo, la cooperación está dentro la política exterior alineada a las condiciones impuestas por el sistema político internacional. En general, la cooperación está compuesta por Estados nación donantes y receptores en un marco de expectativas para generar mejores condiciones en los Estados receptores (Hirst, 2010).

A partir de la Segunda Guerra Mundial, la estructura mundial de los Estados nación se alinearon en desarrollados y subdesarrollados; en este marco se identificó en donantes y receptores de la cooperación internacional. Los donantes eran Estados nación desarrollados que, de cierta manera influenciaban a los receptores con condicionamientos políticos indirectos; los receptores reciben cooperación con vínculo de compromiso entre los dos extremos⁴. La dinámica internacional cambiante ha generado reflexiones sobre las formas de cooperación identificando diferentes formas como Norte-Sur y, Sur-Sur⁵

⁴ Compromisos de los receptores no incluía alineación de políticas locales, en contraste se identificaba un apoyo o lealtad política hacia los donantes en el sistema internacional.

⁵ Articulación de asistencia con desafíos de romper los esquemas de poder internacional.

que se desarrolla en el siglo XXI replanteando los objetivos políticos internacionales; además, cooperación Sur-Sur ha generado expectativas sobre alternativas en la capacidad de negociación de los Estados nación en el marco de las RI (Ayllon, 2013) (Viola, 2014).

En el marco de la cooperación internacional se identifican características asociadas como son:

- Coincidencia de intereses en un tema específico o en varios temas.
- Existen Estados nación donantes y receptores.
- Recibir cooperación no implica ceder soberanía.

Estos postulados dentro del ámbito internacional toman relevancia en las últimas dos décadas con la asunción de gobiernos progresistas en la región de América del Sur, los cuales defienden la cooperación entre Estados nación de similares características con el afán de generar una institucionalidad que apoye la consolidación de una integración financiera regional con una visión de equidad y de redistribución de la riqueza.

1.4. Características del Funcionalismo

La dinámica de las necesidades y problemas traspasaron las fronteras de los Estados nación al pasar del tiempo, la búsqueda de soluciones conjuntas coincidieron para la generación de organismos internacionales funcionales que, para resolver los problemas internacionales comunes, se requería crear instituciones internacionales de carácter técnico, social y económico; cada institución cumpliría funciones específicas designadas, mismas que no comprometían abordar o insertarse en temas políticos. En principio, el funcionalismo planteó que era casi inaceptable la creación de institucionalidad superior a un estado; en tal virtud, observaba que la institucionalidad internacional se desarrollaba para resolver los problemas de manera conjunta cuando no se podían resolver de manera individual (Haas, 1964, págs. 3-8).

El funcionalismo concibe que cada necesidad común de los Estados nación estimularía la promulgación de un organismo internacional especializado de manera casi automática. Esta generación de organismos internacionales especializados desarrollaría

temas en diversos campos y no en el ámbito político. En consecuencia, estos tratamientos de temas específicos sería el brote de ramificaciones de la cooperación en temas técnicos, económicos, financieros y de seguridad, entre otros (Viera, 2005).

En este marco de solución de problemas comunes, los Estados nación experimentaron promulgaciones de organismos internacionales específicos dentro del marco de cooperación, pero el ejercicio de la cooperación, no se preveía que iban a surgir organismos supranacionales o entidades de mayor alcance en el ejercicio del poder superior; al llegar a este nivel, la cooperación provoca el punto de partida de las contribuciones teóricas al funcionalismo. En contraste con las nociones del funcionalismo basado en el análisis de las organizaciones internacionales, el neofuncionalismo plantea que la razón de ser de la cooperación es siempre la integración, realizando una crítica al funcionalismo por la separación de nociones técnicas, sociales, económicas y cuestiones políticas, afirmando que los temas particulares forman parte de un solo conjunto de interacciones inmediatas que convergen en la política (Rodríguez I. , 1996).

Mitrany⁶ refuta los esquemas rígidos y proteccionistas de los Estados nación, definiendo que las dimensiones funcionales determinan por sí mismas condiciones que estimulan la creación de organizaciones interinstitucionales. En consecuencia, las organizaciones con sus funciones son vitales y contribuyen a la estabilidad del sistema internacional. También propone que el enfoque de la teoría funcionalista incite en la búsqueda de acciones específicas donde predomine el consenso, más allá de los conflictos entre los Estados nación y apela a la realización de esfuerzos unánimes para alcanzar un buen estado de las relaciones internacionales (Durán, 1980).

En el marco de la literatura revisada, se identifican las características del funcionalismo:

- Es una cooperación en temas específicos, técnico-socio-económico.
- La institucionalidad funcional no se debe inmiscuir en temas políticos de las relaciones internacionales.
- La especificidad de los temas de RI de los Estados nación siempre recae en temas políticos, crítica de los neofuncionalistas.

⁶ Citado en Duran, 2013.

Dentro de la integración financiera regional, el funcionalismo aporta con el postulado de la institucionalidad especializada, en donde el tema financiero es el tema especial; a pesar de, la acotación de la teoría neofuncional afirmando que toda acción de cooperación es una integración. Las acciones que asumen los Estados nación de la región de América del Sur, pretendería lograr una integración financiera que genere institucionalidad regional con la promulgación de políticas públicas regionales que deberán ser acogidas localmente.

1.5. Características de la Integración

La integración es un proceso de inclusión de Estados nación en una institucionalidad internacional con la transferencia de lealtades y autoridades con el objeto de resolver los problemas comunes (Viera, 2005). En consecuencia, la integración surge de estudios específicos realizados de la institucionalidad internacional que se crearon, en el marco de postulados funcionalistas, consecuentemente los neofuncionalistas afirman que toda acción de cooperación o inclusión en una institucionalidad internacional conduce a la integración de carácter político.

En particular en la región de Europa, históricamente se realizaron uniones entre Estados nación en áreas específicas⁷ y el proceso de consolidación de la Unión Europea a partir de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que surgió en 1951 que es un claro ejemplo de integración. La integración es un proceso de inclusión de los Estados nación que consiste en la unificación de las políticas locales en la institucionalidad internacional centralizada; en consecuencia, los Estados nación suprimen algunas o varias barreras específicas en pro de la unificación de políticas que promulga el bienestar de sus miembros (Robson, 1998).

La coincidencia de valores e interés de los Estados nación construyen la ejecución de uniones en temas específicos o cooperación que conlleva a la toma de decisiones políticas a través de la interacción y del consenso entre las partes; la promulgación de una

⁷ Integraciones en Europa en la historia: Reino Unido como unidad económica, en el siglo XVIII, y Francia posterior a la Revolución Francesa suprimió las barreras internas que obstaculizaban el libre movimiento de mercancías y mano de obra.

institucionalidad internacional en el marco de la integración generando políticas públicas que, adoptan sus miembros con expectativas de generar un bien común (Cohen & Rosenthal, 1977).

Los objetivos y necesidades que coinciden entre los Estados nación promulgan una institucionalidad internacional, con la firma de instrumentos internacionales identificados como acuerdos que son de carácter regulatorio y están basados en el derecho comunitario⁸ internacional generado la consolidación de la integración. Esta institución supranacional está dirigida por agentes nombrados por los Estados nación partes, pero mantiene un interés en el marco de expectativas del poder de un Estado nación ante los demás miembros (EU, 2017).

Se puede visualizar diferentes tipos de integración como son: la firma de acuerdos comerciales preferenciales en donde los Estados nación otorgan ventaja a ciertos productos para la comercialización, zonas de libre comercio en donde se suprimen las barreras comerciales específicas entre los miembros y se protegen con barreras comerciales con el resto; unión aduanera, las cuales suprimen en su totalidad de aranceles; unión monetaria con la adopción de una moneda común para los Estados nación que se incluyeron en dicho acuerdo, resultando que el tipo de cambio de las monedas de los miembros es fija y se liberaliza la circulación de capitales. La incorporación de un Estado nación a un proceso de integración puede tener diversas motivaciones; sin embargo, a la integración económica se le conoce también como una unión económica, o mercado común que comprende el proceso de coordinación en la implantación de políticas económicas que favorezcan a los Estados nación, pues parte con el objetivo de reducir las disparidades que se producen entre sus miembros (Maesso, 2011).

Sobre la base de las nociones citadas, Ernest Hass⁹ plantea que las asociaciones de los Estados nación en una mancomunidad son procesos de integración, en donde los actores políticos nacionales aceptan ceder la lealtad y se crean expectativas hacia un organismo supranacional que requiere jurisdicción e incide en las políticas públicas sobre sus miembros (Rodríguez I. , 1996).

⁸ El Derecho comunitario derivado compuesto por los reglamentos que surge de los principios y objetivos establecidos en los tratados e instrumentos internacionales.

⁹ Citado en Rodríguez.

En base a la revisión de la literatura sobre integración, se puede identificar las siguientes características:

- La integración es la eliminación de barreras entre los estados miembros.
- La integración es la unificación de políticas públicas locales.
- La integración surge de acuerdos o de instrumentos internacionales firmados por los sus miembros.
- La integración es unión política con la generación de una institucionalidad internacional centralizada.

En concordancia con las características identificadas, la integración financiera regional no es más que acuerdos firmados por los Estados nación que, propician un manejo uniforme de la política fiscal y monetaria locales en el marco de una institucionalidad internacional financiera que controla y supervisa los mercados financieros. Además, la institucionalidad debe ser capaz de mitigar los diferentes inconvenientes de sus miembros que se presentan en el proceso de consolidación de integración (Bichara, Cunha, & Lélis, 2008).

En general los procesos de integración internacional conciben, la consolidación de traspaso de lealtades políticas como la soberanía de los Estados nación hacia la nueva institucionalidad internacional, la creación de un derecho internacional comunitario del organismo internacional que lo aglutina y rige con aplicación directa en las políticas públicas de sus miembros (Söderbaum, 2009).

1.6. Características del liberalismo

La formulación de políticas desde la integración de una organización internacional muestra la convivencia de varios actores políticos, los cuales pueden tomar posiciones de interés particular. Según Rathbun,¹⁰ el liberalismo se centra en el análisis de cooperación entre los Estados nación como una variable dependiente dentro de la realidad internacional, a partir de dos postulados: el primero consiste en el liberalismo de todos

¹⁰ Citado en Pauselli.

los temas asociados al institucionalismo del liberalismo comercial, financiero y económico, entre otros temas; el segundo postulado es que los Estados nación democráticos están en la capacidad de alcanzar la paz entre ellos.

Sobre la base de estos dos postulados del liberalismo, la cooperación para el desarrollo es un instrumento que propicia mayor democracia dentro de las relaciones internacionales y por ende da mayor seguridad entre los Estados nación (Pauselli, 2013). En tal virtud, el liberalismo contempla la cooperación dentro de un ambiente de armonía entre Estados nación con convivencia pacífica.

El liberalismo no está al margen del manejo del poder de los Estados nación, sino que está presente desde las acciones del Estado, pero de manera dependiente ante los acuerdos internacionales. Esta dependencia influye en el flujo de información que se alcance para negociar, sin abandonar el ejercicio de poder basado en la práctica de controlar la sumisión de los demás Estados nación, para hacer prevalecer intereses particulares, sobre los cuales los compromisos alcanzados deben ser creíbles, generando expectativas frente a los objetivos que fortifiquen los acuerdos internacionales (Keohane, 1993).

Los Estados nación deben tener intereses o necesidades compartidas para obtener beneficios dentro del marco de la cooperación; en contraste, si no existe concordancia, la cooperación internacional no sería relevante y se empantanaría o carecería de importancia, estas son las condiciones del neoliberalismo que los Estados nación deben aceptar en el marco de que la institucionalización ejerza notables influencias dentro de las normativas locales de sus miembros. En general, los acuerdos alcanzados entre los Estados nación, constituyen un proceso ampliamente político que conlleva ejercicios y prácticas que perciben persuasión, negociación, condicionamientos e influencias complejas sin menoscabar el rol particular de los Estados nación (Keohane, 1993). En el marco de los argumentos citado anteriormente, se puede identificar las siguientes características:

- El liberalismo es la supresión de controles en el marco de la cooperación.
- Los agentes políticos pueden tomar posiciones de interés particular.

Dentro de la integración financiera regional y en el marco del acuerdo firmado de sus miembros, el liberalismo sería una acción forzada a aplicar dentro del proceso político que conlleva la supresión de barreras y controles sin desmerecer el ejercicio del poder y posicionamientos particulares de los Estados nación que fueren parte de la integración.

1.7. Convergencia del Realismo, Constructivismo y Funcionalismo en integración financiera regional.

En referencia a las teorías de Relaciones Internacionales citadas, entre el realismo y el constructivismo se identifican coincidencias en el campo de las relaciones internacionales en temas políticos, económicos, financieros y de poder en las diferentes interrelaciones, para los Estados nación que son centros de desarrollo del capital, la integración es un mecanismo para maximizar el poder por intermedio de la institucionalidad financiera creada para el efecto. Según los objetivos enmarcados en los postulados del realismo, si la integración no propicia la maximización del poder, se presume que, los Estados nación desarrollados no se mostrarán entusiastas para apoyar un proceso de integración.

Este fenómeno es fruto de contantes cambios que ha vivido la geopolítica mundial¹¹ históricamente; posterior a la II guerra mundial, existía la bipolaridad de oriente y occidente, posterior a 1991 con la caída del muro de Berlín, se experimentó una posesión del liderazgo de Estados Unidos de América como hegemonía única; sin embargo, el surgimiento de los Estados nación de economías emergentes como China¹², Brasil en Latinoamérica, India, entre otros, en las últimas décadas ha generado una multipolaridad; en general, se visualiza la vulnerabilidad de la hegemonía de Estados Unidos de América en la geopolítica mundial y la convivencia de la multipolaridad por la dinámica cambiante contemporánea (Bisbal, 2015).

Por otra parte, para los Estados nación menos desarrollados o en vías de desarrollo y en particular en América del Sur, en las últimas dos décadas, las posiciones políticas

¹¹ La geopolítica estudia las relaciones entre los elementos naturales y la política de los Estados nación y su injerencia de poder.

¹² China tiene mayor presencia en Oriente Medio, Asia Central, Latino América y África, donde está ganando influencia con mayor acercamiento a Rusia.

coyunturales avivan la promulgación de una integración basada en expectativas para obtener un bien común desde una nueva institucionalidad financiera regional (Frambes, 1993).

La inclusión de los Estados nación en procesos de integración son de carácter voluntario y de aceptación de un ente institucional internacional supranacional de asociación o unión, acuñado a la teoría funcionalista; procesos de generación de un nuevo orden mundial y de la promulgación del derecho internacional comunitario de aceptación mutua de sus miembros en base a acuerdos firmados. Los procesos de integración, según el nivel de desarrollo y de avance del contexto económico y político, pueden enmarcarse en normativas originadas en las decisiones de los órganos e instituciones competentes que abarcan el traspaso de competencias, soberanía y derechos de los Estados miembros a la entidad supranacional (Oyarzún, 2008).

La integración financiera regional comprende varios aspectos como la unión monetaria, el mercado de flujo de capitales o servicios financieros sin restricción, la supervisión y control del sistema financiero internacional y los bancos de desarrollo, que son instrumentos financieros que están dentro de la dinámica del manejo del mercado financiero de la institucionalidad internacional (Oyarzún, 2008). Sin embargo para los objetivos del presente trabajo, se realiza el acercamiento teórico de la integración financiera internacional y regional desde la perspectiva política en el marco de las Relaciones Internacionales.

Las relaciones comerciales y financieras actuales entre los Estados nación se han intensificado de forma muy amplia. En consecuencia, es menester realizar un acercamiento teórico que sea capaz de proponer una explicación generalizada de las perspectivas teóricas citadas dentro del marco de las relaciones internacionales y de la integración financiera, como:

1. La teoría realista basada en el poder.
2. La teoría funcionalista centrada en el institucionalismo internacional.
3. El constructivismo con sus identidades y los intereses de los agentes que son parte de las estructuras sociales.
4. La integración parte de acuerdos firmados sobre decisiones políticas en el marco de la institucionalidad financiera.

La integración debe surgir desde la voluntad de inserción a asociación financiera, la misma que debe ser aceptada por los Estados nación. Pero desde los postulados del Constructivismo en una integración no solo intervienen los Estados, sino que también están inmersos agentes de la sociedad organizada, entes públicos y, en este caso de integración financiera, las entidades bancarias financieras internacionales privadas.

Esta integración parte de la firma de acuerdos o instrumentos internacionales que, generan la promulgación de una institucionalidad supranacional que es la base de los postulados del funcionalismo. La institucionalidad es generalmente de carácter regulatorio y están basadas en el derecho comunitario internacional generado en la integración; esta institución supranacional está dirigida por agentes nombrados por los miembros; pero, mantiene un interés y expectativas del poder de un Estado nación ante los demás miembros, esta expectativa de poder estaría enmarcada en los lineamientos del realismo.

En la integración financiera, al participar agentes de diferente índole, no se renuncia al poder que puedan obtener o imponer dentro de la institucionalidad internacional o de las decisiones que rijan la integración. Esta inclusión es un instrumento de poder que se puede lograr, a través de expectativas creadas; por ejemplo, en el sistema financiero tradicional del BM y del FMI, el poder de voto de un Estado depende de las aportaciones y si este poder de voto es alto; un estado con poder de voto alto, puede ostentar el poder de veto sobre las decisiones adoptadas en el organismo internacional.

Según los preceptos realistas, entre los diferentes niveles de integración financiera están presentes la obtención del poder y su maximización sobre el resto de Estados nación miembros. Los postulados constructivistas sostienen que la integración es un constructo social, en donde interactúan grupos sociales. En convergencia de los dos postulados, se delinea que en la integración financiera internacional están inmersos agentes sociales y el Estado, sin renunciar a las expectativas de poder e interés particular que pueden incidir en la institucionalidad financiera internacional.

1.8. Las características de la institucionalidad financiera internacional tradicional

Los Estados nación propiciaron siempre un nacionalismo fuerte asociado al proteccionismo. Durante las primeras dos décadas del siglo XX, esta forma de organización decayó y se evidenció la necesidad de generar un organismo que sea capaz de regular los problemas monetarios y financieros profundos interrelacionados directamente con la economía global; en este contexto, después de la Segunda Guerra Mundial, Europa requería solventar el problema de liquidez para la reconstrucción de su economía. La conjugación de los problemas económicos y financieros de la época requerían un orden internacional que planteara soluciones mediante la generación de políticas públicas en el marco de la estabilidad monetaria y financiera (Martínez & Reyes, 2012). Con esta perspectiva, finalizada la Segunda Guerra Mundial, los Estados nación en la búsqueda de alternativas de carácter político en el marco de las Naciones Unidas realizaron la conferencia de Bretton Woods¹³, donde surgieron los lineamientos generales de política financiera, monetaria y de un orden financiero mundial.

1.8.1. Características y teorías que explican la institucionalidad financiera internacional tradicional

El desarrollo de las Relaciones Internacionales (RI) está enlazado al transcurso de la historia política, económica, tecnológica, cultural y financiera, entre otros temas; a través del poder político, entendido como una relación recíproca entre los individuos de la sociedad mediante el ejercicio de la autoridad pública. Las Relaciones Internacionales es sinónimo de poder entre quienes lo ejercen como autoridad sobre los individuos que aceptan el ejercicio del poder a través de las normas y los derechos establecidos en el marco de acuerdos firmados entre sus miembros.

El marco de las relaciones internacionales acoge en el ejercicio del poder, actuaciones y acciones. Los mecanismos e instrumentos internacionales están ligados directamente a los intereses particulares del Estado nación, este accionar es plenamente

¹³ Bretton Woods es una localidad de New Hampshire de los Estados Unidos de América en donde se realizó la conferencia, a partir del 1 al 22 de julio del año 1944.

explicado por el realismo, en donde el principal agente es el Estado y todos los intereses se centran en el ejercicio del poder rígido, de carácter nacionalista y proteccionista (Morgenthau, 1986).

En los diferentes ámbitos de las Relaciones Internacionales, los Estados nación nacionalistas y proteccionistas no lograron plantear una respuesta encaminada a dar soluciones a problemas que traspasaron las fronteras. En este contexto, las coyunturas se presentaron en un ambiente de desgobierno a nivel internacional que, llevaron a la generación de acciones direccionadas a la identificación de intereses comunes y encauzaron sus esfuerzos hacia alternativas de mancomunidad en la búsqueda de respuestas y soluciones.

Estas iniciativas de mancomunidad permitieron la promulgación de nuevas estructuras, y/o sistemas de funcionamiento hacia la consolidación de nuevas organizaciones mundiales y regionales que permitan la redistribución del poder que los Estados nación, cediendo en parte el ejercicio del poder hacia las nuevas organizaciones multilaterales que se crearon (Oyarzún, 2008).

Las nuevas estructuras de mancomunidades, uniones y asociaciones mantenían el nivel de inclusión o apoyo de los Estados nación, definidos por la voluntad política y su accionar especificado en las normativas y objetivos que persiguen la constitución de los organismos internacionales, aspectos que recaen en actividades de política exterior. En el marco de esta promulgación de organismos internacionales, la teoría funcionalista plantea el principio básico de cooperación internacional como un mecanismo de acercamiento entre Estados nación para la solución de conflictos.

Dentro del marco de la mancomunidad, varios fueron los intentos de consolidar acuerdos entre Estados nación para generar una institucionalidad supranacional de paz o en otros temas. Partiendo desde Westfalia en 1648 que fue un acuerdo de paz entre las principales economías industrializadas de Europa dentro del marco de la soberanía, territorialidad y no intromisión en asuntos internos¹⁴. Westfalia fue el nacimiento de los Estados modernos (De Olloqui, 2011).

¹⁴ Acuerdo alcanzado por representantes diplomáticos de Alemania, España, Francia, Países Bajos y Suecia. El tratado finalizó con la Guerra de los Treinta Años iniciada en 1618.

En el periodo de los Estados modernos la política estaba alineada en el marco del realismo, en donde el principal agente era el Estado y realizaba sus acciones bajo los intereses particulares de ejercer el poder. Empero, dentro de la generación de normativas generales y la institucionalidad internacional en temas monetarios y financieros, surgió la institucionalidad a partir de la Conferencia de Bretton Woods en 1944, evento que fue convocado por las Naciones Unidas y se le conoce como Acuerdos de Bretton Woods. Acuerdo alcanzado por 44 Estados nación en donde se establecieron normativas generales en temas monetarios, financieros y comerciales (Enríquez, 2007).

Al alcanzar el Acuerdo de Bretton Woods, se puso fin al nacionalismo y proteccionismo de los Estados nación adhiriendo a un orden internacional financiero basado en acciones dentro de los principios liberales. Por otra parte, el mencionado Acuerdo es claramente identificado con los planteamientos teóricos del funcionalismo y neofuncionalismo por la institucionalidad que se creó a partir del acuerdo.

El Acuerdo Bretton Woods se acuña con la teoría funcionalista, porque parte de la necesidad de generar una normativa general en el ámbito monetario, financiero y comercial de carácter específico que, en el proceso de cooperación de los Estados nación en el marco de un organismo internacional técnico en temas específicos, se vio forzado a incurrir en una implementación que promovió la incidencia directamente en aspectos de políticas públicas de los Estados nación casi en todos los campos.

Las normativas específicas del organismo internacional, basadas en acuerdos específicos, se transformaron en el ejercicio de la política; proceso de incidencia política que coincide con los planteamientos de la teoría neofuncionalista. En concordancia, el proceso de implementación de normativas específicas en el campo monetario y financiero se transformó en lineamientos dentro del ámbito político. Por tanto, el proceso del Acuerdo de Bretton Woods se define como un proceso de integración de carácter político entre los Estados nación dentro de la institucionalidad financiera internacional.

Según el Acuerdo Bretton Woods, el objetivo de la institucionalidad financiera internacional es que se encargue de promulgar políticas públicas encaminadas a impulsar el crecimiento económico y resolver los problemas más apremiantes originados por las recesiones económicas de los Estados nación posteriores a la Segunda Guerra Mundial; en contraste, se ve la vigencia de los postulados de la teoría realista en, la promulgación

de políticas que conllevaban la maximización del poder de un estado que era el que prevaleció en la firma del Acuerdo.

En principio, el objetivo del Acuerdo de Bretton Woods fue el de asentar un Orden Económico Mundial para alcanzar estabilidad económica por intermedio de un instrumento o de mecanismos internacionales para la realización de transacciones comerciales mediante la institucionalidad del sistema monetario internacional.

En Bretton Woods promulgaron la institucionalidad financiera internacional tradicional asociada al Grupo del Banco Mundial¹⁵ en base a cinco instituciones de desarrollo relacionadas entre sí. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como banco que facilitaría créditos para la reconstrucción y el desarrollo de posguerra, que en la actualidad se ha alineado al objetivo de reducir la pobreza mundial a través de un proceso de globalización inclusivo y sostenible. La Asociación Internacional de Fomento (AIF) para ayudar a los Estados nación más pobres del mundo concediendo préstamos favorables o sin ninguna tasa de interés y donaciones para programas específicos de fomento, dirigidos al crecimiento económico, reducción de las desigualdades y mejoramiento de las condiciones de vida de la población. La Corporación Financiera Internacional (IFC), es la entidad encargada de otorgar créditos de largo plazo dirigidos al sector privado de los Estados nación en desarrollo; el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), promociona la inversión extranjera directa por medio de garantías conocidas como seguro contra riesgos políticos a inversionistas extranjeros para cubrir pérdidas potenciales provocadas por riesgos no comerciales en Estados nación en vías de desarrollo. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), ofrece el arreglo de diferencias relativas a inversiones internacionales, en particular, establece arbitrajes de solución en disputas entre gobiernos e inversores y/o empresas (BM, 2016).

La institucionalidad financiera internacional fue fruto de meses de debate de dos propuestas distintas: una propuesta apoyada por Estados Unidos, elaborado por Harry

¹⁵ El grupo del Banco Mundial comprenden: el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento (BIRF), creado en 1945 con 184 miembros, que posteriormente se transformó en Banco Mundial; la Asociación Internacional de Fomento (AIF), creada en 1960 con 164 miembros; la Corporación Financiera Internacional (CFI), creada en 1956 con 176 miembros; el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), en 1988 con 164 miembros; y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), creado en 1966 con 139 miembros (BM, 2016).

Dexter White y la otra, por el Reino Unido que fue elaborada por John Maynard Keynes. El postulado central de Keynes fue la creación de un banco central mundial y la promulgación de una moneda de aceptación general¹⁶, la segunda propuesta era la de institucionalizar los fondos, la tercera consistía en institucionalizar mecanismos para la estabilización de precios de ciertos productos básicos de uso general de los Estados nación y, la cuarta era institucionalizar la asistencia y cooperación técnica, que fue la motivación para que en el tiempo se genere el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Enríquez, 2007). Esta propuesta pretendía tener una mayor participación política de entre los miembros en el marco de una institucionalidad financiera supranacional, tipo banco central del mundo.

Sin embargo, la propuesta que prevaleció en Bretton Woods fue de White, el planteamiento buscaba resolver tres problemas en el orden monetario: prevenir la interrupción de pagos externos, evitar el colapso de los sistemas monetarios nacionales, y facilitar el restablecimiento del crecimiento del comercio internacional. Para alcanzar los objetivos proyectaban generar un organismo internacional llamado Fondo de Estabilización Internacional, que posteriormente se denominó Fondo Monetario Internacional, este fondo debía cumplir 5 objetivos: 1) Estabilizar los tipos de cambio de los Estados nación asociados a las Naciones Unidas; 2) Acortar los periodos y reducir el grado de desequilibrios en las balanzas de pago de estos países; 3) Ayudar a crear las condiciones para incentivar el flujo de capitales y el comercio exterior. 4) Reducir el uso de controles de cambio; 5) Ayudar a eliminar acuerdos bilaterales de compensación cambiaria, dispositivos de monedas múltiples y las prácticas cambiarias discriminatorias. El fondo se constituía con aportes de oro, monedas nacionales y valores de los Estados nación miembros, y el aporte que realizara era equivalente a la cuota que se asignara; las cuotas determinarían el grado y cantidad de votos que tendrían en el organismo. El plan proponía que los recursos del Fondo serían 9.000 millones de dólares americanos, una vez establecido para poder realizar modificaciones en las cuotas serían necesarias las tres quintas partes de los votos, en general con esta propuesta de White, prácticamente EUA tenía la capacidad de veto debido que captó más del 15% de total de votos (Nemiña, 2010).

¹⁶ La moneda propuesta por Keynes fue el “bancos”.

Dentro de la institucionalidad generada en Bretton Woods se ve con claridad el ejercicio del poder enmarcado con los postulados del realismo, esto debido a que Estados Unidos de América en el FMI tiene prácticamente el poder de veto; además, la moneda fijada como unidad de cuenta era el dólar de los Estados Unidos de América, cuyo respaldo era la reserva federal de los EUA; en consecuencia, el manejo político en el tema financiero, cambiaria y monetaria está a cargo del gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco de la institucionalidad financiera que se genera a partir de Bretton Woods.

1.8.2. Normativa de la institucionalidad financiera internacional tradicional

En el manejo político internacional se identifica la lucha de poderes de los Estados nación, se han adheridos los poderes de grupos económicos y de grupos sociales. El poder es innato para gobernantes y pueblos que promulgan temas sociales, de libertad, seguridad, soberanía, religión, filosofía, economía y finanzas. El poder se ejerce a través de estructuras generadas en el marco de los Estados nación y de organismos regionales e internacionales. Las formas de alcanzar el poder son por el ejercicio de la democracia representativa y por el ejercicio de la fuerza de los grupos totalitarios (Carduch, 1991).

En el marco de las normativas financieras internacionales, la institucionalidad creada en Bretton Woods, es la que implanta un orden mundial en el tema monetario y financiero, en la cual prevalece el principio del liberalismo y del sistema capitalista. En consecuencia, para motivos del presente estudio analizaremos los fines de los organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional que, en el contexto mundial implantaron sus normativas como un lineamiento de influencia directa sobre las políticas de los Estados nación locales.

El Banco Mundial (BM) al inicio se llamó Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento, entidad financiera principal del Grupo del Banco Mundial. Este banco se convirtió en prestamista de última instancia, como una banca de desarrollo para los Estados nación. Las líneas de créditos que destina el BM son principalmente para temas de desarrollo a largo plazo, que entre sus objetivos propiciaría la reducción de la pobreza con la ejecución de proyectos de infraestructura y mejoramiento del aparato productivo, pero para acceder a estos créditos, los Estados nación debían realizar amplias

reformas estructurales (Enríquez, 2007). En esta misma línea, el Banco Mundial dentro de su estructura de financiamiento para el desarrollo creó bancos regionales de desarrollo, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el continente americano y el Banco Asiático de Desarrollo (ADB) para el continente asiático¹⁷.

Los fines que percibía el Banco Internacional para la Reconstrucción y el fomento son:

En el Artículo I de los fines del Banco del Convenio Constitutivo del BIRF dice:

“Los fines del Banco serán:

- (i) Contribuir a la obra de reconstrucción y fomento en los territorios de miembros, facilitando la inversión de capital para fines productivos, incluida la rehabilitación de las economías destruidas o dislocadas por la guerra, la transformación de los medios de producción a fin de satisfacer las necesidades en tiempos de paz y el fomento del desarrollo de los medios y recursos de producción en los países menos desarrollados.
- (ii) Fomentar la inversión extranjera privada mediante garantías o participaciones en préstamos y otras inversiones que hicieren inversionistas privados; y, cuando no hubiere capital privado disponible en condiciones razonables, suplementar las inversiones privadas suministrando, en condiciones adecuadas, financiamiento para fines productivos, ya sea de su propio capital, de los fondos por él obtenidos o de sus demás recursos.
- (iii) Promover el crecimiento equilibrado y de largo alcance del comercio internacional, así como el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos, alentando inversiones internacionales para fines de desarrollo de los recursos productivos de los miembros, ayudando así a aumentar la productividad, elevar el nivel de vida y mejorar las condiciones de trabajo en sus territorios.
- (iv) Coordinar los préstamos que haga o garantice con los préstamos internacionales tramitados por otros conductos, en forma tal que se atiendan, en primer término, los proyectos, grandes o pequeños, que fueren más útiles y urgentes.
- (v) Dirigir sus operaciones con la debida atención a los efectos que las inversiones internacionales puedan tener en la situación económica de los territorios de los miembros y, en el período de la posguerra, contribuir a que la transición de la economía de guerra a la economía de paz se lleve a efecto sin contratiempos”.

Las políticas del BIRF son generadas a través del máximo organismo administrativo que es la Junta de Gobernadores, en la que la toma de decisiones se realiza por votación de sus miembros. Los votos se ejercen mediante el número asignado sobre la base de las suscripciones totales que ostenta cada miembro; en consecuencia, el número

¹⁷ Las fechas de su creación fueron: el BID oficialmente el 8 de abril de 1959 y el ADB el 19 de diciembre de 1966.

de votos de los miembros es representado por el poder de voto del banco para las decisiones que adopte la entidad. Según la Secretaría Corporativa, el poder de voto en porcentajes de los 148 miembros, la mayor parte lo ostentan los Estados nación desarrollados.

Sobre la base del poder de voto, no todos los miembros que conforman el Consejo de Gobierno del Banco pueden definir las políticas, puesto que se realiza a través del poder de voto. Las suscripciones de los Estados nación miembros tienen diferentes porcentajes de asignación en el poder de voto, donde se evidencia una clara injerencia de los Estados nación que ostentan la mayor cantidad de porcentajes del poder del voto; los Estados nación centros de desarrollo del capital y en particular Estados Unidos de América poseen el 16.53 % del poder de voto, y si a esto le sumamos a los estados desarrollados¹⁸, el poder de voto es alrededor del 70 %. En tal virtud, un grupo pequeño de Estados nación incide casi directamente en las decisiones de las políticas y acciones del BIRF, porque cuentan con el poder de voto mayoritario.

Los miembros del BIRF que no son parte del pequeño grupo de Estados nación con poder de voto mayoritario, del resto de los 148 miembros del BIRF tienen una mínima participación en porcentaje del poder de voto, tanto es así que el poder de voto de los miembros de la región de Suramérica, sumando los diez estados¹⁹, alcanza tan solo el 5.34 %. Es decir, Suramérica en su conjunto no tiene prácticamente ningún tipo de incidencia en las políticas ni en el accionar del banco (BM, 2016).

De acuerdo a la distribución del poder de voto del BIRF citada, si se deseara plantear una reestructuración o generación de nuevas políticas para el organismo financiero internacional, se debe negociar la aprobación casi directamente con los Estados nación desarrollados que ostentan el poder de voto mayoritario, que como dijera, suman

¹⁸ Estos países pertenecen al grupo de los G20, el poder de voto entre los países desarrollados está dividido así: Japón con 7.15 %, China con 4.61 %, Alemania con 4.18 %, Francia con 3.92 %, Reino Unido con 3.92 %, India con 3.04 %, Federación Rusia con 2.89 %, Arabia Saudita con 2.89 %, Canadá con 2.54 %, Italia con 2.52 %, Países Bajos con 2 %, España con 1.93 %, Corea del Sur con 1.64 %, Bélgica con 1.63 %, Irán con 1.53 %, Suiza con 1.52 %, México con 1.47 %, Australia con 1.39 %, Turquía con 1.13 % e Indonesia con 1.02 %. Véase BM, Secretaría Corporativa, 04 de octubre de 2016, en la web: <http://siteresources.worldbank.org/BODINT/Resources/278027-1215524804501/IBRDCountryVotingTable.pdf>

¹⁹ Los 10 países son Argentina con 0.81 %, Bolivia con 0.11 %, Brasil con 1.83 %, Chile con 0.46 %, Colombia con 0.45 %, Ecuador con 0.15 %, Paraguay con 0.08 %, Perú con 0.36 %, Uruguay con 0.18 % y Venezuela con 0.91 %; véase BM, Secretaría Corporativa.

en porcentaje alrededor del 70%. Además, se debe negociar particularmente una especie de visto bueno de los EUA, ya que estos Estados nación tienen injerencia casi directa en las decisiones de políticas y acciones del banco. En el marco del poder de voto, plantear cambios de políticas en el organismo de financiamiento internacional basados en objetivos de equidad, solidaridad y de redistribución de la riqueza destinada a los más pobres, cambios de fondo, se ve como planteamientos con pocas probabilidades de hacerse efectivas.

Con la puesta en práctica de las políticas internacionales financieras desde el BIRF, el objetivo de promover el equilibrio económico con el comercio internacional para mejorar la productividad del desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los territorios está lejos de ser cumplido. En este contexto, las normativas promulgadas en el seno de la institucionalidad financiera internacional tradicional en la práctica, no resolvieron los problemas de los Estados nación en vías de desarrollo que implementaron las políticas del BIRF. En contraste se iniciaron períodos de inestabilidad económica y se generó la crisis propiciada por políticas de liberalización y desregularización del capital.

La implementación de políticas del BIRF en las economías locales fue acompañada por la creación del FMI, este organismo internacional era el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas emitidas por el BIRF e implementadas en los Estados nación que fueran beneficiados con préstamos para proyectos de desarrollo, además de condicionamientos técnicos adoptados para el equilibrio de la balanza de pagos, el cumplimiento de políticas económicas y crediticias, los cuales se conocen como condicionamientos del FMI que los Estados nación firman en una carta de intención.

Por tanto, el FMI era la institución técnica que operaba como un organismo de consulta y colaboración para resolver los problemas monetarios internacionales, como tal, la institución financiera internacional tradicional propiciaba asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento del sistema monetario y financiero internacional.

El accionar del Fondo Monetario Internacional y la asistencia técnica están especificadas en sus fines. Revisando el Artículo I, de los Fines del FMI, que dice:

- “i) Fomentar la cooperación monetaria internacional por medio de una institución permanente que sirva de mecanismo de consulta y colaboración en cuestiones monetarias internacionales.
- ii) Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a alcanzar y mantener altos niveles de ocupación y de ingresos

reales y a desarrollar los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de política económica.

- iii) Fomentar la estabilidad cambiaria, procurar que los países miembros mantengan regímenes de cambios ordenados y evitar depreciaciones cambiarias competitivas.
- iv) Coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros, y eliminar las restricciones cambiarias que dificulten la expansión del comercio mundial.
- v) Infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición temporalmente y con las garantías adecuadas los recursos generales del Fondo, dándoles así oportunidad de que corrijan los desequilibrios de sus balanzas de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional.
- vi) De acuerdo con lo que antecede, acortar la duración y aminorar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros” (Convenio Constitutivo del FMI, 1945).

En el marco de la institucionalidad financiera internacional tradicional el Fondo Monetario Internacional no es una banca de desarrollo, en este sentido, los recursos que otorga la entidad financiera no son destinados para proyectos específicos, sino que los recursos del organismo son direccionados para que se resuelvan problemas de balanza de pagos de corto plazo; este tipo de desembolsos se realizan con condicionamientos políticos alineados a la liberalización de la economía que propicia el Grupo del Banco Mundial (Enríquez, 2007).

Además de la institucionalidad financiera internacional tradicional, surgieron reuniones y/o conferencias específicas sobre varios temas dentro del marco de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, realizada en Monterrey por las Naciones Unidas desde el 18 al 22 de marzo de 2002, la cual resolvió²⁰ promover una participación en conjunto de los Estados nación desarrollados y economías en transición para alcanzar el desarrollo, con el objetivo de eradicar la pobreza, y lograr un crecimiento económico orientado hacia un sistema económico mundial basado en la equidad e inclusión (párrafo 1, Resolución de Monterrey, 2002).

La Resolución de Montenegro, en relación al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, realiza recomendaciones relacionadas con las normativas de

²⁰ La Resolución de Monterrey, entre otros temas, resuelve que se movilicen recursos financieros nacionales e internacionales y capitales privados para el desarrollo; en contraste, los Estados deben establecer políticas apropiadas para fomentar iniciativas públicas y privadas promoviendo un sector empresarial dinámico y eficiente que, estimulen y creen condiciones económicas y financieras transparentes, estables y previsibles para la inversión.

otorgamiento de crédito, deuda externa, para que en casos de cambios provocados por catastrofes naturales, trastornos graves de intercambio comercial o conflictos que hayan alterado la sostenibilidad de la deuda, los Estados nación reciban un tratamiento diferenciado en los casos citados (NU, 2002).

En general desde el Acuerdo de Bretton Woods y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo ha prevalecido la implantación de políticas de liberalización, mismas que han liderado los Estados centros de desarrollo del capital en contraste de la participación de los Estados nación en vías en desarrollo, ello ha tenido poca incidencia en las decisiones políticas adoptadas en el marco de la institucionalidad financiera internacional tradicional. En consecuencia, las resoluciones, las declaraciones de las Naciones Unidas y similares sobre las políticas de institucionalidad financiera internacional han quedado como tales, debido a la incipiente adopción por su carácter voluntario de aplicación de las políticas locales por los miembros de las Naciones Unidas.

En general, la normativa de la IFIT ha afianzado la generación del ejercicio del poder de los Estados nación centros de desarrollo del capital, como también, los miembros que ostentan la mayor cantidad del poder de voto; en contraste, el resto de Estados nación en el marco de la institucionalidad financiera tradicional, tienen una incipiente o casi nula incidencia dentro de las acciones y adopciones de decisiones políticas.

1.9. Características de la nueva institucionalidad financiera regional

En la generación de organismos financieros internacionales ha estado presente el ejercicio del poder de los Estados nación, se han usado los mecanismos e instrumentos internacionales en la concreción de procesos para alcanzar objetivos específicos. Estos procesos se establecen dentro de las estructuras de los Estados nación y superestructuras generadas en el marco de las instituciones financieras internacionales.

Dentro de las relaciones internacionales, las estructuras de poder se derivan en varios campos como el militar, económico, ideológico, entre otros. Por ejemplo, en el periodo de posguerras, el mundo estaba experimentando una concepción ideológica bipolar; en este sentido, después de la caída del Muro de Berlín, del fin del Estado Socialista y del predominio del capitalismo, el mundo propicia un planteamiento ideológico multipolar (Dougherty & Pfaltzgraff, 1993). En general, las ideologías

políticas experimentan una dinámica cambiante, los Estados hegemónicos no perduran su poder político en el tiempo; adicionalmente, surgen nuevos actores en el escenario de la geopolítica internacional y en la institucionalidad financiera internacional.

En el marco de las Relaciones Internacionales, las tensiones y condicionamientos son influencias desde el poder ostentado por los Estados centros de desarrollo del capital sobre los Estados nación en vías de desarrollo, en el marco de la institucionalidad financiera. En este contexto, surgen críticas como nuevas propuestas sobre los efectos causados por las instituciones financieras internacionales tradicionales creadas a partir de Bretton Woods.

1.9.1. ¿Qué teorías explican la nueva institucionalidad financiera regional?

La institucionalidad financiera internacional, por medio de las políticas implementadas con la institucionalidad financiera internacional tradicional, ha generado estructuras de poder basadas en expectativas de intereses comunes y disposiciones de adaptación de las políticas públicas locales para la satisfacción de las demandas. Esta estructura ha propiciado la jerarquización de los Estados nación, basada en una relación mutua y voluntaria de adhesión en procesos de distribución o negociación de las estructuras de poder por medio de canales interestatales, transgubernamentales y transnacionales. En tanto que la integración de los Estados nación propicia estructuras políticas de acuerdos motivados por el autointerés, con perspectivas de solucionar problemas comunes, en el marco de los principios explícitos o implícitos, normas y procedimientos que convergen en políticas y expectativas en un tema o varios temas dentro de las relaciones internacionales (Kehoane, 1988).

Las estructuras generadas desde la institucionalidad financiera internacional tradicional, al no propiciar alternativas de solución a los problemas financieros recurrentes, en especial a los Estados nación en vías de desarrollo, asistieron para generar explicaciones como postulaciones de visiones críticas y/o nuevas definiciones sobre el fenómeno de la institucionalidad financiera internacional, enfoques que se identificaron con planteamientos de regionalismo, federalismo, centro y periferia, entre otros, que generaban expectativas de lograr beneficios comunes entre los miembros.

Dentro de la institucionalidad financiera internacional, existen distintos enfoques que pueden asociarse a una teoría. Sin embargo, el tema de la nueva institucionalidad financiera regional, sus esquemas y procesos de aplicación develan que están dentro de los objetivos y acciones asociados a los postulados teóricos. La coincidencia de acciones y mecanismos internacionales hacia la consolidación del institucional financiero regional explican la concurrencia con los postulados de la teoría.

Adicionalmente, el accionar de los Estados nación hacia la institucionalidad financiera regional y la explicación teórica, no pueden separarse como temas aislados, como tampoco los fenómenos económicos y políticos, puesto que las relaciones financieras internacionales se interrelacionan en acciones que practican el ejercicio de poder y la política de manera conjunta en el marco de la institucionalidad financiera.

En las décadas de los ochenta y los noventa del siglo XX, confluyeron varios factores que incidieron en la generación de explicaciones de un nuevo orden mundial²¹ y se comenzó a replantear la cooperación e integración. En este período, los Estados nación se adhieren al regionalismo, identificados con la cooperación interregional, dentro de una misma región geográfica, ejercida por intereses comunes basados en sistemas económicos y políticos similares, de complementariedad económica y financiera, en afinidad de idiomas, cultura, tradición histórica y religión. Es decir, los Estados nación que se incluyen en una integración regional, lo hacen por las expectativas generadas sobre la obtención de beneficios equitativos y mutuos; sin embargo, los procesos de integración pueden presentar escenarios inversos como los alineados a la teoría de juegos o suma cero²², en este contexto, los Estados más desarrollados llevan la mayor ganancia, en detrimento de los demás Estados menos desarrollados (Rodríguez P. , 2012).

Al principio, en el regionalismo sus miembros estaban localizados en una misma región geográfica, pero esta dinámica ha cambiado debido a que las necesidades y los problemas comunes que han traspasado la geografía local, generando inclusiones de los

²¹ Factores como el acelerado proceso de Globalización, el fin de la Guerra Fría, la hegemonía de pocos Estados nación, las crisis financieras y económicas recurrentes en América Latina.

²² La teoría de juegos en el contexto de las RI es una herramienta de análisis de uno o más agentes, en donde se parte de un principio de integración de los Estados nación miembros, desde la premisa de tener información completa y que los miembros siempre tengan un comportamiento racional. Por ello, una decisión de un Estado nación es la mejor decisión para el bien propio alcanzar el beneficio máximo en perjuicio de los demás Estados (Soto & Vakente, 2005).

Estados nación que buscan expresar en conjunto, en el marco de dimensiones más amplias vinculadas al paradigma que sostienen características comunes de sus problemas, soluciones y perspectivas. Es decir, los pilares del regionalismo geográfico se transformaron al regionalismo geopolítico (Oyarzún, 2008).

En el regionalismo existen concepciones distintas y opuestas tanto en sus procesos de consolidación como en los objetivos de conformación. Las dinámicas que se evidencian son variadas, el proceso está enmarcado dentro de los postulados de la cooperación y de la integración, por ejemplo, la característica norteamericana del regionalismo ha tenido una marcada influencia en las agendas de negociación, propiciando regulaciones sobre distintos temas, que en su mayoría han provocado la adaptación de las políticas públicas locales. Esta dinámica se identifica como un regionalismo abierto, en donde predomina la conjunción de políticas unilaterales de liberalización comercial y de apertura con lineamientos de liberalización que se asociaban a la “globalización”. En este tipo de regionalismo abierto convergían Estados nación de distintas latitudes y no necesariamente de una sola región geográfica (Bernal, 2009).

En el marco del regionalismo o cooperación entre los Estados nación se identificaron dinámicas de hechos que evidenciaban desarrollos económicos y financieros dispares, que se asocian a la dotación desigual de recursos naturales y a la dotación de recursos de capital de los Estados nación que en principio generan un intercambio desigual. Prebisch analizó la asociación del intercambio desigual con la teoría y afirmó que este hecho era relevante para la inserción de los Estados nación en desarrollo en la economía mundial, que constituyen Estados de la periferia de economías limitadas y que tienen un patrón de exportaciones de productos primarios.

Este planteamiento denominado “estructuralista” surgió desde un análisis de interdependencia de los Estados nación, asociado a los principios del regionalismo abierto. En general se basa en que la interrelación económica genera los Estados nación centros de desarrollo que, acumulan la mayor cantidad de recursos como de capitales y de la periferia que, a consecuencia del intercambio desigual comercial y financiero tienen efectos de desarrollo menor en sus mercados y finanzas (Bárcena & Prado, 2015).

En el contexto de integración financiera, la teoría estructuralista de Prebisch influyó en los análisis teóricos para mitigar el intercambio desigual de las regiones; otros aspectos como los impactos de las crisis económicas y financieras, vividas desde la gran

depresión hasta la crisis financiera iniciada en el 2008, ha llevado a reflexiones y a generar un amplio debate de alternativas en la región de América del Sur, que sostienen planteamientos de generar una banca regional, un sistema de moneda única y un fondo común²³, pero que esta institucionalidad sea políticamente dirigida con perspectivas de equidad, solidaridad y de redistribución de la riqueza.

El federalismo es una integración que incluye varios Estados nación dentro de un solo marco institucional que, en algunos temas contiene la pluralidad y puede existir diferencias particulares en el marco de los intereses basados en la autonomía, la participación, la cooperación, la complementariedad y la garantía de derechos particulares de competencias políticas en algunos temas; pero, en materia de políticas financieras y monetarias no deben contraponerse al marco general de las políticas de la federación. En general, el Estado nación parte de la federación no puede emitir políticas en contraposición en temas financieros como monetarios y debe acatar las políticas públicas emanadas por la federación (Viera, 2005).

El federalismo, en relación a la gobernanza y al manejo político en el marco de la integración financiera regional se ejecutaría de manera unánime, los Estados federados son parte de una sola política en el ejercicio e instrumentación monetario y financiero, todo debe estar regido en forma conjunta y unánime. La particularidad de la federación en el ámbito de las políticas públicas financieras es de ser unánime en su gobernanza, en coincidencia con la integración, se esperaría que el manejo político en el tema monetario y financiero entre los miembros, sea parte de una sola política en el marco de la institucionalidad financiera regional.

1.9.2. Normativas que cobijan la Nueva Institucionalidad Financiera Regional

Dentro de la región de América Latina no se ha evidenciado con claridad una promulgación de normativas de políticas financieras regionales. En este contexto y para fines del presente trabajo se analizarán los objetivos de las bancas de desarrollo de la

²³ Planteamientos que promulga la nueva arquitectura financiera, la moneda única por lo menos para transacciones comerciales.

región, los acuerdos e instrumentos de política financieros internacionales y regionales que han alcanzado el carácter de bilaterales o multilaterales de la región.

En el contexto citado en el párrafo anterior, como normativa regional se consideran a los planteamientos de los objetivos de los bancos de desarrollo. El BID, el Banco de Desarrollo de Brasil (BNDES) y el Banco del Sur son instituciones regionales que aplican políticas financieras en la región que, son puntos de referencia de generación de normativas que anteceden en el marco de la nueva institucionalidad financiera regional. En consecuencia, las normativas de la nueva institucionalidad se asocian a los objetivos de los bancos regionales y similares que están en proceso de consolidación en la región.

El Banco Interamericano de Desarrollo es parte de los bancos de desarrollo del Grupo del Banco Mundial. En sus objetivos se estipula que el BID debe contribuir al desarrollo económico y social, individual y colectivo de sus miembros (artículo 1, sección 1); en el mismo artículo se afirma que entre sus funciones está la de promover el capital privado y financiero para financiar el desarrollo, estimular la inversión extranjera directa, la cooperación para orientar políticas de desarrollo, y la asistencia técnica para la preparación financiera y ejecución de planes y proyectos de desarrollo²⁴ (artículo 1, sección 2).

La Corporación Andina de Fomento (CAF) es un banco de desarrollo constituido en 1970. Según el Artículo 3, Objetivos del Convenio constitutivo dice: “La Corporación tiene por objeto promover el desarrollo sostenible y la integración regional, mediante la prestación de servicios financieros múltiples a clientes de los sectores público y privado de sus Países Accionistas”²⁵.

Los objetivos de las dos instituciones financieras regionales, el BID y la CAF, están enmarcados dentro de los preceptos de las políticas del Grupo del Banco Mundial, lineamientos de acciones de liberalización del capital sin restricciones que, son propiciados por políticas de los Estados centros de desarrollo del capital en el marco de la institucionalidad financiera internacional tradicional.

²⁴ Véase, www.iadb.org

²⁵ Véase, www.caf.com

El Banco de Desarrollo de Brasil (BNDES) o Banco Nacional de Desenvolvimento Económico y Social, promulgado mediante la Ley N° 1.628 del 20 de junio de 1952, se fundó como una empresa pública federal de Brasil, con personería jurídica de derecho privado y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de Brasil. En su inicio el BNDES tenía como objetivo apoyar los emprendimientos que contribuían al desarrollo económico de Brasil. Sus líneas de financiamiento son de largo plazo, con costos financieros reducidos para el desarrollo de proyectos de inversiones, comercialización de máquinas, entre otros créditos destinados para incentivar el aumento de las exportaciones brasileñas²⁶.

Los objetivos citados del BNDES, en principio eran destinados para el desarrollo de Brasil, sin embargo, en la actualidad su actividad se ha ampliado para brindar financiamiento a proyectos de desarrollo regional, por tanto, esta ampliación de líneas de crédito ha apoyado al desarrollo de la región en general y ha generado una ostentación de poder dentro de la región.

El Banco del Sur, si bien está en proceso de consolidación para su funcionamiento, es parte de un planteamiento de un nuevo orden financiero regional. Entre los objetivos del Convenio constitutivo en el artículo 2 afirma que:

- “2.1. El Banco tiene por objeto financiar el desarrollo económico, social y ambiental de “Países Miembros”, en forma equilibrada y estableciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones entre los Países Miembros.
- 2.2. El Banco prestará asistencia crediticia únicamente en los Países Miembros para la ejecución de proyectos en el ámbito territorial de UNASUR”.

Entre las funciones estipuladas en el Convenio constitutivo (artículo 3, Funciones), se afirma que impulsará proyectos de desarrollo en temas como educación, expansión de la infraestructura regional, creación de cadenas productivas. En general proyectos orientados contra la pobreza y exclusión social que propicie mejorar la calidad de vida y protección del medio ambiente.

El Banco del Sur, dentro de sus funciones, promueve que sea un instrumento de integración regional. El Convenio constitutivo, artículo 3, numeral 3.1.9. dice: “Favorecer el proceso de integración suramericana, mediante el desarrollo de un sistema monetario

²⁶ Véase, <http://www.bndes.gov.br>

regional [...], así como la creación de fondos de financiamiento para el desarrollo regional”. Es claro que el Banco del Sur tiene una connotación de apoyo a la integración financiera regional y que su accionar deberá apoyar el proceso de la nueva institucionalidad financiera regional, que propicie la equidad y redistribución de la riqueza.

El Banco del Sur, en cuanto a su gobernanza, en su Convenio constitutivo, artículo 5, Gobierno, administración y control, señala que el organismo rector será el Consejo de Ministros y el Consejo de Administración. En el artículo 6, El Consejo de Ministros, numeral 6.3. afirma que: “El Consejo de Ministros adoptará sus decisiones por el voto de al menos las tres cuartas partes de sus miembros. Cada país tendrá derecho a un voto”.

En resumen, el derecho al voto es igualitario para cada Estado, según el artículo citado. Lo que evidencia que todos los Estados tendrán un tratamiento igualitario sin ninguna discriminación, por tanto, este es un planteamiento diferente de la gobernanza de un banco de desarrollo tradicional que rige el poder de voto sobre la base de las cuotas que ostenta cada miembro.

En el contexto del presente trabajo, la NIFR identifica las propuestas planteadas por la coyuntura de los gobiernos progresistas de América del Sur en las últimas dos décadas que, plantean una dirección política igualitaria en el marco de la nueva institucionalidad financiera regional; en cuanto a la gobernanza se pretende que tengan los miembros un trato igualitario en el poder de voto y que las políticas estén orientadas a generar mayor igualdad en la sociedad con la redistribución de la riqueza por medio de adaptación de políticas redistributivas con la ejecución de proyectos de desarrollo.

En concordancia al ejercicio del poder dentro de la nueva institucionalidad financiera regional con trato igualitario, las políticas públicas que se promulguen deben enmarcarse dentro de la equidad, solidaridad y redistribución, para que se diferencie del tratamiento tradicional en materia financiera. Además, la consolidación de la NIFR ayudará a generar presencia política en la región con perspectivas de incidencia a nivel internacional.

CAPÍTULO II

2. ALGUNOS CASOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL FINANCIERA

Desde el inicio de la civilización ha sido menester el mercado de bienes y servicios; para ello se ha debido recurrir a instrumentos elementales, desde el trueque hasta las técnicas más sofisticadas de última generación. Entre los procesos de intercambio está implícito el mercado financiero que data desde las transacciones realizadas por nuestros ancestros con concha de nácar, el patrón oro, monedas, billetes y papeles negociables en la banca internacional. En los diferentes procesos del mercado financiero han estado presente políticas establecidas para el control y supervisión de los diferentes tipos de flujos de capitales. Las políticas en el marco de la institucionalidad han sido generadas por acuerdos, mecanismos e instrumentos internacionales firmados por los Estados nación pertenecientes a una integración financiera.

Una integración financiera es la movilidad de capitales sin restricciones dentro de las fronteras de los Estados nación miembros de esa inclusión, lo cual también es útil en el manejo macroeconómico y fiscal de los miembros. En la actualidad existen varias asociaciones o integraciones financieras ejecutadas y en ejecución. Sin embargo, para fines del presente estudio citamos a los que se consideran relevantes como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEN) y la Unión Europea (UE), que es uno de los ejemplos de integración financiera más desarrollados en la actualidad. También se ven iniciativas de integración financiera en América del Sur que están en sus diferentes procesos.

2.1 Integración Regional Financiera de Asia

2.1.1 ASEAN

A mediados del siglo XX los Estados nación de la región del sudeste asiático se encaminaron a consolidar una unión. Ante varios intentos fallidos, el 8 de agosto del año 1967, los Estados nación de Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia lograron firmar la llamada “Declaración de Bangkok” en Tailandia, en donde surgía la Asociación

de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). El objetivo, al inicio, era el de realizar esfuerzos conjuntos para promover la cooperación económica, social, cultural, técnica y educativa, en busca del bienestar de sus pueblos. Además, las naciones adherentes promocionarían la paz regional y la estabilidad, a través del permanente respeto de la justicia y el estado de derecho soberano e individual de cada nación que lo conforma, y si existieran controversias, deberían solucionarse de forma pacífica (Hafianti & Brugger, 2010).

Actualmente, la ASEAN se ha convertido en uno de los referentes que promulga el libre comercio de bienes y servicios, servicios financieros y libre movilidad de las personas entre sus miembros. La ASEAN parece que en el futuro va a concretarse en una integración regional próspera, capaz de incluirse en la economía mundial.

La Asociación tiene el principio de participación abierta a la voluntad de las naciones del sudeste asiático que manifiesten su deseo de unirse en forma amistosa y no restringe la cooperación entre sus miembros. Acogiendo este principio y posterior a la firma de su creación, se adhirieron cinco Estados nación²⁷. Con esta incorporación, la Asociación se conforma con diez miembros (ASEAN, 2016). Si estos diez Estados nación fueran un solo Estado nación, sería una potencia imponente en la región de Asia, incluso superior a China.

La Asociación es una integración de carácter abierto. En efecto, en el transcurso del tiempo se ha ampliado la inserción de otros Estados nación, se han creado más uniones entre Estados nación, se han dado todo tipo de integraciones posibles, pero siempre manteniendo la línea de acción de la liberalización de mercado de bienes y servicios, servicios financieros, entre otros. Como parte de los acuerdos de integración realizados por la ASEAN con los diferentes países de la región, como de otras latitudes, se pueden citar los siguientes (Molina & Regalado, 2014):

✓ **ASEAN + China:** Se han realizado acuerdos de iniciativas plurinacionales con los Estados nación de la región con el objetivo de establecer áreas de libre comercio. Con China realizaron el Acuerdo firmado en el 2002, y en el 2010 conformarían los seis

²⁷ Los cinco países que se unieron posteriormente son: Brunei Darussalam, que se unió el 7 de enero de 1984; Vietnam, el 28 de julio de 1995; República Democrática Popular Lao y Myanmar, el 23 de julio de 1997; y Camboya, el 30 de abril de 1999.

países de la ASEAN, pero para el 2015 se extendería a los cuatro Estados nación²⁸ restantes.

- ✓ **ASEAN + Japón:** Se comenzó la negociación en el 2003 y se finalizó con la firma en el 2008. El Acuerdo incluye el comercio de bienes y servicios, inversión y cooperación.
- ✓ **ASEAN + Corea del Sur:** A finales del 2005 se firmó un acuerdo marco sobre cooperación económica global, posteriormente se firmaron acuerdos como: liberación de servicios en el 2007, liberalización de inversiones en el 2009 y del área de libre comercio en el 2010.
- ✓ **ASEAN + India:** La negociación de un Acuerdo de Libre Comercio comenzó en el año 2003, se suscribió en el 2009 y entró en vigencia desde el 2010.
- ✓ **ASEAN + 3:** Es un Acuerdo firmado entre los diez Estados nación de la ASEAN más China, Japón y Corea del Sur. El objetivo de este acuerdo es crear el Área de Libre Comercio de Asia Oriental. El Acuerdo pretende alcanzar la cobertura del bloque económico más significativo del mundo.

Los Estados nación miembros de la ASEAN también han realizado diferentes esquemas de integración-cooperación en la región del Asia del Pacífico como:

- ✓ **APEC** (*Asian - Pacific Economic Cooperation* – Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico): Este foro, creado en 1989, es de carácter consultivo, intergubernamental y no institucional. El foro estaba integrado por doce Estados miembros, de los cuales seis son de la ASEAN²⁹ y seis Estados nación del Pacífico³⁰. Posteriormente se integraron ocho Estados nación más³¹. El foro tiene un nivel de complejidad considerable que mantiene dentro del ámbito económico y técnico.
- ✓ **EAEC** (*East Asian Economic Caucus* – Consejo Económico del Este de Asia): Fue creado el año 1990 para incrementar las capacidades operativas de interés común en la región y para prever posibles proteccionismos de terceros mercados. Sin embargo,

²⁸ Los cuatro Estados nación son: Vietnam, Laos, Myanmar y Camboya.

²⁹ Los seis Estados nación de la ASEAN son: Brunei, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia.

³⁰ Los seis Estados nación del Pacífico son: Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Japón, y Corea del Sur.

³¹ Los ocho Estados nación que se integraron posteriormente son: China, Hong Kong y Taiwán, en 1991; México y Papúa Nueva Guinea, en 1993; y Perú, Rusia y Vietnam, en 1998.

sus Estados nación miembros³² mantienen su individualidad para poder negociar con terceros Estados nación.

El ASEAN con sus diez países miembros es trascendental para la región y puede influir de manera significativa en el mundo, sin dejar de lado las grandes asimetrías entre sus Estados nación miembros. Esto es corroborado tanto por su nivel de desarrollo como por sus indicadores económicos. En tal virtud, citamos algunas de las variables económicas pertinentes con la integración regional financiera.

En el año 2000, los diez Estados nación que conformaban el ASEAN tenían una población de 524 millones de habitantes, en el año 2001 eran 598.926 millones de habitantes y para el año 2014 su población fue de 622.25 millones de habitantes. La superficie total es de 4,435,618 km². Su producto interno bruto (PIB) en el año 2000 fue de 607 millones de dólares americanos, en el 2001 el PIB era de 2.21 billones de dólares, y para el año 2014 el PIB fue de 2.573 billones de dólares. En términos porcentuales para el 2014 el PIB tuvo un crecimiento de 4.7 % (ASEAN, 2016).

El comercio total para el año 2000 era de 786 millones de dólares, en el 2011 era de 2.388 billones de dólares y para el 2014 fue de 2.528 billones de dólares. En términos porcentuales, en el año 2014 el 98 % del PIB correspondió a comercio internacional, que se compone por el 50% de exportaciones (X) y el 48% de importaciones (M), lo que muestra que el ASEAN es un área de alto comercio internacional e intrarregional. La Inversión Extranjera Directa (IED) para el 2011 fue de 95,838 millones y para el 2014 fue de 136 millones de dólares. Estos indicadores del ASEAN se muestran en la tabla 1.

Los miembros del ASEAN, de acuerdo a sus indicadores macroeconómicos, develan que la región está en una recuperación de su economía. También, la asociación se identifica con una zona de libre comercio internacional y de atracción de IED.

El ASEAN tiene una gran diferenciación entre sus miembros en relación a sus indicadores económicos. Citando indicadores como el PIB, durante el 2009 en Lao fue de alrededor de 5 mil millones y de alrededor de 10 mil millones en Brunei Darussalam y Camboya. Por otra parte, en el año 2009 el PIB más alto era el de Indonesia con 545 mil millones. El PIB en el 2014 era de alrededor de 11 mil millones en los países de Lao y

³²Los miembros del EAEC son: Brunei, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, China, Taiwán, Hong Kong, Corea del Sur, Vietnam, Laos y Camboya.

Camboya y de 17 mil millones en Brunei Darussalam. De igual forma, el PIB más alto de la asociación fue de 983 mil millones en el 2014.

Tabla: 1 Resumen de indicadores del ASEAN

| Indicadores | Unidad | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Población Total | Miles | 598.926 | 606.856 | 614.741 | 622.250 |
| PIB (nominal) | Millones US \$ | 2.210.915 | 2.343.196 | 2.409.216 | 2.573.589 |
| PIB Crecimiento | % | 4,9 | 6,0 | 5,3 | 4,7 |
| PIB per cápita nominal | US \$ | 3.691 | 3.861 | 3.919 | 4.136 |
| Comercio Total | Millones US \$ | 2.388.444 | 2.476.427 | 2.511.517 | 2.528.917 |
| Exportaciones | Millones US \$ | 1.242.199 | 1.254.581 | 1.271.128 | 1.292.634 |
| Importaciones | Millones US \$ | 1.146.245 | 1.221.847 | 117.687 | 1.236.284 |
| IED | Millones US \$ | 95.838 | 115.453 | 101.055 | 136.181 |

Fuente: ASEAN Statistics

Elaborado por: El autor

Estas estadísticas del PIB se visualizan en la tabla 2, allí se muestran las diferencias de sus economías, que se mantienen en el período analizado, y que los Estados partes del ASEAN deberían propiciar políticas de mitigación de estas enormes brechas económicas, porque pueden generar distorsiones cuando se apliquen políticas unificadas en el marco de la integración.

Tabla: 2 PIB ASEAN (nominales) en millones de US \$

| País | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Brunei Darussalam | 10.815,4 | 12.401,9 | 16.691,4 | 16.969,7 | 18.100,4 | 17.108,3 |
| Camboya | 10.353,7 | 11.229,3 | 12.803,9 | 14.027,0 | 15.237,0 | 16.771,4 |
| Indonesia | 545.854,5 | 710.068,3 | 846.522,6 | 874.638,9 | 861.108,6 | 983.570,8 |
| Lao | 5.594,9 | 6.752,0 | 8.060,6 | 9.398,3 | 10.771,3 | 11.777,2 |
| Malasia | 202.627,4 | 243.429,0 | 289.517,2 | 305.389,7 | 312.071,6 | 326.345,6 |
| Myanmar | 26.961,5 | 41.003,6 | 56.502,0 | 60.281,7 | 61.863,8 | 65.785,3 |
| Filipinas | 168.643,9 | 199.975,9 | 224.107,8 | 250.603,0 | 269.024,0 | 284.910,1 |
| Singapur | 192.408,4 | 236.421,8 | 275.342,6 | 289.941,4 | 302.245,9 | 307.871,9 |
| Tailandia | 264.040,9 | 319.276,5 | 345.825,5 | 366.126,6 | 387.573,8 | 373.225,1 |
| Vietnam | 106.018,3 | 116.299,9 | 135.541,1 | 155.820,0 | 171.219,3 | 186.223,6 |
| ASEAN | 1.533.318,7 | 1.896.858,4 | 2.210.914,7 | 2.343.196,3 | 2.409.215,9 | 2.573.589,3 |

Fuente: ASEAN Statistics

Elaborado por: El autor.

En materia de comercio total hay diferencias entre los Estados nación miembros del ASEAN. Para los años 2013 y 2014 Lao tiene alrededor de 5 mil millones y Brunei Darussalam, 15 y 14 mil millones, respectivamente; inversamente, Singapur tiene un comercio total de 783 mil millones para el 2013 y 776 mil millones para el 2014. Estos indicadores, detallados en la tabla 2, muestran que se mantienen estas asimetrías entre sus Estados nación miembros. Sin embargo, los Estados partes del ASEAN no han renunciado a la consolidación de una integración que pretende generar un área de libre comercio de bienes y servicios, inversión, libre movilidad de mano de obra calificada y libre movilidad de flujo de capitales.

Tabla: 3 Comercio Total en millones US \$

| País | 2013 | | | 2014 | | |
|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Exportaciones | Importaciones | Total Comercio | Exportaciones | Importaciones | Total Comercio |
| Brunei Darussalam | 11.445,40 | 3.611,80 | 15.057,20 | 10.584,10 | 3.596,60 | 14.180,70 |
| Camboya | 9.148,20 | 9.176,00 | 18.324,20 | 10.681,40 | 18.973,20 | 29.654,60 |
| Indonesia | 182.551,80 | 186.628,70 | 369.180,50 | 176.292,70 | 178.178,80 | 354.471,50 |
| Lao | 2.592,80 | 3.292,00 | 5.884,90 | 2.639,90 | 2.748,90 | 5.388,80 |
| Malasia | 228.331,30 | 205.897,40 | 434.228,70 | 234.161,20 | 208.918,20 | 443.079,40 |
| Myanmar | 11.436,30 | 12.009,10 | 23.445,40 | 11.030,60 | 16.226,10 | 27.256,70 |
| Filipinas | 53.978,30 | 65.130,60 | 119.108,90 | 61.809,90 | 67.756,90 | 129.566,90 |
| Singapur | 410.249,70 | 373.015,80 | 783.265,50 | 409.768,70 | 366.247,30 | 776.016,00 |
| Tailandia | 228.730,20 | 249.517,10 | 478.247,30 | 227.573,60 | 227.952,30 | 455.525,90 |
| Vietnam | 132.664,10 | 132.109,90 | 264.774,00 | 148.091,50 | 145.685,60 | 293.777,10 |
| ASEAN | 1.271.128,10 | 1.240.388,40 | 2.511.516,50 | 1.292.633,60 | 1.236.283,80 | 2.528.917,40 |

Fuente: ASEAN Statistics

Elaborado por: El autor

2.1.2 Naturaleza del ASEAN

La asociación se ha caracterizado por tener vínculos formales y compromisos basados en la vigencia de los acuerdos firmados por sus miembros. Se han generado pocas instituciones y mecanismos legislativos y no se evidencia la existencia de una

institucionalidad supranacional estructurada. En el ASEAN están presentes mecanismos de bajo perfil como los acuerdos económicos, productivos, comerciales y financieros; en general son acuerdos específicos que estarían alineados a principios del funcionalismo.

Sin embargo, las autoridades de los Estados nación miembros han brindado las facilidades para la concertación de los acuerdos y han sido los principales actores de esta asociación con su participación activa, mediante la generación o adecuación de políticas y normativas que se acoplen a los objetivos de la asociación, como: flexibilización de los mercados de capitales, incentivos económicos, formación de mano de obra calificada, construcción de infraestructura, transnacionalización de las empresas, entre otros.

Esta asociación es diferente a los regionalismos. Los Estados nación miembros del ASEAN tienen un enfoque multilateral de su política exterior, que se le conoce como un regionalismo abierto porque tienen la perspectiva del *General Agreement on Tariffs and Trade* o Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC). En consecuencia, coexisten acuerdos de cooperación no solo entre Estados nación de la región, sino también existen diversos acuerdos a nivel de integración de los miembros paralelamente con otros fuera de la región (Molina & Regalado, 2014).

En la región, los esquemas de asociación han favorecido la promoción de los flujos comerciales y de inversión entre sus economías. Por otro lado, se presentaron considerables limitaciones, a pesar de sus potencialidades en materia económica. En consecuencia, no se han logrado consolidar políticas para enfrentar la crisis financiera del 1997 en la región ni la crisis inmobiliaria mundial que inició en el año 2008 y que afectó en diferentes niveles a los Estados miembros del ASEAN. En tal virtud, se puede afirmar que la Asociación no está fuera de ser afectada por las crisis mundiales que se producen cíclicamente en la economía mundial.

En lo teórico, la ASEAN se puede asociar al ámbito de la cooperación. En principio, la Asociación buscaba acuerdos claramente identificados con objetivos específicos y posteriormente estas iniciativas puntuales se fueron ampliando a otros campos como el manejo financiero. En general, la cooperación está presente entre los miembros partes de la ASEAN que buscan ayudarse entre sí para alcanzar la consolidación de los objetivos de la Asociación.

Otra de las teorías que se relacionan a la Asociación es la coincidencia de los enunciados del constructivismo. Dentro del contexto de consolidación del organismo internacional está la participación de diferentes actores o agentes, identificando al mismo Estado nación, a los agentes económicos, a la banca internacional y a los bancos centrales, entre otros. Los mismos que concuerdan con las necesidades imperantes de la región en cuanto a la ejecución de transacciones financieras transfronterizas, mecanismos e instrumentos internacionales que están enmarcados dentro de un constructo social, a nivel internacional, donde se plantean objetivos de liberalización de los servicios financieros en la región de Asia.

Los miembros partes de la ASEAN están asociados de forma voluntaria y de carácter abierto en vigencia de los Estados nación soberanos. Además, los Estados nación pueden generar acuerdos de carácter bilateral en la región o fuera de ella.

Los acuerdos alcanzados en la ASEAN se asocian a los principios de la teoría realista. Principio basado en la obtención de poder del Estado nación, que se asociaría a los intereses particulares de los miembros, incitados por los agentes económicos que están incrustados dentro de las esferas gubernamentales, los cuales generan mecanismos o acciones que permiten avanzar u obstaculizar la consolidación de la Asociación. Además, se producen injerencias debido a los intereses de grupos de poder, acuñados en posturas de los Estados nación que buscan maximizar el poder.

La Asociación, acorde al ritmo de la economía mundial del libre mercado, mantiene presente la liberalización de los mercados de bienes y servicios financieros que corrobora la obtención de beneficios para los diferentes agentes participantes en la asociación, acciones que denotan al liberalismo financiero en el marco de la cooperación específica que en parte son postulados del funcionalismo.

2.1.3 Iniciativas de la ASEAN

Dentro de la integración de la Asociación existen varios acuerdos de iniciativas concretados hasta la actualidad. Sin embargo, la iniciativa “*Chiang Mai*³³” es la que

³³Nombre de la ciudad Chiang Mai ubicada en Tailandia, lugar donde los ministros de Finanzas de la ASEAN, China, Japón y la República de Corea firmaron un Acuerdo de Financiamiento Regional (*Regional Financing Arrangement*) el 24 mayo de 2000.

mayor impacto y desarrollo ha tenido dentro de los miembros del ASEAN+3. La iniciativa *Chiang Mai* tiene como objetivo generar una red de financiamiento bilateral de crédito recíproco para hacerle frente a las dificultades financieras de corto plazo de la balanza de pagos entre sus miembros y de complementariedad en el ámbito financiero internacional existente con los diferentes acuerdos suscritos (Molina & Regalado, 2014). Esta iniciativa está conformada por dos acuerdos: a) un Acuerdo *Swap*³⁴ General para la ASEAN, y b) una red de Acuerdos *Swaps* Bilaterales entre los países de la ASEAN, China, Japón y la República de Corea (Yong, 2005).

- a) El Acuerdo *Swap* General de la ASEAN ya existía antes de la crisis de 1999. Fue establecido originalmente por el Banco Central de la ASEAN y las autoridades monetarias de los cinco Estados nación miembros fundadores, con el propósito de brindar recursos a los Estados que enfrentaran problemas de liquidez temporal. El Acuerdo *Swap* General, firmado en el 2000, se extiende a los diez miembros actuales de la ASEAN y posee un fondo de mil millones de dólares.
- b) Los Acuerdos *Swaps* Bilaterales entre los Estados nación de la ASEAN como: China, Japón y la República de Corea, no constituyen más que el reconocimiento a la interdependencia económica presente en la región. Allí se refleja en un monto de reservas en divisas combinadas que superan el millón de millones de dólares. Los recursos del fondo, en el caso de los Acuerdos *Swaps* Bilaterales, se destinarán a mantener el financiamiento para aquellos miembros que presenten dificultades con sus pagos. Hasta febrero de 2004 se habían firmado dieciséis Acuerdos *Swaps* Bilaterales, cuyo monto fue de 35,5 mil millones de dólares.

La iniciativa de *Chiang Mai*, además normaba la posibilidad de generar un sistema de vigilancia de las economías y políticas de los miembros, lo que finalmente normaría un régimen cambiario colectivo de la región para estabilizar los tipos de cambio bilateral entre los Estados nación miembros.

La ASEAN dentro de la fase de integración se está encaminando a procesos de consolidación de la integración financiera, que permita tener en el futuro un mercado financiero común. Además, está en vigencia el funcionamiento de instrumentos

³⁴Es un término derivado de las transacciones futuras de dinero referenciadas al tipo de interés entre las dos partes, permuta financiera, *Interest Rate Swap* (IRS), genéricamente llamada *Swap*.

financieros, como la iniciativa de *Chang Mai*, para que los Estados nación miembros puedan acceder libremente a los instrumentos y servicios financieros.

Otra de las iniciativas es la de poder implementar la moneda única en la ASEAN, ello permitiría mitigar la vulnerabilidad financiera y garantizar la estabilidad monetaria. A partir de la crisis financiera de 1997, se planteó esta opción. Según los postulados integracionistas, la moneda única significa bajos costos en los servicios financieros y la eliminación del riesgo cambiario o castigo del tipo de cambio de monedas locales. Por ende, con la puesta en vigencia de este instrumento de unión monetaria, se estima un incremento de los flujos comerciales y el incentivo de ahorros de los Estados nación miembros del ASEAN.

Entre los criterios de valoración de la conveniencia de una unión monetaria resaltan dos aspectos: la intensidad del comercio intrarregional y la convergencia de condiciones macroeconómicas. Primero, el comercio intrarregional, desde 1993 hasta el 2012, se ha dinamizado e incrementado en 20 %, y el 80 % restante del comercio se lo ha realizado con el resto de Estados del mundo. Estos datos muestran que los miembros de la ASEAN están más relacionados con la estabilidad de las divisas internacionales en materia de comercio. Segundo, los indicadores macroeconómicos generarían una convergencia de políticas monetarias y fiscales orientadas al incremento del desarrollo con el lineamiento e implementación de las condiciones políticas para establecer una moneda común dentro de la ASEAN (Resico, 2015).

En el trigésimo aniversario de la ASEAN se generó la llamada “visión 2020”, la cual conllevó para que en la 9ª Cumbre de ASEAN, Bali, de octubre de 2003, resolvieran crear la Comunidad Económica del Asia (CEA) para el año 2020. La CEA estaba sustentada en tres pilares: Política de Seguridad, Comunidad Económica y Socio - Cultural de la ASEAN, la cual se transformaba en una región con libre movilidad de bienes, servicios, inversión, mano de obra calificada y el libre flujo de capitales. En la 12ª Cumbre de la ASEAN, Cebú, Filipinas, en enero de 2007, firmaron un compromiso para acelerar la creación de la CEA para el año 2015 (ASEAN, 2015). Sin embargo, se posterga su consolidación para el año 2020.

En el tema de integración financiera, el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) realizó un estudio y evaluación financieros, además formuló hitos de integración monetaria y financiera para la ASEAN. Las conclusiones y recomendaciones del estudio

muestran que la ASEAN debe mantener la ruta de integración hasta consolidarse, si es que sus miembros quieren seguir siendo parte del mercado global. Sin embargo, las economías tan dispares de la ASEAN no pueden desarrollarse al mismo nivel. En consecuencia, las pequeñas economías deben especializarse en una parte del segmento de mercado y también deben crear una ruta única de mercado y de producción para que cada Estado miembro de la ASEAN se especialice en una línea de producción (Ocampo, 2006).

En la declaración conjunta del Primer Encuentro de Ministros de Finanzas y de Bancos Centrales de la ASEAN (AFMGM, por sus siglas en inglés), Kuala Lumpur, Malasia, 21 de marzo de 2015, intitulada «Nuestra Gente, Nuestra Comunidad, Nuestra Visión», numeral cuatro, manifiestan mantener el lineamiento de la creación de la Comunidad Económica de la ASEAN en el año 2015 y se comprometen a generar planes de la ASEAN post 2015 para la integración financiera.

En los numerales siete, ocho, nueve, diez y once (Declaración citada en el párrafo anterior), afirman la necesidad preponderante de la integración financiera y consecuentemente aprobaron la aplicación del marco general de la integración financiera de la ASEAN, suscrita en diciembre de 2014. Las áreas de liberalización financiera son de la cuenta de capital y servicios, sistemas de pago y liquidación, desarrollo de mercado de capitales, complementados por las iniciativas de creación de capacidad (ASEAN, 2016).

Con miras a la integración, se señalan las restricciones que cada Estado nación miembro de la ASEAN debe eliminar gradual y prudencialmente. Además, deben eliminarse las restricciones de flujo de capital transfronterizo y de servicios financieros, para generar un mercado financiero común en la ASEAN. La banca local debe buscar mecanismos de fusiones entre bancos locales o insertándose con la banca internacional, porque pueden ser suprimidos por los bancos que se proyecten en la región o por la banca internacional.

Los lineamientos generales del ritmo de la liberalización financiera se establecen en el Anexo I de la Declaración Conjunta de la primera reunión de la AFMGM; en donde se mantienen los principios de la ASEAN y se comprometen a la aspiración de concretar la CEA para el 2020 y, en el marco de la integración financiera, reconocen que cada uno de los Estados nación miembros de la ASEAN mantengan sus propias reglas en las condiciones iniciales, y definan sus propios hitos y plazos diferenciados en las etapas de

preparación y desarrollo de liberalización financiera y de construcción de infraestructura financiera con una mayor colaboración entre sus miembros ³⁵.

En la ASEAN hasta la actualidad ha existido un compromiso formal de concretar la integración. Sin embargo, se ve la falta de la institucionalidad de la Asociación. En consecuencia, la ASEAN debería iniciar con la creación de la institucionalidad regional necesaria que coadyuve al fortalecimiento y concreción de la CEA con la libre circulación de bienes y servicios, de mano de obra calificada y de flujo de capitales.

2.2 Integración Regional Financiera de la Unión Europea

La Unión Europea (UE) representa uno de los referentes dinámicos de integración económica y financiera por su histórico desarrollo por más de 70 años. Comenzó como una iniciativa comercial, pero ha tenido mayores avances en el marco de la integración financiera. En la UE se han presentado logros alcanzados como la adopción de medidas comunes para proteger el medio ambiente, la lucha contra la delincuencia, el terrorismo y la defensa por la igualdad de género. Así como también, la libre movilidad para residir, trabajar o estudiar y los derechos electorales que los habitantes de los Estados miembros puedan ejercer dentro de la Unión Europea.

Sin embargo, los principales lineamientos históricos de la UE se enfocan en el ámbito financiero y comercial. Además, a raíz de la crisis financiera mundial iniciada en el 2008, la UE comenzó a generar acuerdos para una unión bancaria mediante la supervisión bancaria, que representa avances considerables hacia una integración financiera en Europa.

2.2.1 Referentes históricos de la UE³⁶

En Europa eran frecuentes los conflictos de diferente índole entre Estados vecinos a lo largo de su historia. Recíprocamente, surgían iniciativas para consolidar una integración en la región.

³⁵Anexo I, de la Declaración Conjunta del Primer Encuentro de la AFMGM, Kuala Lumpur, Malasia, 21 de marzo 2015.

³⁶www.europa.eu

En consecuencia, el origen de la UE data de los años 50, en donde surge la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), conocido como el “Tratado de París”, que se suscribió el 18 de abril de 1951 y entró en vigor al año con los seis Estados fundadores: Alemania, Bélgica, Italia, Francia, Países Bajos y Luxemburgo. Entre los objetivos del Tratado, estaba establecer un mercado común para una libre circulación del producto sin impuestos aduaneros y la prohibición de competencia desleal o prácticas restrictivas de los Estados miembros.

Los Estados nación fundadores de la CECA, después de seis años, en 1957, firmaron el “Tratado de Roma”, que institucionaliza la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEAA).

La CEE se propuso crear un mercado común que garantizara la libre movilidad de mercancías, servicios, personas y capitales, y adecuar progresivamente las políticas económicas de los Estados nación miembros. El “Tratado de París” y el “Tratado de Roma” fueron las bases que establecieron una arquitectura comunitaria de la Unión Europea. En particular, la CEE tenía la iniciativa de liberalizar el capital en el marco de una integración financiera y sentó las bases de una reconstrucción de la libre movilidad de capitales y de servicios financieros.

En 1962 acuerdan la política agrícola común que da a los miembros un control compartido de la producción alimentaria y la uniformidad de los precios. En 1968 acuerdan la supresión de los derechos de aduana y aplican los mismos derechos de aduana a los productos que importan desde otros Estados nación, lo que permite, por primera vez, la creación de las condiciones necesarias para el libre comercio y para la generación del mercado único más grande del mundo.

En la década de los setenta, en Europa, logran firmar un plan para la creación de una moneda única, procurando la estabilidad monetaria mediante la limitación de los márgenes de fluctuación entre las monedas de los Estados nación miembros. Este mecanismo representa el primer paso hacia la introducción del euro como un instrumento de integración financiera que es parte de la Unión Económica y Monetaria.

Esta iniciativa se propuso sobre la base del debilitamiento del dólar, la crisis petrolera y la inestabilidad monetaria que estaba ocurriendo en esa década y con el propósito de que la unión monetaria implicaría un amplio mercado financiero integrado y una política monetaria única en la zona (Europeo, 2015).

La introducción de la moneda única incluiría una coordinación de políticas económicas y fiscales que cumplan las condiciones establecidas dentro del marco de un mercado único financiero para estabilizar la política monetaria.

En 1986 se firma el Acta Única Europea, a fin de eliminar los obstáculos para la libertad de los intercambios comerciales en la Comunidad, evidenciados por las diferencias entre las legislaciones nacionales. La liberalización de obstáculos en el comercio va relacionada con el manejo financiero y, por ende, con la necesidad de realizar una integración financiera dentro de la UE para fortalecer los grandes objetivos de la unión.

En 1992, los Estados nación miembros constituyen oficialmente la Unión Europea mediante la firma del “Tratado de la Unión Europea”, donde se establecen normas claras para su futura moneda única y su política exterior y de seguridad común, el refuerzo de la cooperación en materia de justicia y asuntos del interior. Este Tratado es un hito que permite la consecución definitiva de un mercado único al permitir la libre circulación de mercancías, de servicios, de personas y de capitales. El Tratado fue impulsado por el mercado de los miembros de la UE para adecuar sus políticas públicas con responsabilidad y con miras a la integración, con el propósito de generar un ambiente económico favorable encaminado a una integración financiera (ECB, 2016).

El 01 de enero del año 1999, once de los miembros que pertenecen a la Unión Europea constituyeron la llamada zona euro o eurozona³⁷. Estos Estados adoptan la circulación del euro en todas sus transacciones comerciales y financieras para el año 2002, en sustitución de las monedas locales³⁸. Posteriormente se adhirieron a la adopción, uso y circulación del euro siete Estados nación³⁹ (ECB, 2016). A este grupo de diecinueve se le denomina Estados nación de la zona euro o eurozona, de un total de veintiocho Estados

³⁷Estados nación de la Eurozona en 1999: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal

³⁸Monedas locales sustituidas: marco alemán, chelín austriaco, franco belga, peseta española, marco finlandés, franco francés, dracma, libra irlandesa, lira italiana, franco luxemburgués, florín neerlandés, escudo portugués.

³⁹Estados nación que se adhirieron posteriormente: Chipre, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Letonia, Lituania y Malta.

nación que conforman la UE⁴⁰. El resto de los nueve Estados nación⁴¹ que no son parte de la eurozona aún mantienen sus monedas locales.

2.2.2 Naturaleza de la Integración Financiera en la Unión Europea

Los Estados nación miembros de la Unión Europea, desde su origen hasta su consolidación, emergieron sobre la base de una serie de acuerdos y tratados internacionales firmados en sus diferentes etapas. La ejecución planteada en sus propósitos y fines fue reestructurándose con el pasar del tiempo. Los Tratados constitutivos de la unión son normas de mutuo acuerdo, derecho comunitario internacional, que les obliga a cumplir atribuciones y obligaciones asignadas dentro del marco de los objetivos de la política de la organización.

Estas normas limitan el carácter vinculante y las decisiones⁴² de una organización jurídica y política supranacional, porque al adherirse a la UE los Estados nación miembros fueron sometiéndose progresivamente a las normas aprobadas por la Unión y concurrieron a desvincularse de las decisiones unilaterales. Consecuentemente, la normativa aprobada, en los diferentes organismos de la UE, es de carácter vinculante y de aplicación de los Estados nación miembros.

Dentro de la Unión Europea convive cierta independencia o soberanía de los Estados nación miembros. Por ejemplo, en cuanto a la estructura de los Estados miembros nada puede decirse del dilema de la existencia de Estados monárquicos parlamentarios, repúblicas parlamentarias, parlamentarias federales, presidenciales o semipresidenciales. Además, en todos los ámbitos que no atañen a los Tratados o Acuerdos firmados, los miembros están facultados para ejercer libremente sus propias decisiones en algunos temas, siempre y cuando, no se opongan a los objetivos de la UE.

⁴⁰Actualmente la Unión Europea está conformada por los cinco Estados nación fundadores de la CEE y los Estado nación europeos que se adhirieron posteriormente como: Reino Unido en 1973, Irlanda en 1973, Dinamarca en 1973, Grecia en 1981, España en 1986, Portugal en 1984, Austria en 1995, Suecia en 1995, Finlandia en 1995, Polonia en 2004, Hungría en 2004, República Checa en 2004, Eslovaquia en 2004, Eslovenia en 2004, Estonia en 2004, Letonia en 2004, Lituania en 2004, Malta en 2004, Chipre en 2004, Rumanía y Bulgaria en 2007, y finalmente Croacia en 2013.

⁴¹Estados nación que no pertenecen a la zona del euro: Bulgaria, Croacia, Chequia, Hungría, Polonia, Rumanía, Suecia. Países que han decidido no adoptar el euro: Dinamarca y Reino Unido.

⁴²Decisión dentro de la UE que no se toma de carácter unilateral, sino que se la toma con la aprobación de los miembros según las formas establecidas para este proceso.

Inversamente, si un miembro o miembros de la UE se sienten afectados por una decisión unilateral, está facultado a solicitar una acción de compensación por el daño ocasionado o por el incumplimiento de las normas de la UE. Por tal razón, la soberanía unilateral que ejerce un Estado nación de la UE es convencional.

Con lo expuesto en los párrafos anteriores, la UE se ha caracterizado por ser una unión institucionalizada, por su alto nivel de organismos generados. Dentro de las instituciones que formulan políticas y toman decisiones están el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. Además, las instituciones que ejercen la funcionalidad parecida a los poderes de un Estado en la UE son el poder legislativo, mediante el Parlamento y Consejo; el poder ejecutivo, a través de la Comisión; y el poder judicial independiente por medio del Tribunal de Justicia (UE, 2015).

Las instituciones que rigen la integración financiera en la UE son: a) el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), que realiza un control constante para mantener el buen uso de los recursos de la UE. El TCE es un auditor externo independiente sobre el uso e inversión de los recursos de la UE, realiza informes y dictámenes, y b) el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), que incluye al Banco Central Europeo (ECB, por sus siglas en inglés) y a los Bancos Centrales Nacionales (BCN) de los países de la UE, independientemente de que sean o no miembros de la eurozona.

Sin embargo, en el Consejo de Gobierno del ECB, solamente se encuentran representados con voz y voto los BCN de los Estados que han adoptado la moneda única. Eurosistema constituido por el ECB y los BCN de los miembros pertenecientes a la zona del euro. De esta manera, el Eurosistema es la parte del SEBC encargada de los asuntos monetarios de la Zona Monetaria Común.

Los veintiocho Estados nación que conforman la UE mantienen la misma política en el tema comercial. Sin embargo, en el tema de política monetaria y financiera, la UE mantiene tres grupos que son: los Estados nación de la zona euro, los Estados nación que no son parte de la zona euro y los Estados nación que no han adoptado el euro. A pesar de esta diferenciación, las legislaciones nacionales están alineadas a la política de acciones de liberalización de los bienes y servicios y del capital para lograr un mercado único en la UE.

Por la ubicación geográfica en una misma región de los Estados miembros de la UE, son parte de una integración regional de carácter abierto. Por tanto, se puede

considerar que la unión es de carácter regional, ya que sus miembros están ubicados en la región de Europa y la implementación de políticas por la institucionalidad creada busca el bienestar de sus Estados nación miembros con un carácter de manejo descentralizado⁴³.

La integración regional de la UE está asociada a la teoría realista, debido a que la unión pretende o es parte de una nueva hegemonía de poder económico, político y regional para la implementación del uso de una moneda única, que le hace frente al dólar de los Estados Unidos, que es una hegemonía a nivel mundial. Sin embargo, no se puede dejar de lado la diferenciación política existente entre los miembros de la UE, que cedieron en parte su soberanía, a fin de consolidar la organización de un poder basado en la generación de un organismo internacional regional supranacional.

Respecto del marco institucional de la UE, ésta actúa dentro del rango de atribuciones asignadas en los tratados constitutivos y concuerda con una entidad geopolítica de entidades reguladoras, mas no como un gran Estado nación. Esto porque todas las instituciones que forman parte de la UE, tienen como objetivo supervisar y controlar de acuerdo a los procedimientos, condiciones y fines previstos, y no tienen un acta constitutiva como un Estado independiente o como un Estado federado.

Esta institucionalidad generada dentro de la Unión se relaciona con el funcionalismo, porque estas instituciones creadas de carácter específico adquieren un carácter supranacional y están para manejar las políticas y controlar los lineamientos generados con el derecho comunitario internacional por acuerdos firmados, que son las normas emanadas en la UE para su cumplimiento en todos los Estados nación partes.

El proceso de integración de la UE ha sufrido un revés significativo posterior a la crisis iniciada en el 2008, y por las graves consecuencias que han tenido que afrontar varios Estados nación, debido a las medidas de ajuste tradicional aplicadas por recomendación de las instituciones financieras internacionales tradicionales como el Banco Mundial y el FMI. En particular, los Estados nación más afectados son Portugal y Grecia, quienes han manifestado el deseo de salir de la UE y, finalmente, el Reino Unido es el único Estado que, mediante consulta popular, ha decidido salir de la UE. La

⁴³El manejo descentralizado comprendería el manejo autónomo de un país miembro de la UE dentro de su soberanía.

deserción está en proceso de implementación de mecanismos para consolidar la separación definitiva del Reino Unido.

En general, la Unión Europea tiene una clara identificación de transferencias de políticas públicas desde los Estados miembros hacia la unión; en consecuencia, el proceso de consolidación de la UE está asociado a los principios del neofuncionalismo, en base a las acciones específicas adoptadas por los acuerdos firmados, se implementa políticas unánimes para sus miembros desde el sedo de la institucionalidad supranacional generada para el efecto.

2.2.3 Iniciativas de la integración Financiera en la Unión Europea

La Unión Europea ha generado diversos mecanismo e instrumentos para la generación de políticas, entre las cuales podemos citar: el Sistema Europeo de Bancos Centrales, conformado por todos los Estados nación miembros que conforman la UE y, por ende, por los ECB y BCN, entre sus objetivos está el de mantener la estabilidad de los precios dentro del marco de un crecimiento económico equilibrado para alcanzar una economía social de mercado altamente competitiva. La estabilidad es un objetivo de la Unión Europea y del tratado dentro de la política económica contribuye favorablemente a un elevado nivel de empleo. En consecuencia, la SEBC define y ejecuta la política monetaria en común, realiza operaciones de divisas dentro de la normativa, controla las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Debido a que el SEBC no ejerce en su totalidad el manejo de la política monetaria, se podría afirmar que esto se mantendrá hasta que todos los Estados nación miembros de la UE adopten el euro como moneda única.

La zona única de pagos en euros (SEPA, por sus siglas en inglés) es un área en donde los agentes económicos efectúan pagos en Europa, dentro y fuera de sus fronteras nacionales. Las transacciones son efectuadas en las mismas condiciones, independientemente del lugar en donde se realicen. La SEPA rige en todos los 28 Estados nación miembros de la UE, incluidos Islandia, Lierchestein, Noruega, Mónaco, San Marino y Suiza. Este tipo de actividades comerciales ha facilitado el acceso a mercados por la sencillez en el manejo de transacciones en múltiples tipos de pagos, uso de una

tarjeta única y por disponer de efectivo en toda la zona de los treinta y cuatro Estados nación con la misma facilidad que lo hacen dentro de sus fronteras nacionales (SEPA, 2015).

La iniciativa STEP (*Short-Term European Paper*) rige dentro de los Estados nación del Eurosistema. Se trata de un mecanismo financiero, de papeles, desarrollado para el mercado de valores de corto plazo, en condiciones voluntarias y mutuas en un cumplimiento básico. Esta iniciativa entró en vigencia desde junio de 2006.

El índice medio del tipo del euro a un día (*Euro Over Night Index Average*, EONIA) es un índice de referencia en tipos de interés promedio en la eurozona, relacionado con los depósitos interbancarios de un día que no tienen garantía. Este instrumento financiero se viene implementando desde el año 1999 (Eurolibor, 2016).

TARGET (*Trans-European Automated Real-time Gross Settlement Express Transfer*) es un Sistema Financiero transfronterizo en tiempo real, que rige dentro de los Estados nación que utilizan el euro (zona euro). Este servicio financiero es para realizar grandes pagos en euros y es una herramienta esencial de los mercados monetarios y para las operaciones de política monetaria del ECB dentro de la integración financiera interbancaria con los BCN, pero para estas transacciones, se necesita que existan garantías. Este sistema fue implementado en 1999.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno aprobó el 24 de octubre de 2002 el desarrollo de TARGET 2, que se implementó en noviembre de 2007 con el objetivo de mejorar las necesidades de los usuarios, al facilitar un servicio ampliamente eficiente en costes y que el sistema descentralizado tenga la capacidad de adaptarse a futuras necesidades cuando se inserten todos los miembros de la UE.

Las iniciativas de la Unión Europea han aportado a una integración financiera de manera progresiva, porque han facilitado las transacciones de los diferentes agentes económicos dentro de los Estados nacionales, así como también, las transacciones transfronterizas. Por tanto, la divergencia de la institucionalidad en el manejo de la política monetaria como los SEBC, ECB y BCN no ha sido un impedimento para la integración financiera dentro de la Unión Europea.

A raíz de la crisis mundial iniciada en el año 2008, la banca europea se ha fragmentado con la implementación de diferentes tasas de interés para productos financieros similares. Para mitigar estas medidas particulares adoptadas por los estados

de la UE, se generaron mecanismos de control y supervisión del sistema bancario, de acuerdo a la unión bancaria: el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), cuyo reglamento está vigente desde de abril de 2014, y el Mecanismo Único de Resolución (MUR), que se aplicara desde 1 de enero de 2016.

El MUS y el MUR son para generar un marco de cooperación con una metodología, procedimientos, plazos, intercambio de información entre los BNC y para la adopción de decisiones de supervisión⁴⁴. Para los demás miembros de la UE está abierta la posibilidad de adherirse a estos mecanismos de control y supervisión.

Según José Manuel Gonzales, miembro del Comité Ejecutivo del BCE en 2007, el sistema financiero integrado ha ampliado los mercados, el costo del riesgo de cambio disminuyó y permitió acceder a inversores dentro de la zona, además ha permitido un rápido crecimiento de nuevos segmentos de mercado y los Estados nación han adecuado sus políticas económicas hacia una estabilidad económica (ECB, 2016).

La integración financiera en la UE es una implementación de políticas y normas de adopción comunitarias dentro del marco de cooperación entre miembros. La implementación de la normativa ha permitido el mayor avance dentro de las acciones de liberalización de capital y de servicios financieros, aportando al desarrollo económico dentro de la Unión en el ámbito global. Por otro lado, no se puede dejar de lado a los obstáculos que aún se mantienen, como, por ejemplo, en el manejo de la política monetaria no se ha implementado el euro en todos los Estados nación miembros. En el mismo sentido, el manejo unilateral y aislado de costos en los servicios financieros que no aportan a la integración financiera y en particular el manejo del tipo de interés a raíz de la crisis mundial financiera iniciada en el 2008.

En la Unión Europea la zona en donde está vigente el euro ha sido una de las más avanzadas en la integración financiera, porque ha permitido generar un mercado común unificado para el manejo de la banca por medio de sus instrumentos financieros de comercialización de sus productos y de transacción de los diferentes agentes económicos, dentro de un margen normativo de control y supervisión por el BCE. En consecuencia, la zona euro es un sinónimo de lecciones aprendidas en un régimen implementación de políticas de integración financiera.

⁴⁴ Reglamento (UE) N° 468/2014 del ECB, de 16 de abril de 2015, Diario oficial de la UE.

2.3 Integración regional financiera en América

2.3.1 América Latina y la Integración Financiera

En América Latina han surgido varias iniciativas de integración. Sin embargo, en relación a la integración financiera, las iniciativas están incluidas o adheridas dentro de los objetivos o planes de institucionalización de integración general de la región. Durante los últimos 10 años, han surgido iniciativas de los gobiernos progresistas de la región para generar una nueva arquitectura financiera que sea capaz de generar una nueva estructura de mecanismo de política financiero regional.

Los inicios de integración regional de los Estados nación de América Latina surgieron a mediados del siglo XX, donde comenzaron a integrarse en diferentes organismos o instituciones. Esto fue avivado en la región en la década de los setenta del siglo XX cuando la mayoría de los Estados nación estaban inmersos en el modelo de desarrollo basado en el regionalismo abierto, conocido como modelo cepalino, teoría planteada por Prebisch con la idea central de sustitución de importaciones.

Paralelamente, en Europa surgió la integración económica que se consolidó como la Unión Europea. En concordancia con este proceso, los Estados nación de América Latina comenzaron a generar directrices y mecanismos generales que incentivaron la generación de la integración financiera. Hasta la actualidad se han logrado concretar importantes acercamientos y avances en el marco de acuerdos y de declaraciones de las autoridades en diferentes encuentros internacionales que, tiene como objetivo la promulgación e implementación y el funcionamiento de una institucionalidad para la integración financiera.

América Latina está conformada por Estados nación con diferentes niveles de economía e implementación de distintos modelos de políticas en el marco de las relaciones internacionales, esta situación, para propósitos de la presente sección de integración financiera en América Latina, se dividirá en Centro América y el Caribe y en América del Sur. Sin embargo, en algunos casos se tomará en cuenta las diferenciaciones de los Estados nación sobre la base de la relación con sus mecanismos de integración alcanzados entre los Estados.

En el caso particular de México, el comercio, la liberalización de los factores y otros mecanismos de interrelación de producción y del manejo financiero están directamente influenciados y relacionados con su vecino del norte, Estados Unidos de América. Además, el surgimiento del fenómeno de globalización fue acogido por México, generando una propuesta de liberalización de los mercados, propiciada por la política norteamericana como por ejemplo: el Área de Libre Comercio para América (ALCA) o el Tratado de Libre Comercio (TLC).

En consecuencia, en temas de integración, México ha concretado con EUA y Canadá el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). No obstante, México, por el nivel de su economía en comparación con EUA y Canadá, se ha convertido en un Estado parte de la integración con un papel de participante y no de protagonista. Otros tratados son: el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que son de carácter comercial, y en el ámbito de la integración financiera, a México no se le identifica claramente con respecto a acuerdos o mecanismos firmados en el tema.

La falta de instrumentos de integración financiera de México con los Estados nación del norte se ha acuñado al trato igualitario de la banca nacional y extranjera. En este sentido, la banca internacional ha entrado en México para facilitar el desarrollo regional del aumento del comercio transfronterizo y con los Estados nación desarrollados. Por tanto, en México la mayor participación de la banca extranjera fue de alrededor del 85 %, en el año 2007 (Galindo, Izquierdo, & Liliana, 2010). Dentro del proceso del ALCA no existe una institucionalidad financiera internacional claramente identificada. La institucionalidad es abstracta debido a que no hay organismos supranacionales que estén en funcionamiento bajo el acuerdo para temas del ALCA.

México en la actualidad forma parte de una de las iniciativas de integración financiera en la región que es el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA). En el 2009 se inició un proceso de creación de un mercado regional para las negociaciones de rentas variables⁴⁵ en las Bolsas de Valores de Santiago, Lima y Colombia. Esta iniciativa logró iniciar sus operaciones el 30 de mayo de 2011 con la compra y venta de acciones de los

⁴⁵ Renta variable: se considera a los valores en acciones o efectivo de compra-venta en el mercado financiero, casas de bolsa, bancos, operadoras, distribuidoras de fondos etc.; no tienen garantías de devolución.

agentes económicos participantes en las tres bolsas de valores, a través de un intermediario local. En el MILA la adhesión de la bolsa de valores de México e INDEVAL⁴⁶ se oficializó en junio de 2014 y su primera transacción se realizó el 02 de diciembre de 2014 (MILA, 2016).

La particularidad de MILA es que cada uno de los mercados miembros no pierde su autonomía regulatoria. En la actualidad, MILA tiene la primera posición en América Latina en relación al número de empresas cotizantes, la segunda en capitalización bursátil y la tercera por volumen de negociación. A finales de diciembre de 2013, la capitalización bursátil de MILA era de 601.953 millones de USD, con un volumen negociado de USD 6.330 millones (BID, 2015). En el contexto de la región, este mercado privado de bolsa de valores cuenta con el apoyo de los gobiernos y forma parte de la integración financiera dentro de las negociaciones de la renta variable en las bolsas de valores de Colombia, Lima, Santiago y México.

En los procesos de integración, México se ha insertado dentro de los principios de cooperación, acciones de políticas específicas en temas financieros en el marco del funcionalismo, sin deslindar acciones a través de los Tratados de Libre Comercio acordados con su vecino del norte.

2.3.2 Centro América y el Caribe en la Integración Financiera

La integración financiera, desde la óptica de los mercados financieros internacionales, es la participación de la banca extranjera dentro de los sistemas locales⁴⁷. Y la integración financiera, desde el punto de vista de la regulación o de los mecanismos de control y supervisión institucional supranacional o regional única, es la consolidación del proceso de integración financiera, amparado en una sola línea de política de los miembros que lo conforman.

Los Estados nación en vías de desarrollo, por su falta de capital y un escaso desarrollo financiero, se han visto obligados a acudir a la banca internacional para poder

⁴⁶ INDEVAL opera como Depósito Central de Valores, que ofrece al sistema financiero mexicano de guarda, custodia, administración, compensación y liquidación de valores.

⁴⁷ La participación de la banca internacional está dada por instrumentos financieros de la banca internacional para las transacciones trasfronterizas de los países.

realizar las transacciones bancarias fuera de sus fronteras (Galindo, Izquierdo, & Liliana, 2010). En particular, Centro América, al no contar con una integración financiera consolidada en la región, se ha dispuesto a entrar en un dinamismo creciente de políticas de inserción, con los instrumentos financieros de la banca internacional para captar recursos en sus economías y para realizar las diferentes transacciones transfronterizas.

En Centro América y el Caribe, según la Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano, se han logrado avances en la integración financiera, realizados por las políticas de franquicias internacionales de los bancos privados que operan en la región (Bardoza, 2012). Estas franquicias han permitido una integración financiera por intermedio de los instrumentos financieros de la banca internacional.

Por su parte, el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), suscrito por los Bancos Centrales de Centroamérica, el 25 de febrero de 1964⁴⁸, se creó mediante el “Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana” (Denominado Protocolo de Guatemala) y tiene entre sus objetivos promover políticas monetarias y financieras que impulsen la integración financiera (CMCA, 2016). Sin embargo, no es hasta la XLIV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados nación miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en Placencia, Belice, el 17 de diciembre 2014, en su “Declaración de Placencia”, Acuerdos, numeral 5, que estipula:

“Instruir al CMCA para que, en coordinación con los entes supervisores de los sistemas financieros de los países de la región, elaboren un proyecto de tratado relativo a la estabilidad e integración financiera regional, que sea puesto a consideración de los Estados Miembros del SICA para que lo suscriban y aprueben conforme a los trámites constitucionales correspondientes” (Declaración de Placencia, 2014).

En términos generales, en Centroamérica no se vislumbra una generación de iniciativas férreas de integración financiera, sino más bien un principio de iniciativas como las citadas en la “Declaración de Placencia”, que habrá que esperar para que las instituciones del CMCA puedan concretarse en un proyecto que sea capaz de consolidarse.

⁴⁸ El CMCA está conformado por: el Banco Central de Costa Rica, el Banco Central de Reserva de El Salvador, el Banco de Guatemala, el Banco Central de Honduras, el Banco Central de Nicaragua y el Banco Central de República Dominicana que se adhirió el 22 de junio de 2002.

Estos avances en integración financiera en la región de Centro América y el Caribe, en particular la franquicia, puede ser explicada también por el tamaño de sus economías en la región. En datos, la población total de Centro América y del Caribe es de alrededor de 70 millones de habitantes (De la Region, 2017), el producto interno bruto (PIB) de Centro América, en el año 2014, fue en promedio de 3.7 % y el PIB promedio para el Caribe fue de 1.9%. Sin embargo, existe un país que ha experimentado un PIB negativo en el Caribe, como en el caso de Santa Lucía, con el -1.4%. Estos datos muestran las diferentes asimetrías existentes en esta región, pues la tendencia de las cifras del PIB, del 2009 al 2014, se ha mantenido sin grandes cambios.

De acuerdo al tamaño de sus economías, la región de Centro América y el Caribe han logrado concretar una integración regional financiera con los bancos privados, que con la franquicia ha conseguido cumplir con las transacciones de comercio exterior. Estos avances se lograron gracias a que, en el período 1995 - 2000, se desarrolló una amplia actividad institucional financiera regional desde el Consejo Monetario Centroamericano, el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), que lograron realizar las respectivas adecuaciones de las normativas relacionadas al tratamiento de la banca local e ingreso de la banca internacional (Bardoza, 2012).

Desde 1990, varios Estados nación en América Latina se han embarcado en un proceso de integración financiera que se ha caracterizado por políticas de reducción en las restricciones a las transacciones financieras entre Estados nación y al aumento en la participación de bancos extranjeros dentro de los sistemas bancarios locales. Para el año 2007, América Latina se perfilaba como la región más abierta en términos de políticas financieras dentro de los Estados nación en vías de desarrollo.

De manera particular, los Estados nación de Centro América han seguido la tendencia de la región liberalizando sus cuentas de capitales, desde la década de los años 90. Es así que, Centro América se ha visto cada más integrada no solo a los mercados financieros de la misma subregión, sino a los mercados financieros internacionales. Para las acciones de liberalización en la región se han adecuado políticas para el ingreso de la banca internacional en el marco de los procesos de transacciones transfronterizas.

Existen varias formas de analizar el grado de integración de Centro América a los mercados financieros internacionales. La primera forma es medir la integración financiera

desde el punto de vista regulatorio, por ejemplo, a través de la política de apertura de la cuenta de capitales. La segunda forma es medir el grado de integración financiera de facto, tal como lo hace el indicador construido por Lane y Milesi Ferretti (2007), con el cual se calcula la acumulación de activos y pasivos extranjeros y el porcentaje del producto interno bruto. En los activos netos se destaca la evolución del *stock* de inversión extranjera directa. Finalmente, la tercera forma de medir la integración financiera es mediante la participación de la banca extranjera dentro de los sistemas financieros locales.

2.4 La Naturaleza, Características y Mecanismos de Integración Financiera en América del Sur

2.4.1 América del Sur y la Integración Financiera

Entre las décadas de los sesenta y los setenta del siglo XX, los Estados nación de América del Sur mantenían un período de nacionalismo fuerte. Consecuentemente, surgían iniciativas de integración regional impulsadas desde una ideología de descolonización de Latinoamérica.

Las iniciativas de integración regional no alcanzaron la cimentación necesaria para consolidarse. Luego, en la década de los ochenta comenzó a propiciarse los ideales de liberalización de capitales, de desregulación de los sistemas financieros y de la apertura de las cuentas de capital.

La época de liberalización de capitales propiciada por las políticas de los Estados nación centros de desarrollo del capital a través de la IFIT predominó hasta inicios del siglo XXI. Sin embargo, entre otros mecanismos e instrumentos internacionales que fracasaron, se encuentra en el 2005 el fracaso del Área de Libre Comercio de las Américas, en donde los grupos de poder incrustados en los gobiernos locales avivaban acciones de apertura total, sin ningún tipo de restricción o control por parte de los Estados nación, priorizando intereses particulares; pero, debido a la irrupción de las organizaciones sociales y su incidencia en las políticas en el marco de las relaciones internacionales, no se pudo implementar acciones de liberalización alineadas a las políticas de la institucionalidad financiera internacional tradicional en la región de América del Sur (Echart, 2008).

En las últimas dos décadas del siglo XXI se experimentan dinámicas cambiantes dentro de la estabilidad financiera regional, problema de crisis inmobiliaria mundial iniciada en el 2008; el surgimiento de los Estados emergentes como Brasil en América del Sur, con fuerte presencia en la geopolítica mundial; relaciones internacionales multipolares que no primara solo un estado hegemónico; el posicionamiento y presencia del estilo de gobernanza de gobiernos progresistas en América del Sur, contextos contemporáneos que aglutinaron para retomar iniciativas de integración regional basadas en expectativas de recuperación de la institucionalidad que, estaba tenuta a menos. La institucionalidad financiera surgió del patrocinio de gobiernos progresistas aglutinados mediante la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

La nueva iniciativa de integración financiera regional del siglo XXI tiene entre sus objetivos la implementación de una banca regional de desarrollo denominada Banco del Sur, además del diseño de nueva arquitectura financiera, y la propuesta ecuatoriana de crear el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), que ya está en funcionamiento.

América del Sur, con una dinámica de institucionalidad regional, está conformada por Estados nación de diferentes niveles de desarrollo. Los tamaños de sus economías, sus mercados y otros datos que aportan al análisis de la integración financiera nos permiten identificar su nivel de relación comercial en materia de exportaciones e importaciones, las cuales son actividades económicas de relación directa que pueden impulsar la consolidación de una integración financiera en la región.

América del Sur en cifras: a fines del año 2014, su población era de alrededor de 414 millones de habitantes. Pero también existen grandes diferencias, por ejemplo, solo Brasil tiene casi la mitad de habitantes de la región, con 204. 519 millones. Por otro lado, existen otros Estados con menos de 1 % del total de la población de la región, como es el caso de Uruguay con 3 millones y Paraguay con 7 millones de habitantes (Cepal, 2014).

El PIB⁴⁹ de América del Sur, en el año 2015, fue de 3.172.815, de los cuales solo Brasil tiene un PIB de alrededor del 50 %. De igual manera, el PIB per cápita promedio

⁴⁹ Datos estimados del BM a precios contantes del 2010.

para América del Sur fue de 15.864, en el año 2014. Sin embargo, existen países que tienen un PIB per cápita muy alto, como Chile con 24.174, Argentina con 21.924, y en contraste, existen países con un PIB per cápita de 2.862, que se aduce a un nivel mínimo de desarrollo (BM, 2015).

En relación a sectores económicos, la región de América del Sur se caracteriza por el sector primario, excepto Brasil, que tiene desarrollo manufacturero e industrial. Esta condición ha generado una tendencia dependiente hacia los Estados desarrollados porque con ellos se realiza el comercio internacional. En materia de exportaciones e importaciones, la región presenta niveles dispersos en términos de intercambio, que en general fue negativo para los años 2012, 2013 y 2014, evidenciando que no ha sido favorable para la región de América del Sur.

Las asimetrías existentes de la región de América del Sur han influido como un factor que no ha permitido fluir y mantener la propuesta en firme de la integración única como bloque. También, en el mismo contexto, las propuestas planteadas por algunos Estados nación de la región la NIFR no han logrado concretar mecanismos e instrumentos para consolidarse en un proceso de institucionalización de integración financiera.

2.4.2 Naturaleza de la Integración Financiera en América del Sur

América del Sur en general estaba inmersa en corrientes de organización institucional financiera influenciadas por las políticas externas implantadas por los grandes organismos multilaterales u organismos mundiales predominantes. En correspondencia se puede dividir en tres fases:

La primera fase se asocia a la teoría del regionalismo. Los Estados nación realizaban interacciones intrarregionales entre sí, bajo un perfil proteccionista. Esta corriente se inició en los años sesenta del siglo XX y se identifica con el regionalismo abierto. En contraste con esta fase, las transacciones transfronterizas se las realizaba por intermedio de la banca internacional, afincadas en los Estados nación centros de desarrollo del capital y vinculados directamente por su nivel de comercio. Allí se visualizaba la existencia de pocas transacciones intrarregionales realizadas por intermedio de la banca privada internacional.

En la misma línea del regionalismo, en términos generales, el período estuvo enmarcado en la teoría del centro - periferia y del intercambio desigual en la región de América del Sur. Por su dotación de recursos, la región es productora de materias primas que abastecía de bienes primarios a las económicas industrializadas, generándose un intercambio desigual. El comercio regional ha propiciado que los Estados nación de la región se relacionen más con los Estados nación desarrollados (Bardoza, 2012).

En la segunda fase, los Estados nación están alineados al regionalismo abierto, evidenciándose la promulgación de acuerdos en esquemas de integración subregionales como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Grupo de los Tres⁵⁰, el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En estos organismos se plantean acciones de liberalización de bienes y capitales, propiciando la supresión de barreras para el capital extranjero y la libre movilidad de transacciones transfronterizas, que se realizaban con intermediación de la banca internacional en el marco de las políticas de la IFIT.

En esta fase se promulgó un institucionalismo débil. A la larga, por diferentes motivos y coyunturas políticas de los Estados nación, se fue perdiendo protagonismo. Los mecanismos e instrumentos de la integración regional alcanzados y las acciones son tenues cuando son dirigidas a la consolidación de una institucionalidad financiera (Bardoza, 2012).

En la tercera fase persiste un regionalismo y subregionalismo de integración financiera enmarcado en políticas más equitativas auspiciadas por el ejercicio de los gobiernos progresistas, los cuales propician políticas de justicia, solidaridad y complementariedad, gobiernos autodenominados del «socialismo del siglo XXI⁵¹». Estos principios están asociados a la cooperación Sur-Sur y se contraponen a la hegemonía financiera, mediante la capacidad de colaboración de los Estados nación en vías de desarrollo con mayor vulnerabilidad con perspectivas de alcanzar un mayor protagonismo internacional.

⁵⁰ Estaba conformado por México, Colombia y Venezuela, pero en la actualidad Venezuela abandonó este organismo.

⁵¹ Socialismo del Siglo XXI se autodenominan los gobiernos progresistas de Venezuela, Bolivia, Argentina, Ecuador.

En el marco de la nueva integración financiera regional se propone la generación de la institucionalidad financiera regional, de manera que se diferencie en su forma de organización, de la gobernanza y del manejo del poder de voto, propuesta generada con perspectivas a implantarse en políticas dentro de la nueva institucionalidad que propicie un trato igualitario, solidario y equitativo entre sus miembros (Morales, 2012).

Una nueva forma de gobernanza de las finanzas internacionales ha tenido eco en organismos internacionales, entre ellas las acciones de las Naciones Unidas en el tema de cooperación junto a los postulados de trato igualitario, equidad y solidaridad, han consolidado declaraciones a favor de la generación de la Nueva Integración Financiera; institucionalidad que es recogida en planteamientos de una nueva forma de gobernanza dentro de la institucionalidad financiera regional en América del Sur. Por ejemplo, el plantear el Banco del Sur, la moneda de transacción regional con la implementación del SUCRE y la nueva arquitectura financiera regional que, al concretar la institucionalidad, mantienen la expectativa de promulgar políticas que consoliden los principios citados.

En la tercera fase citada anteriormente, los Estados nación de la región de América del Sur se identifican con acciones asociadas a los principios del realismo, de representación y maximización del poder. En particular, la afrenta que se pretende realizar a la institucionalidad financiera internacional tradicional con el proceso de la Nueva Integración Financiera Regional, conlleva a desarrollar un liderazgo o mayor protagonismo internacional desde una visión de confrontación a los Estados nación que son centros de desarrollo del capital, que pretenden mantener el *status quo* hegemónico del poder internacional. La expectativa de generar espacios de poder, desde la propuesta de la Nueva Integración Financiera Regional, determinará la capacidad y demás condiciones que poseen los actores para generar y concretar la propuesta de consolidación de la institucionalidad y un protagonismo de la región de América del Sur a escala internacional (Falomir, 2011).

En relación a la teoría de funcionalismo, una institución específica en el ámbito financiero en América del Sur no se identifica con claridad; sin embargo, la institucionalidad financiera regional se asocia a acciones puntuales ejecutadas en materia financiera y monetaria dentro de los organismos de integración regional, que se han promulgado a partir de la mitad del siglo XX en adelante. En general, en América del Sur

se identifican acuerdos específicos, alcanzados en el marco de la generación de la integración financiera regional.

En los últimos años, los Estados nación que pertenecen a UNASUR han implementado una moneda virtual llamada SUCRE. Ese mecanismo de transacción transfronteriza muestra un avance en la implementación de un mecanismo financiero regional que es parte de la nueva institucionalidad financiera regional. En la región de América del Sur, la creación y funcionamiento del SUCRE y la consolidación del Acta Constitutiva del Banco del Sur son pautas de que los Estados nación de la región siguen trabajando en la generación de la nueva institucionalidad financiera regional para la promulgación de políticas en el marco de la integración.

Los procesos de promulgación de la Nueva Institucionalidad Financiera Regional se asocian a los principios del constructivismo, debido a que en esta nueva institucionalidad están incluidos los agentes económicos, los Estados nación y los grupos sociales, de acuerdo a las necesidades imperantes de la dinámica regional de la coyuntura política contemporánea, se pretende consolidar una ideología de política diferente a las acciones del libre mercado y a la apertura sistémica de la banca local. La inclusión de todos los agentes en los procesos de consolidación de la NIFR creará normativas que están alineadas a la generación de principios de equidad, igualdad y redistribución de la riqueza para la sociedad en su conjunto en el marco de políticas financieras regionales.

2.4.3 Iniciativas de integración financiera en América del Sur

América del Sur tiene una amplia trayectoria de iniciativas de integración regional, que inicia en la década de los setentas del siglo XX. Estas iniciativas fueron propiciadas por los organismos tradicionales del manejo monetario y financiero mundial como el FMI y el BM o por ideologías que pretendían generar réplicas de procesos que se estaban ejecutando en otras regiones. También, en las últimas dos décadas han surgido iniciativas desde los Estados nación de la región de gobiernos progresistas, que idealizaron un manejo diferenciado de los instrumentos financieros internacionales regionales.

En general, todos los procesos de integración regional contienen entre sus objetivos el tema financiero que, de cierta manera, no se puede afirmar que se haya

consolidado de forma clara con una institucionalidad financiera regional o similar. En tal virtud, a continuación, citaremos algunos organismos creados en la región dentro del marco de integración financiera regional.

El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) se creó en el año 1978, con el objetivo de apoyar a las balanzas de pago de los estados miembros otorgando créditos, además de mejorar las condiciones de inversión de reservas internacionales y contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de sus miembros⁵². En diciembre de 2013, el patrimonio de FLAR fue de 2. 613 millones de USD y el activo llegó a 6. 037 millones de USD. Sus servicios son: otorgamiento de diferentes líneas de crédito a bancos centrales miembros, depósito a plazo, administración de activos y medición de control de riesgo de cartera de inversión. Su órgano administrativo está liderado por la Asamblea de Representantes, conformada por los Ministros de Hacienda y de Finanzas de los países miembros (FLAR, 2014).

A través de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) se firma el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CPCR), que inició su funcionamiento en el año 1969. Este Convenio fue suscrito por doce Bancos Centrales, el cual permite que se compensen entre ellos, durante períodos de cuatro meses, mediante pagos derivados del comercio de los Estados nación miembros.

El sistema tiene dos componentes: 1) una cámara de compensación, con el Banco Central de la Reserva del Perú como banco agente, y 2) líneas de crédito recíproco con vencimientos cuatrimestrales. Los miembros son los Estados nación que conforman la ALADI. El CPCR no posee recursos propios, sino que debe hacer efectivas las líneas de crédito a las que se han comprometido los bancos centrales de los doce Estados nación⁵³ que realizan las compensaciones, dependiendo de los bancos centrales que lo conforman (ALADI, 2013).

El proceso del FLAR y del CPCR está asociado a los lineamientos de cooperación para la atención de las balanzas de pago de sus miembros, además se asocia a los principios del funcionalismo. Estos principios son de acuerdo voluntario con expectativas

⁵² Los países que lo integran son: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

⁵³ Los países miembros son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y la República Dominicana.

de generar el bien para sí mismos y para todos los miembros respecto de los postulados de la cooperación. Así mismo, la generación de instrumentos financieros regionales muestra indicios de la creación de una institucionalidad financiera regional, lo cual estaría asociado a la teoría funcionalista.

La Corporación Andina de Fomento (CAF), creada en el año 1970 por 19 Estados nación accionistas⁵⁴ y 14 bancos privados de la región, otorga créditos, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado de América Latina. Para el año 2014, sus activos ascendieron a 30.494 millones USD, y el patrimonio a 8.763 millones de USD. Sus objetivos son promover la integración económica y el desarrollo sostenido de los países accionistas, y suministrar productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados nación accionistas, por las instituciones financieras y por las empresas públicas y privadas. El Órgano de Gobierno está conformado por la Asamblea de Accionistas, el Directorio, el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría y el Presidente Ejecutivo (CAF, 2014). La CAF está enmarcada dentro de las políticas de la banca de desarrollo que pertenece al grupo del Banco Mundial.

El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Río de la Plata (FONPLATA) fue creado en 1969 y los miembros⁵⁵ aportaron un capital inicial de 200.000.000 USD. Su organización administrativa está conformada por la Junta de Gobernadores, que se integra con cada uno de los gobernadores de los Estados nación miembros y se reúne cada año (Gaviria, 2006). Este fondo está asociado a los principios de cooperación.

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES), que se creó hace 50 años, busca consolidar el fortalecimiento y la competitividad de la economía brasileña en un mundo totalmente interconectado. Los desembolsos del BNDES en el 2014 fueron de \$ 187,8 mil millones. Tiene sucursales en África, Reino Unido y América Latina y el Caribe (BNDES, 2014).

⁵⁴ Los países accionistas de la CAF son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paragua, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

⁵⁵ Miembros de FONPLATA son: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Dentro de la integración financiera en Suramérica, existen propuestas que están estructurándose y planteándose, como los postulados que se asocian a los principios de la teoría Sur-Sur. Estos planteamientos surgen para realizar acciones favorables frente a los efectos negativos y efectos de contagio⁵⁶, que han vivido los Estados nación de la región respecto de las crisis económicas y financieras. Además, se plantea una nueva forma de organización administrativa de la nueva institucionalidad financiera regional que se diferencia en la gobernanza y el poder de voto. Con estos planteamientos se prevé generar la nueva arquitectura financiera regional, el Banco del Sur, la moneda de transacciones transfronteriza regional y el fondo de estabilización.

Las consecuentes crisis económicas y financieras vividas a nivel mundial, en particular caracterizadas por la fuga de capitales durante el período de 1994 al 2001⁵⁷, generaron insolvencia del sector financiero local, provocando grandes déficit fiscales. Estos escenarios fueron provocados por la liberalización de los flujos de capital y por la implantación de políticas de descontrol del sistema financiero propiciadas por el FMI y el BM con base en los fundamentos neoliberales.

En el sistema financiero internacional germinaron posturas a favor de realizar normativas de control sobre los flujos de capital y sobre las entradas y salidas de los flujos de capital de corto y mediano plazo. Con base en estos planteamientos también se gestaron posturas sobre la necesidad de una integración regional, cuya institucionalidad recogería los postulados regionales sobre la nueva forma de gobernanza y de control y supervisión de los flujos de capitales e inversión, que debía generar la Nueva Arquitectura Financiera (Lara, 2013).

La nueva arquitectura financiera regional impulsaría la generación de normativas de la nueva forma de gobernanza. También plantearía una nueva estructura financiera basada en la creación del Banco del Sur como banca de desarrollo, un sistema de compensación de pagos con el Fondo del Sur y una red de seguridad financiera formada por la interconexión de los bancos centrales (Lara, 2013). Adicionalmente, se debe crear un fondo de desarrollo (Fondo del Sur), una moneda fiduciaria regional para transacciones

⁵⁶ En términos de razonamiento económico, se asocia a situaciones de desequilibrios financieros, de balanzas de pagos, entre otros, originados en un estado o área determinada, que se expanden y repercuten de forma significativa a otras economías.

⁵⁷ Crisis financieras vividas en México en 1994, este y sudeste asiático de 1997 a 1998, Rusia en 1998, Brasil en 1999, Turquía y Argentina en 2001.

transfronterizas (SUCRE, vigente en Ecuador, Bolivia, Venezuela y Cuba), e instrumentos financieros que aviven la Nueva Arquitectura Financiera (NAFR).

En el marco de la reunión coyuntural de presidentes progresistas⁵⁸, desarrollada en Buenos Aires, el 9 de diciembre de 2007, se suscribió el Acta Fundacional del Banco del Sur. Entre los objetivos del Banco del Sur están los de diseñar la «nueva arquitectura financiera regional» y financiar proyectos de desarrollo en sectores sociales para reducir la pobreza en la región, entre otros (Basantes, 2013). En declaraciones a la prensa, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Ricardo Patiño, afirmó que el capital inicial es de 400.000.000 USD. Además, afirmó que algunos Estados nación de la Alianza Bolivariana para las América (ALBA) no habían suscripto el Acta constitutiva del Banco (El universo, 2014).

Dentro de la consolidación del Banco del Sur, al momento se encuentra una oficina de la Nueva Arquitectura Financiera en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la cual está encargada de realizar el seguimiento de los diferentes mecanismos e instrumentos para consolidar el Banco. Sin embargo, a pesar de que ha pasado un tiempo prudencial para que se pronuncien sobre el aporte inicial y sobre la firma de todos los Estados nación que conforman el ALBA, hasta la actualidad no se cuenta con ninguna información oficial al respecto, por lo cual se deduce que el proceso de consolidación del Banco del Sur está estancado.

Con el objetivo de fortalecer el comercio recíproco entre los Estados miembros del ALBA, se implementó el Sistema Unitario de Compensación Regional. Como una unidad de cuenta, su funcionamiento está basado en la utilización de una moneda virtual llamada SUCRE, es un sistema de pago bajo los principios de complementariedad productiva que facilita las transferencias internacionales y viabiliza el pago de operaciones de comercio exterior. Generalmente, este mecanismo lo utilizan los Bancos Centrales de los Estados miembros.

Este mecanismo financiero regional está siendo utilizado por los exportadores ecuatorianos y por los Estados nación que participan para receptor sus pagos provenientes de Cuba, Venezuela y Bolivia, los cuales son acreditados en las cuentas corrientes o de

⁵⁸ Los presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

ahorros que las personas naturales o jurídicas beneficiarias mantengan en las entidades financieras de sus miembros en el marco de la generación de políticas de la NIFR.

Dentro de las transacciones ejecutadas con el SUCRE, se destaca lo realizado en Venezuela y Ecuador, en donde se registra que en el año 2013 se realizaron 2094 operaciones, con un monto total de 727.185.020 XSU (sucre), equivalentes a 908.950.312 USD. De igual forma, en el año 2012, se obtuvo un repunte en el monto de las transacciones (SUCRE, 2015). Este mecanismo es liderado por el BCE, pero al igual que en la historia reciente de América del Sur, en relación al proceso de consolidación de la nueva institucionalidad financiera regional, el SUCRE tuvo un auge en los tres primeros años que entró en vigencia; pero, a raíz de problemas coyunturales y por la falta de transacciones entre los estados participantes, el uso de esta moneda virtual en la región se ha visto menospreciada en la actualidad.

Dentro del esquema de una nueva institucionalidad financiera regional en América del Sur, está presente la ideología de crear un Fondo de Estabilización para la región. El cual captaría nuestros recursos de la reserva internacional, que se encuentran en la banca internacional y estaría en la capacidad de proveer liquidez sin los tradicionales condicionamientos de la banca de desarrollo internacional.

En general, la región de América del Sur no ha logrado fortalecer una integración financiera que sea capaz de consolidarse firmemente como bloque ni como Estados nación partes de la región. Por tanto, se debe trabajar con esta visión de integración para concretar la institucionalidad financiera regional, con base en los principios de equidad, igualdad y de redistribución de la riqueza de la región. La consolidación de la nueva institucionalidad financiera regional debe integrar a los gobernantes, a los agentes económicos y a la sociedad civil para la promulgación de políticas públicas a implementarse dentro del ámbito de la integración.

CAPÍTULO III

3 NUEVA INSTITUCIONALIDAD FINANCIERA REGIONAL

Las políticas de condicionamientos originadas desde la institucionalidad de Bretton Woods, en parte son causas de los problemas recurrentes en el manejo financiero internacional, por ejemplo la última crisis inmobiliaria iniciada en el 2008; el surgimiento de las economías emergentes, como la de Brasil, Rusia, India, China y Suráfrica, generando protagonismo en la geopolítica mundial; las políticas multipolares en el marco de las relaciones internacionales; la inserción de más actores como agentes económicos y sociedad civil en la incidencia de las decisiones de política de relaciones internacionales; la interacción cada vez más dinámica entre los Estados nación en temas específicos y políticos; la cooperación Sur-Sur que está presente dentro de relaciones internacionales en ámbitos específicos; y, la asunción del poder de los gobiernos progresistas en la América del Sur en las última dos décadas, ha generado un ambiente propicio de reflexiones sobre la institucionalidad financiera internacional tradicional (De Asis, 2012, pág. 289).

Reflexiones que concuerdan con una visión opuesta a la hegemónica, pero consistente con la coherencia de un orden político financiero alternativo, propiciado desde América del Sur, con miras a incidir dentro de la institucionalidad financiera regional, que sea sostenible mantener el desafío de generar un protagonismo a nivel internacional en contra de los estados centros de desarrollo del capital (Cox, 2014).

En las últimas décadas, los Estados nación en vías de desarrollo y emergentes coinciden con la propuesta de crear un banco de desarrollo de la región, que entre sus fines sería el de salir de la dependencia financiera tradicional y lograr mayor autonomía de la región respecto de las instituciones financieras internacionales tradicionales (Páez, 2010).

En el año 2007, varios Estados miembros de UNASUR resolvieron la creación del Banco del Sur. Inicialmente fue propuesto por Venezuela y Argentina, luego se adhirieron otros Estados nación de la región. Al momento se reconoce la firma del Acta Fundacional y del Acta Constitutiva del Banco del Sur por Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador,

Paraguay, Uruguay y Venezuela; Chile y Perú participan como observadores y Colombia renunció a incluirse en el proceso.

En el marco de los postulados de la cooperación Sur-Sur, en julio de 2014, con los presidentes del grupo de Estados nación emergentes, conformado por Brasil, Rusia, India, China y Suráfrica (BRICS) se firmó el Acta Constitutiva del Banco de Desarrollo de los BRICS y la creación del Fondo de Reservas de Divisas. La banca de desarrollo surge como una nueva alternativa de la institucionalidad financiera internacional para contrarrestar la hegemonía de las instituciones financieras internacionales tradicionales (Azálina, 2016).

Dentro del ámbito financiero multinacional regional, han surgido varias iniciativas de generación de instrumentos y mecanismos financieros internacionales. A partir de las propuestas de financiamiento con recursos provenientes desde las entidades públicas y privadas de los Estados nación de la región de América del Sur, han podido afrontar las necesidades en temas de inversión, financiamiento, desequilibrios en la balanza de pagos y endeudamiento externo.

Las iniciativas citadas previamente, FLAR, CPRC, CAF, FONPLATA, BNDES, se han ejecutado dentro de esquemas de cooperación e integración de acciones financieras concretas hacia los Estados de la región de América del Sur. Generalmente, estas iniciativas financieras han atendido a las necesidades específicas, pero su marco de acción está alineado con los esquemas y principios de liberalización y desregulación financiera, lo que no propicia una diferenciación de la política de la institucionalidad financiera tradicional (Simonet & Simonet, 1982).

Las dos propuestas, la del Banco del Sur y la del Banco de Desarrollo del grupo de los BRICS, surgen como nuevas alternativas de generación de políticas de la nueva institucionalidad financiera internacional y regional con expectativas de construir un sistema alternativo al planteado por los organismos financieros internacionales tradicionales (Rooney, 2014). En consecuencia, el análisis en el presente capítulo se realizará desde la perspectiva de las dos iniciativas citadas, porque sus fines están enmarcados en un esquema político de trato más equitativo, justo y solidario entre sus miembros.

En este punto, revisaremos los aspectos que reúne la consolidación de la integración financiera, esto nos permitirá identificar los puntos favorables de este proceso de institucionalidad financiera regional.

3.1 Importancia de la integración financiera

La pretensión de la integración de los mercados financieros en América del Sur ha estado presente desde las décadas de los ochenta y los noventa del siglo XX. La integración regional se planteó frente a las reiterativas crisis vividas, con los efectos colaterales que provocaron en la región y previéndose nuevos ciclos económicos que entrarían en crisis.

En el período citado, la integración financiera estaba funcionando dentro del marco de la apertura de los mercados financieros regionales y con un descontrol de los flujos de capital por los Estados nación. En esta época, conocida por el auge del neoliberalismo en la región, se intensificó el desarrollo del capital en los Estados desarrollados como Estados Unidos de América y Europa, en perjuicio de los Estados de la periferia. La apertura se ejercía a través de los condicionamientos de los desembolsos de recursos y de la implementación de políticas del Grupo del Banco Mundial, que patrocinaban la liberalización para la atracción de capitales frescos y de inversión para defenderse de *shocks* externos y para protegerse de los efectos de contagio de las crisis vividas (Server & Loayza, 2006).

Esta apertura del mercado financiero ocasionó la falta de desarrollo de un mercado financiero regional y la sumisión de la región dentro del ámbito de la política de la institucionalidad financiera internacional tradicional, que cada vez planteaban reformas a las acciones de liberalización para los Estados nación de la periferia para afrontar las recurrentes crisis financieras, en consecuencia era cada vez más recurrente visualizar propuestas de políticas de los mercados de capital en la región de América del Sur, en particular debió perseguir la salida de capitales provenientes de los centros de desarrollo del capital como propuestas de realizar control de los flujos de capital de corto y mediano plazo (Cortés, 2013).

Con base en las propuestas de control de los flujos de capital, se generaron ciertos controles, que surgieron desde la institucionalidad del sistema financiero privado

internacional como el Banco de Acuerdos Internacionales (*Bank for International Settlements*, BIS). Esta institucionalidad alcanza los denominados “*Acuerdos de Basilea*”, convenios suscritos dentro de un conjunto de políticas financieras internacionales que incorporan sistemáticamente políticas prudenciales y fiscales, con apoyos estructurales.

El marco de políticas tiene el propósito de alinear más eficazmente los auges financieros y los ciclos financieros de crisis que causan efectos negativos en las economías menos desarrolladas o de la periferia. En el contexto del BIS, se realiza el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en donde se emiten los “*Acuerdos de Basilea*”; Basilea I realizado en 1998⁵⁹; Basilea II, en junio de 2004; y Basilea III, en diciembre de 2010⁶⁰, en donde se emitieron recomendaciones sobre la legislación y regulación bancaria para fortalecer el sistema bancario (BIS, 2016).

En el contexto citado en el párrafo anterior, comenzaron a surgir los principios, normas y reglas de alcance internacional desde los organismos regionales y mundiales. En la región de América del Sur se crearon ciertas políticas de control de los flujos de capitales de carácter técnico, aunque en estado embrionario, eran necesarias para promover la eficiencia del mercado financiero y la necesidad de la NAFR para realizar las reformas políticas dentro de la institucionalidad de la Nueva Institucionalidad Financiera Regional que permitiera mejorar el manejo financiero internacional (Cortés, 2013).

La apertura de los mercados financieros funcionó en el período de precios altos de las materias primas. De hecho, la crisis financiera global iniciada en el 2008 no provocó mayores efectos negativos en la región de América del Sur. Si bien los bancos internacionales han reducido la escala de operaciones en la región, en las economías emergentes por la crisis mundial y las normas más estrictas implantadas en los Estados nación de la región atravesaron por problemas en el tema financiero, pero no sufrieron abrumadoramente los efectos negativos como consecuencia de los ciclos de la crisis financiera.

⁵⁹ Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, compuesto por los gobernadores de los bancos centrales de las principales economías del mundo como: Alemania, Bélgica, Canadá, España, EE. UU., Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, el Reino Unido, Suecia y Suiza; grupo G-10.

⁶⁰ El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea estaba conformado por el G-20.

Desde la propuesta del sector financiero público y privado internacional, es evidente que América del Sur debe generar nuevas estrategias de políticas de los mercados financieros. Inclusive, un nuevo estudio del FMI, que analiza a Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú y Uruguay, recomienda reconsiderar una estrategia regional de integración financiera regional y señala la necesidad de continuar en el desarrollo y profundización de sus mercados financieros para que no se contraigan (Enoch, Norat, & Singh, 2016).

Las recurrentes crisis económicas y financieras⁶¹ registradas a partir el siglo XX y la última crisis económica iniciada en el 2008, hacen necesario el abordaje del tema de la integración financiera enmarcada en los ejes de la arquitectura financiera internacional y sus límites o influencias en las crisis. Además, del interés de los agentes económicos de incluirse en la agenda de una nueva gobernanza financiera regional con mayor transparencia y regulación e incidencia en la generación de políticas en el tema financiero (Enoch, Norat, & Singh, 2016).

La nueva arquitectura financiera regional, dentro de los lineamientos de políticas de la nueva institucionalidad financiera regional, debe ser capaz de incluir a todos los agentes sociales, económicos, financieros y estatales para que participen en los postulados del mercado financiero internacional; más que todo, para plantear una nueva forma de gobernanza de las instituciones financieras regionales, el poder de voto de los Estados nación y de los agentes económicos del nuevo sistema financiero regional debe generar un ambiente de equidad en la promulgación de las políticas financieras y propiciar la redistribución de la riqueza para mitigar los índices de pobreza, en beneficio y desarrollo de los Estados nación de la periferia (Lara & Silva, 2014).

Una integración financiera es similar a un mercado financiero internacional único. Es decir, el mercado financiero único genera expectativas para obtener ventajas comunes con base en la estabilidad financiera que estimule el crecimiento económico. Entre las temáticas que pueden generar la integración en beneficio de los Estados nación pares son:

1. La reducción de costos de operación para las transacciones transfronterizas. Esto se lograría al implementar un mecanismo que sirva para la canalización de pagos internacionales resultantes de las operaciones de comercio recíproco entre sus

⁶¹ Las crisis financieras históricamente ocurrieron desde la quiebra del imperio español en 1627, la burbuja de los tulipanes en 1636 y han brotado recurrentemente en diferentes etapas de la historia.

Estados miembros. Como, por ejemplo, en varios Estados de América del Sur está vigente la moneda de transacciones transfronterizas, SUCRE, dentro del marco del ALBA (SUCRE, 2016).

2. Fijación de los tipos de cambio. Se reduciría por completo el costo de transacciones en monedas locales, se terminaría con la especulación en que se incurre con los tipos de cambio. Un área de manejo de una moneda única permitiría mejor la asignación de recursos de capital dentro de los Estados nación partes de la integración financiera (Kronberger, 2002).
3. En el marco de la integración financiera, la banca de desarrollo regional otorgaría préstamos destinados a proyectos de desarrollo para apoyar a las economías locales con autonomía de inversión de los recursos, sin interferencias en las políticas públicas de asignación de créditos e instrumentos de intermediación financiera, además del manejo adecuado de la rentabilidad y una prudente administración de la cartera de riesgos (Titelman, 2003) .
4. En el marco de integración financiera, las políticas deben estar acorde a las exigencias de los Estados nación y de los agentes involucrados para enfrentar los *shocks* externos. Para ello, es fundamental realizar normativas de regulación en coordinación con los Estados nación con una perspectiva consolidada de supervisión transfronteriza de las instituciones financieras (Enoch, Norat, & Singh, 2016).

La integración financiera regional es medular en la búsqueda del fraccionamiento del poder hegemónico de los órganos internacionales financieros tradicionales como el Banco Mundial y el FMI. Además, permitiría manejar autónomamente las finanzas y las políticas financieras de los Estados nación que lo conforman. En particular, se debe generar nueva gobernanza, con mejor manejo del poder de voto, donde se cumplan los principios de equidad, justicia y solidaridad entre sus miembros.

3.2 Mecanismos e instrumentos de la integración financiera regional

Dadas las interconexiones de las finanzas regionales e internacionales, los mecanismos e instrumentos financieros internacionales son una vía esencial para la administración económica efectiva y para la política monetaria, son mecanismos e

instrumentos que posibilitan el funcionamiento efectivo del sistema financiero de las transacciones transfronterizas.

Bajo ese contexto, se han establecido sistemas o acuerdos de pagos internacionales, suscritos, por lo general, entre bancos centrales. Los mecanismos e instrumentos financieros facilitan la transferencia de recursos monetarios entre los Estados nación y los agentes económicos. El uso de estos instrumentos ha permitido, en cierta medida, el ahorro de divisas, la reducción de costos de transacción y la mitigación de riesgos financieros.

Los diferentes mecanismos e instrumentos financieros de los servicios bancarios regionales o internacionales constituyen una pieza fundamental en el marco de las políticas de la integración financiera, ya que por intermedio de estos instrumentos financieros se canalizan los flujos monetarios con procesos que contienen un conjunto de elementos relacionados entre sí. Las economías de los Estados y los agentes que participan de esta manera dinamizan el desarrollo de las actividades económicas a escala nacional e internacional (Sheppard, 1996).

Además de impulsar herramientas financieras que viabilizan la transferencia bilateral o multilateral de recursos originados en su mayoría por pagos de bienes y servicios, posibilitan la coordinación de acciones para el intercambio comercial y la integración y cooperación financiera en función de las necesidades e intereses de los Estados nación miembros de un acuerdo de pagos. Para esta herramientas existen ciertas características y requisitos para su funcionamiento (BCE, 2015).

A continuación, se presentan algunos casos de sistemas de pagos vigentes o similares (convenios) a nivel regional e internacional.

El Sistema de Pago Europeo (*Trans-european Automated Realtime Gross Settlement Express Transfer*, TARGET), con la conformación de la Unión Europea (UE), se implementó para satisfacer los requerimientos económicos y facilitar los pagos transfronterizos en euros dentro de la zona euro. En 1995 el Consejo del Instituto Monetario Europeo resolvió que todos los bancos centrales nacionales de la UE se conecten al TARGET hasta 1999.

El TARGET es un mecanismo descentralizado de grandes pagos del Sistema Europeo de Bancos Centrales. A partir del año 2007, se cambió al actual TARGET 2, dado el dinamismo de los mercados financieros y a la expansión de la zona. El sistema

liquida transferencias interbancarias, a través de la centralización de operaciones en una plataforma técnica compartida por todos los bancos centrales miembros.

La Unión Asiática de Compensación (ACU, por sus siglas en inglés) fue una iniciativa de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) en 1974. Sus miembros fundadores fueron los bancos centrales y las autoridades monetarias⁶². Bután suscribió el Acuerdo en 1999 y Maldivas en 2009.

El Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos es un sistema multilateral de compensación y liquidación de pagos que funciona en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración. El sistema opera desde 1965 y tuvo una modificación integral que fue suscrita por los estados miembros en 1982.

El Sistema de Pago en Monedas Locales entre Argentina y Brasil (SML) se creó en septiembre de 2008, con la suscripción del Convenio por parte de los bancos centrales de Argentina y Brasil. Por su parte, Uruguay se adhirió en 2014. Este es un mecanismo diseñado para apoyar al comercio entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Durante la III Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado⁶³ de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) surge el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos como una iniciativa de integración regional. Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela decidieron formar parte de este proyecto y suscribieron el Tratado Constitutivo del SUCRE en octubre de 2009.

El Sistema de Interconexión de Pagos de Centroamérica y de República Dominicana (SIP) funciona desde el 2011 como una iniciativa del Consejo Monetario Centroamericano, con el propósito de modernizar, armonizar, fortalecer e interconectar los sistemas de pagos de sus estados Miembros⁶⁴. El SIP contribuye con el desarrollo e integración financiera de la región centroamericana y tiene como meta la creación de un espacio financiero único entre sus miembros⁶⁵.

⁶² India, Irán, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Bangladesh y Myanmar

⁶³ La III Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado se llevó a cabo en Caracas, el 26 de noviembre de 2008.

⁶⁴ Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana

⁶⁵ Banco Central de la República Dominicana, www.bancentral.gov.do

Los mecanismos e instrumentos financieros citados, han contribuido favorablemente al desarrollo de las transacciones financieras transfronterizas. Además, se reafirma la necesidad de seguir en el proceso de consolidación de una NIFR para generar la institucionalidad financiera necesaria y se visualiza la importancia de generar de políticas financieras regionales.

3.3 Ventajas

La nueva institucionalidad financiera regional en la actualidad está en la fase de consolidación. Los postulados políticos que plantea son romper los esquemas de dependencia financiera de los Estados nación en desarrollo y los emergentes, frente a los Estados nación centros de desarrollo del capital con una propuesta de alternativa de institucionalidad financiera regional.

La institucionalidad estaría inmersa dentro de políticas y acciones de la Nueva Arquitectura Financiera Regional, en donde se diseñaría, entre otros temas, la generación de mecanismos e instrumentos internacionales regionales que sean capaces de desarrollar el mercado financiero con la expectativa de detener la fuga de capitales, que se generan tanto en los Estados nacionales como en los capitales extranjeros. Los mismos capitales podrían apoyar a la capacidad de ahorro e inversión hacia proyectos de desarrollo económicos, productivo y social con total independencia, priorizando las necesidades que identifique cada Estado nación (Leguard, 2011).

La heterogeneidad en la dotación de recursos naturales, el desarrollo industrial, las asimetrías existentes en la repartición de la riqueza, la dotación de capital financiero, y, en general, el desarrollo económico de los Estados nación de la región de América del Sur, han sido factores que han provocado un estancamiento en el cumplimiento de compromisos y consolidaciones de una institucionalidad financiera internacional regional; si se logrará consolidar la integración financiera regional, se podrá generar políticas financieras en el marco de la equidad, solidaridad y de redistribución de la riqueza.

3.4 Estructura de Poder

Las estructuras de poder de la Nueva Institucionalidad Financiera Regional deben enmarcarse en el principio de la cooperación Sur-Sur; un trato entre iguales y alineados a los postulados de la cooperación, donde se genera un beneficio mutuo tanto para el Estado nación que propicie los recursos financieros como para el que recepta. Las acciones de la nueva institucionalidad financiera regional han generado expectativas para lograr beneficios mutuos, creando así un mayor sentido de pertenencia y apropiación. La institucionalidad respetará las necesidades de los miembros con mayor libertad. Es decir, la nueva institucionalidad financiera ejercerá políticas autónomas de gestión y desarrollo sin ninguna injerencia externa (Perales, 2011).

A manera de ejemplo, uno de los objetivos del Banco del Sur, de acuerdo al Acta Constitutiva del banco, es apoyar al proceso de integración financiera regional, financiando proyectos de desarrollo económicos, sociales y ambientales, cuya administración estará regida por el Consejo de Ministros de sus miembros, también buscará constantemente la cohesión política y acuerdos de consenso ante la generación y aplicación de políticas públicas (Falomir, 2011).

La nueva institucionalidad financiera regional pretende ser soberana y excluye cualquier posibilidad de interferencia de elementos externos. De igual manera, pretende romper con los poderes de grupos económicos incrustados dentro de las estructuras estatales. En contraste con la participación accionaria o de derechos especiales de giro de los Estados nación en la institucionalidad financiera tradicional, la NIFR busca generar mecanismos de inclusión de más actores dentro del marco de promulgación de las políticas de la nueva institucionalidad financiera regional (Morales, 2012).

La nueva forma de organización de la estructura de gobernanza y la promulgación de políticas de la nueva institucionalidad financiera regional generarán una dirección del ejercicio del poder más horizontal. En donde la participación de actores será ampliada a los agentes de varios sectores, organizaciones sociales y sector productivo, y son quienes impulsarán el cumplimiento de las premisas de solidaridad, justicia y de redistribución de la riqueza. En tal virtud, los nuevos actores exhortarán para que el acceso al financiamiento de la NIFR no sea condicionado, sino que los Estados nación puedan priorizar sus necesidades e invertir los recursos en proyectos de desarrollo económicos,

sociales, ambientales y de infraestructura que beneficien a la sociedad en conjunto y en particular a los estratos bajos (Ocampo, 2006).

Las estructuras tradicionales concentradas en la institucionalidad financiera internacional, con la puesta en marcha de los servicios financieros de la nueva institucionalidad financiera regional, no serán las únicas que otorguen financiamiento a los Estados nación en desarrollo o emergentes. En contraste, se generan más instrumentos y mecanismos financieros internacionales que cambien la estructura orgánica en la prestación de servicios financieros internacionales. Esto no significa que la nueva institucionalidad financiera regional atenderá todas las necesidades de los Estados nación, sino que se tejerán ampliamente las ofertas de servicios financieros internacionales, las mismas que pueden ser complementarias ante las necesidades, o viceversa sin ninguna premisa de exclusividad (Ocampo, 2006).

La estructura de poder de la nueva institucionalidad financiera regional se identifica con la búsqueda de mecanismos financieros para hacerle afrenta a los poderes tradicionales que están inmersos en la institucionalidad financiera tradicional. La NIFR ha generado expectativas de incidir dentro del contexto financiero internacional mediante la maximización del poder desde lo regional. En consecuencia, la institucionalidad está actuando dentro del campo del realismo con respecto a la maximización del poder, en donde, el agente principal es la nueva institucionalidad financiera regional⁶⁶, acentuándose la multipolaridad en el campo de las finanzas internacionales, presentando nuevas alternativas de servicios financieros internacionales que no son condicionados a una sola línea de pensamiento.

La inserción de varios agentes o actores además del Estado, dentro de la nueva institucionalidad financiera, genera perspectivas de participación en la generación de políticas y de la gobernanza. La inserción de más agentes en la NIFR se asocia a los preceptos de la teoría constructivista, partiendo de que el Estado nación deja de ser el único actor generador de políticas, instrumentos y mecanismos de las relaciones financieras internacionales, los agentes en conjunto comienzan a plantearse postulados de alternativas de institucionalidad financiera. Parten de que los postulados ni las políticas

⁶⁶ En el realismo el actor preponderante es el Estado, y en la NIFR el actor preponderante es la institucionalidad en sí, pero puede existir un Estado nación que ejerza mayor influencia en esta institucionalidad.

son hechos dados, sino que surgen de intereses que se identifican en la formulación y práctica de una interacción entre Estados, hechos generados por agentes económicos y actores sociales (Porcelli, 2013).

3.4.1 Poder de voto y distribución económica

La gobernanza de la institucionalidad financiera internacional tradicional se maneja a través del poder de voto, cada miembro posee los derechos de giro que determina el porcentaje del poder de voto de cada Estado nación miembro. En particular, EUA y los Estados nación centros de desarrollo del capital tienen alrededor del 70%. En contraste, la nueva institucionalidad financiera regional, por ejemplo, en el Acta Constitutiva del Banco del Sur se plantea que la gobernanza será de carácter equitativo y de participación democrática, donde cada miembro del banco tendrá el poder de voto de uno por miembro, y que sus políticas serán aprobadas con mayoría calificada, la aprobación se realiza con las tres cuartas partes (3/4) del voto favorable de sus miembros. Esto muestra un planteamiento de la generación de un nuevo esquema de la estructura financiera regional.

La construcción de un liderazgo ideológico con carácter tradicional, no cabe cuando el poder de voto es equitativo y democrático para cada miembro. Por tanto, dentro de la Nueva Institucionalidad Financiera Regional la gobernanza tiene características “horizontales” y democráticas⁶⁷, en donde la región se autodetermina de acuerdo al marco de principios de solidaridad, autonomía, tratamiento igualitario, adaptado a las necesidades de los Estados nación locales (Perales, 2011).

Ante la heterogeneidad de los Estados en los avances de procesos de industrialización y obtención de economías de escala, la NIFR propone mejorar las condiciones de desarrollo de sus miembros con la inyección de recursos a la región por medio de la banca de desarrollo, Banco del Sur. Se canalizarían recursos para financiar proyectos de desarrollo en sectores económicos orientados al mejoramiento de la competitividad y del desarrollo científico y tecnológico, como para proyectos sociales destinados a reducir la pobreza. Además se incorporó la creación de un fondo especial de

⁶⁷ Gobernanza es la estructura de procesos de toma de decisiones, es decir quien tiene el poder; y gobernanza horizontal son estructuras de toma de decisiones que no solo lo realiza el Estado sino están incluidos los demás actores.

solidaridad social y de emergencias, que se destinaría ante las catástrofes naturales y que actuaría dentro del marco de cooperación y asistencia hacia sus miembros (Rooney, 2014). Este conjunto de acciones, de servicios financieros regionales y el fondo de solidaridad avivan la diversificación de las economías de los Estados nación en desarrollo, generando expectativas de mayor bienestar para la sociedad.

Con respecto a la atención de los créditos que otorgaría la nueva institucionalidad financiera regional, hacia las economías locales sin condicionamientos, se divisaría la priorización de necesidades de los miembros receptores, ampliamente favorecidas en el marco de inversión y podrán canalizar recursos con base en los principios de solidaridad, equidad, autonomía y de redistribución de la riqueza, a favor de la sociedad en su conjunto (Perales, 2011).

El poder de voto de las instituciones financieras internacionales tradicionales, estaba enmarcado dentro de la teoría realista, mientras mayores derechos de giro asumían, los Estados nación, mayor porcentaje tenían en la participación del poder de voto. Esta lógica racional, al establecer el derecho de voto a uno para cada miembro por igual dentro de la nueva institucionalidad financiera regional, rompe el esquema realista para optar por los principios de cooperación e integración de beneficio mutuo, en donde la acción de un Estado nación es en beneficio de sí mismo y de todos los miembros en conjunto.

3.4.2 Organizaciones sociales y sectores de producción

La dinámica de las relaciones financieras internacionales actuales no puede reducirse a la actuación de actores únicos como los Estados nación e instituciones financieras internacionales, de acuerdo al esquema clásico. Se ha generado una ruptura del esquema clásico de la toma de decisiones de la institucionalidad financiera internacional tradicional; en la actualidad, en las relaciones internacionales no se puede considerar a los movimientos sociales como actores aislados. Varios hechos evidencian al respecto, por ejemplo, las reuniones anuales del Grupo del Banco Mundial, han sido irrumpidas en sus escenarios de influencia del poder por los grupos sociales organizados

o grupos espontáneos⁶⁸. Esta inclusión de las organizaciones sociales genera reflexiones y demandas ante los grandes problemas económicos y financieros, que han sido fruto de la implantación de políticas del Banco Mundial y el FMI. Las organizaciones sociales, en el contexto de la NIFR, buscan mecanismos de inclusión en la institucionalidad financiera y demandan una democratización en el ámbito de la toma de decisiones de las políticas en la NIFR (Echart, 2008).

La inserción de las organizaciones sociales en el escenario de las relaciones financieras internacionales, no recae en un simple reparto de roles, sino que es una demanda de inclusión formal y de democratización de los procesos de cooperación e integración financiera. En este marco de peticiones de las acciones de organizaciones sociales figuran la reivindicación y la democratización de la toma de decisiones en la región de Suramérica. Fundamentalmente, en los Estados nación identificados con la visión progresista se han generado condiciones institucionales y políticas (condiciones embrionarias) para que, en el marco de la cooperación Sur-Sur, se fortalezca la solidaridad internacional en defensa de sus derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales (Morales, 2012). Pero, en el tema financiero las organizaciones sociales no tienen visualizados mecanismos de inclusión.

Dentro de la nueva institucionalidad financiera regional se prevé la participación de organizaciones sociales y de otros sectores; en la estructura administrativa se deben generar mecanismos de inclusión de las organizaciones sociales de acuerdo a los planteamientos de políticas financieras regionales. Esta inclusión de organizaciones sociales en la NIFR, se asocia a los postulados de la teoría constructivista con base en la expectativa de inclusión de más actores dentro del proceso de consolidación y adopción de políticas en la nueva institucionalidad financiera regional.

3.5 Límites de la Nueva Institucionalidad Financiera Regional

⁶⁸ Cada septiembre u octubre, las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) ejecutan Reuniones Anuales; se celebran dos de cada tres años en la ciudad de Washington y, cada tres años en un Estado nación miembro diferente. Además de las reuniones de las Juntas de Gobernadores, se convoca oficialmente al Comité para el Desarrollo y al Comité Financiero y Monetario Internacional.

Los procesos de integración incorporan componentes multidisciplinarios, no obstante, la nueva institucionalidad financiera regional no ha estado exenta de obstáculos y limitaciones que obstruyen la ruta implementada para el proceso de consolidación. En consecuencia, en la generación de la nueva institucionalidad financiera regional se han presentado varias dificultades en el proceso que ha dilatado su consolidación.

La nueva institucionalidad financiera regional no ha estado aislada de presiones, obstáculos y limitaciones en su proceso de planteamiento y consolidación. Las acciones que irrumpen estos procesos de integración son propiciadas por el conjunto de intereses que se presentan dentro del ámbito económico, político y por el manejo de poder. Desde esta perspectiva, los grupos de poder generan situaciones adversas a la NIFR, porque la identifican como una competencia en la oferta de servicios financieros internacionales, que produciría un resquebrajamiento en el manejo de poder dentro de la institucionalidad financiera (Perales, 2011).

3.5.1 En el ámbito político

En la región de Suramérica han germinado varios procesos de integración, que a la larga no han logrado el protagonismo esperado en su campo. Estos esfuerzos han surgido de iniciativas de uno o varios presidentes de la región. En esta línea, la CAN surgió de reuniones conjuntas de los presidentes de Colombia, Chile y Ecuador en 1996. En el mismo sentido, el MERCOSUR brotó del trabajo conjunto de los presidentes de Brasil y Argentina, en el período 1984 - 1990, que logró su posterior formalización en 1991.

A partir del siglo XXI surgieron más iniciativas de integración de la región de América de Sur, profundizadas por motivaciones políticas e ideológicas. Esta dinámica de creación de organismos de integración ha generado una estructura leve de integración de América del Sur, que ha provocado un decaimiento del comercio y el incumplimiento de los compromisos adquiridos por sus miembros para los procesos de integración (Rooney, 2014).

En particular, en las dos últimas décadas, en Suramérica el liderazgo de la integración ha sido impulsado por los jefes de los Estados, de acuerdo a su propia ideología y liderazgo nacional. Pero dentro de la región, los liderazgos muestran

heterogenidad y diferencias entre las posturas ideológicas de los jefes de Estado, lo cual inside directametne en el respaldo o apoyo a la NIFR.

La inequidad de ideologías políticas en el liderazgo alcanzado genera procesos de respaldo circunstancial y de apoyo restringido. En este cotexto, es más visible que los líderes apoyan la integración en el plano discursivo, especialmente, en eventos internacionales, lo cual puede ser asociado a la búsqueda de protagonismo a nivel internacional por parte de un jefe de Estado⁶⁹. Pero en la concreción de acciones sobre los procesos de integración financiera se relaciona con una actuación leve o neutral de los líderes (Rooney, 2014) (Perales, 2011).

La dispersión de ideologías de los jefes de los Estados nación ocasiona un apoyo circunstancial a la nueva institucionalidad financiera regional. Los gobiernos en la región de América del Sur no optan por una sola línea ideológica. En la última década, los gobiernos se identifican con postulados progresistas y neoliberales. A estas posturas se suma la evidencia de los que los Estados nación no mantienen dichas ideologías en el tiempo, pues cada período de gobierno puede cambiar de ideología según el gobernante de turno; por tanto, no perdura la coincidencia ideológica de los gobernantes, lo cual incluso puede provocar el cambio del proyecto dentro de las relaciones financieras internacionales y regionales. Entonces, es evidente que las motivaciones ideológicas de los jefes de los Estados no coinciden en su totalidad, e incluso, en ocasiones, los líderes políticos han manifestado estar en franca oposición al proceso o han desistido de ser incluidos en el proceso de integración financiera regional (Rooney, 2014).

La disparidad ideológica de los gobiernos e incluso cierta pugna de maximización del poder en América de Sur, conllevan a generar reflexiones sobre las decisiones de consolidación del proceso de la nueva institucionalidad financiera regional. El proceso, de cierta manera, puede dilatarse por falta de voluntad de los jefes de los Estados miembros. Si las acciones continúan dilatándose, se llegaría al estancamiento del proceso de consolidación de la NIFR. Esto se puede aducir al interés particular de los Estados nación con perspectivas de maximización del poder en la región y por el interés de alcanzar mayor protagonismo a nivel internacional.

⁶⁹ El promotor del ALBA fue el presidente Chávez, el que auspició UNASUR fue el presidente Lula Da Silva. Estos jefes de Estado lograron alcanzar un protagonismo internacional, pero no lograron una congruencia más sólida de un proyecto suramericano o latinoamericano en conjunto.

El interés de maximización del poder de los estados es una clara evidencia de la coincidencia con los postulados de la teoría realista, que en la práctica puede llegar a ser una de las limitaciones profundas del proceso de consolidación de la NIFR. Este proceso de integración financiera conlleva a una toma de decisiones y a la búsqueda de consensos que respondan favorablemente ante los desafíos actuales y a las limitaciones que se presenten. Además, el proceso de consolidación representa la generación de expectativas de la NIFR, mediante la lealtad de los Estados nación miembros y la voluntad política de los jefes de los Estados nación para impulsar el proceso de consolidación (Serrano, 2008).

En el marco de las reuniones del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de UNASUR, según el informe preliminar de la Dirección de la Nueva Arquitectura Financiera de la Cancillería Ecuatoriana⁷⁰, se reconoce que en el tema de integración financiera regional se ha realizado un trabajo “modesto”, en relación a otros grupos de trabajo. Tal apreciación corrobora el avance pausado del proceso de consolidación de la institucionalidad financiera, que se evidencia hasta la actualidad. Este ritmo de trabajo se asociaría a la experiencia de otros mecanismos de integración dentro de la región de América del Sur.

3.5.2 En el ámbito económico

La región de América del Sur presenta diferencias tanto en sus niveles de desarrollo económico como en la dotación de recursos. La mayoría de los Estados nación son productores de materia prima, excepto Brasil y Argentina que tienen desarrollo industrial y manufacturero. El intercambio de los *commodities* se lo realiza fuera de la región y hacia los Estados nación centros de desarrollo del capital.

Las economías de América del Sur, en particular, la coincidencia de exportación de materias primas cambió la visión y coyuntura de la región. En las primeras dos décadas del siglo XXI, la economía mundial experimentó un crecimiento, en especial, el desarrollo y crecimiento económico de China, que aportó coyunturalmente al desarrollo de las economías de la región debido al alza de los precios de los *commodities*, generando a la

⁷⁰ Informe anual de 2015, de la Dirección de la Nueva Arquitectura Financiera de la Cancillería Ecuatoriana.

región de América del Sur un período de mayor ingreso de recursos (De la torre, Didier, Ize, Lederman, & Schmukler, 2015).

El nuevo panorama fue aprovechado por varios Estados de la región para pagar las deudas que mantuvieron con las instituciones financieras internacionales tradicionales como el FMI. Además generaron implícitamente expresiones de rechazo a la institucionalidad financiera internacional tradicional, como el caso de Venezuela que, en mayo de 2007, canceló anticipadamente la deuda externa que mantuvo con el FMI y oficializó su retiro del BM y del FMI (Rooney, 2014).

Este nuevo escenario de auge de los precios de las materias primas de la región fue el momento ideal para construir y cimentar la idea de la nueva institucionalidad financiera regional. La propuesta parte desde la premisa de contrarrestar la dependencia y el poder hegemónico ejercido por la institucionalidad financiera internacional tradicional liderada por los Estados Unidos de América y por la Unión Europea sobre las economías de la región. En general, la región pretende salir de la dependencia financiera internacional tradicional e incidir en la generación de políticas financieras regionales e internacionales (Oyarzún, 2008) (Rooney, M., 2015).

En América del Sur, según la CEPAL⁷¹, se identifican entre los principales productos de exportación, los agrícolas y agropecuarios en primera instancia, seguido de productos mineros y petróleo, y productos manufacturados; la última clasificación de productos son exportados por Brasil y Argentina. Geográficamente al norte de América del Sur se identifica entre el principal producto de exportación al petróleo; al oeste Chile a la cabeza y Perú son los mayores proveedores de cobre del mundo, y las características del sur permiten una prevalencia del sector agropecuario (Benavente, 2001). Este mapeo, apoya a visualizar las coincidencias y expectativas que se pueden generar entorno a la integración financiera regional.

Tras los bajos niveles de crecimiento económico mundial registrados a partir de la última crisis iniciada en el año 2008; los Estados nación se han esforzado en mitigar estos efectos y lograr una recuperación; en consecuencia, para el 2017 se estiman indicios de una aceleración de la económica mundial, por ende, esto avivará la reducción de

⁷¹ Véase, reporte estadístico de la CEPAL:

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38848/2/Boletin_estadistico_n19_es.pdf

obstáculos para la exportación de productos primarios de las economías emergentes y economías en desarrollo. En este contexto, se prevé que el crecimiento mundial será en el 2017 de 2.7%; en la región de América del Sur, se estima que Brasil crecerá en un 0.5% porque está en proceso de disminución de dificultades internas, de Argentina se pronostica que crecerá en un 2.7%; en contraste, para Bolivia y Venezuela se prevé una contracción del 4.3% para el año 2017 (BM, 2017).

Las estructuras económicas de los Estados nación de América del Sur constituyen un factor apremiante dentro de la integración financiera, pues se identifican por su nivel de comercio exterior dentro de la economía global. En general, las inserciones de las economías locales están entrelazadas por una mayor interacción con las economías centros de desarrollo del capital y existe una menor conexión de las economías locales intrarregionalmente (Maudos & Pérez, 2004).

Dentro del marco de la integración financiera regional y la recuperación de la economía mundial podría ser una buena señal para la consolidación del proceso, porque los Estados de América del Sur tendrían mayores recursos que podrían destinar a la integración financiera regional. En contraste, la interacción de la región con los centros de desarrollo de capital, podría transformarse en una especie de obstáculo para el proceso de integración financiera.

3.5.3 Organizaciones sociales y posiciones frente a la Nueva Institucionalidad Financiera Regional

Como se señaló con antelación, en el contexto internacional, las organizaciones sociales comenzaron a interponerse dentro de las políticas internacionales mediante la presión de manifestaciones ciudadanas. Sin embargo, las peticiones de demanda no han tenido eco dentro de los grupos financieros de poder incrustados en la IFIT, por lo que la injerencia de las organizaciones sociales está dentro de la participación de eventos internacionales en calidad de observador, o simplemente no se han generado mecanismos de participación dentro de la administración o gobernanza en el marco de la institucionalidad financiera internacional (Echart, 2008).

Las organizaciones sociales han aprovechado para participar en eventos realizados por la institucionalidad financiera tradicional, mediante mecanismos ofrecidos para el

efecto; en este ámbito se han identificado organizaciones con posiciones contrarias a la IFIT; en especial, las organizaciones sociales que representan a la clase menos pudiente, quienes han sufrido los efectos negativos por la implementación de las políticas de la institucionalidad financiera internacional. En este caso, se puede afirmar que las organizaciones sociales perjudican el normal desarrollo de los eventos propiciados por el Grupo del Banco Mundial.

Si bien es cierto que la presencia de las organizaciones sociales nace de la demanda de la participación democrática para la generación de las políticas en el marco de la institucionalidad financiera internacional, hasta la actualidad, no se han generado mecanismos ni instrumentos de inclusión de las organizaciones en el marco de IFIT. Este antecedente de no inclusión de las organizaciones sociales pudiera incidir en el proceso de consolidación de la institucionalidad financiera regional, adoptando posiciones encontradas al proceso por falta de participación dentro del marco de generación de políticas; además, las organizaciones sociales no se han identificado con ninguna posición, esto asociada a las actuaciones de las organizaciones sociales de manera reaccionaria.

En base al párrafo anterior, los objetivos que percibe la NIFR, se deberían socializar con las organizaciones sociales que estén con el interés de incluirse en el proceso de integración financiera; en contraste de los objetivos de las organizaciones sociales se contraponen con los objetivos de la NIFR, se evidenciaría una posición en contra del proceso de integración financiera regional (Echart, 2008).

En este contexto, se deberán generar instrumentos o mecanismo de inclusión de las organizaciones sociales para que el proceso de consolidación de integración financiera regional, mecanismos que favorezcan a mitigar obstáculos o diferencias que pudieran generar en el proceso para que, puedan ir adoptando posiciones de coincidencia y no de disidencia entre la NIFR y las organizaciones sociales.

CAPÍTULO IV

4 CONCLUSIONES

En el presente trabajo se han visualizado factores que inciden dentro de los nuevos esquemas financieros internacionales que, explican los procesos de integración regional en el marco de la nueva institucionalidad financiera regional en América del Sur; proceso que tiene un ritmo de avance pausado en su concreción, de cierta manera ocasionado por la falta de decisiones políticas sobre el tema por los gobiernos de la región; sin embargo, la integración financiera regional ha planteado alternativas en la generación de políticas públicas orientadas al desarrollo económico de las economías en desarrollo y emergentes.

La nueva institucionalidad financiera regional plantea una alternativa en la generación de políticas para despojarse, en parte, de los condicionamientos propiciados por las políticas de la Institucionalidad Financiera Tradicional y para incidir en el resquebrajamiento del poder hegemónico ostentado por los Estados centros de desarrollo del capital. El planteamiento de la nueva arquitectura financiera regional debería cumplir su eje direccional en la forma de administración y gobernanza de las instituciones dentro de los principios de equidad, igualdad y democracia de los miembros partes de la integración financiera.

En el marco de las teorías de Relaciones Internacionales revisadas, en base a las acciones políticas efectuadas por los gobiernos en la región de América del Sur con relación a la integración financiera, se visualiza la manifestación de los postulados realistas incrustados dentro de los Acuerdos firmados entre los Estados nación, en particular se evidencia que, un Estado miembro pudiera generar mecanismos de incidencia en las políticas dentro de la institucionalidad financiera, con el propósito de generar expectativas de beneficio común; pero, con la intencionalidad de maximizar su poder dentro de los miembros partes del proceso.

La no coincidencia de posiciones de los gobiernos de América del Sur dentro de la integración financiera regional, se puede asociar a varios factores, entre ellos son los factores económicos y políticos: entre los factores económicos, los Estados nación tienen diferentes niveles de dotación de recursos como de desarrollo de sus sectores económicos;

en este contexto, la mayoría de Estados nación de América del Sur son exportadores de petróleo y de productos agropecuarios; por otro lado, Brasil como Argentina exportan productos manufacturados; además, Brasil es una de las economías más grandes América del Sur, su PIB es alrededor del 50% del PIB de la región y es parte de las económicas emergentes que se prevé la conjetura que se prioriza el interés de vinculaciones con el grupo de los BRICS; este factor entre otros aspectos, conllevan a generar un ambiente de incompatibilidad de intereses políticos orientados a los procesos de consolidación de la integración financiera.

Los casos revisados de integración financiera como: la Unión Europea que es un proceso de integración de transferencia de lealtades desde los Estados nación miembros hacia la unificación de políticas dentro de la institucionalidad de la Unión Europea, se enmarca en los postulados del funcionalismo y neofuncionalismo. La asociación ASEAN ha alcanzado Acuerdos en temas específicos con el apoyo de los Estados miembros, estos acuerdos se alinearían dentro de los postulados de la cooperación y se identifica también con el funcionalismo por acuerdos específicos que han logrado concretar. Estos procesos de integración y de cooperación de las dos regiones, a más de la dinámica cambiante del poder político mundial e ideológico de los Estados de la región de América del Sur, dan una pauta a la generación de reflexiones que consideran el planteamiento de políticas a consolidar en el marco de la nueva integración financiera regional en América del Sur.

Los procesos de integración financiera existentes en América del Sur, no han logrado generar un protagonismo de incidencia en el marco de la generación de políticas públicas internacionales en temas financieros y monetarios, si bien han alcanzado firmar Acuerdos relacionados al tema, son acuerdos puntuales que se enmarcan dentro del campo de cooperación en temas específicos. Además en América del Sur, existen varios procesos de integración vigente; por ejemplo, la propuesta del UNASUR con el Banco del Sur; El Banco de los BRICS; el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR); Convenio de Pagos y Crédito Reciproco (CPCR); la Corporación Andina de Fomento (CAF) como banca de desarrollo desde la visión del Banco Mundial; el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Río de la Plata (FONPLATA); institucionalidad que ha tenido un auge en los inicios de creación y que poco a poco ha ido reduciendo el protagonismo que alcanzó en el marco de los mecanismos e instrumentos financieros internacionales. Esta dinámica de variedad de organismos de integración, no ha sido un buen status para unificar esfuerzo

con miras a la consolidación de la integración financiera regional; además de otras causas, la diversificación de organismos de integración se enmarca entre las potenciales causas que mantiene casi estancado la integración financiera regional, debido que los gobiernos tienen varios frentes de decisiones y no se concentran en un solo procesos de consolidación orientado a la nueva integración financiera regional en América del Sur.

Los Estados nación de América del Sur al no ser centros de desarrollo del capital, más la incipiente injerencia dentro de la promulgación y direccionamiento de institucionalidad financiera internacional tradicional; la región, está llamada a generar reflexiones profundas sobre el procesos de consolidación de la nueva integración financiera regional en el marco de una gobernanza y direccionalidad política de trato igualitario en comparación a la IFIT, la nueva institucionalidad financiera regional debería establecer políticas para contrarrestar la lógica perversa de los Estados centros de desarrollo de capital que, buscan maximizar el poder dentro de la institucionalidad financiera a través de la forma de gobernanza y el poder de voto. Además, la generación de la nueva institucionalidad financiera regional debe acompañarse de mecanismos e instrumentos que sean capaces de deslindarse a grupos de poder incrustados en las estructuras de gobiernos de América del Sur para que no obstaculicen los procesos de consolidación de la integración financiera.

La consolidación de la Nueva Institucionalidad Financiera Regional se plantea desde la óptica de generación de políticas diferenciadas con la IFIT, la promulgación de políticas en el marco de la nueva institucionalidad financiera se buscaría que se oriente en principios más equitativos, de igualdad y justicia entre sus miembros en el marco de mecanismos, que propicien la reducción de las brechas existentes entre grupos de poder, grupos localizados en los Estados centros de desarrollo del capital y Estados en vías de desarrollo como también Estados nación emergentes que, conlleve a políticas destinadas a la mayoría de la sociedad patrocinando mayor bienestar a los estratos sociales de menor ingreso.

La consolidación de la Nueva Institucionalidad Financiera Regional debe ser una alternativa dentro de los mecanismos e instrumentos financieros internacionales, la oferta de recursos para la región de América del Sur alcanzaría una variedad, una proveniente de la institucionalidad financiera internacional tradicional en el marco de políticas de condicionamiento de créditos caracterizados por la IFIT; la otra línea de crédito en el

marco de políticas de trato igualitario y sin injerencia propiciado por la NIFR que, sea capaz de realizar desembolsos a los Estado nación receptores sin ningún tipo de condicionamiento, ni injerencia exógena o presión de ninguna índole para que los Estados receptores prioricen sus necesidades según su propia visión y objetivos particulares.

Entre la adopción de políticas relacionadas a la integración financiera, uno de los componentes esenciales son las disparidades de las economías de la región de América del Sur y su conexión a nivel comercial con los Estados nación centros de desarrollo de capital, esta interacción acentuada con Estados fuera de la región generan divergencias con apoyos condicionados y que desalientan el proceso de integración financiera regional.

La propuesta de Nueva Integración Financiera Regional debe ser aceptada por todos los Estados nación de América del Sur como un fin para que el respaldo y apoyo sea firme en las acciones a ejecutar en el marco de la consolidación de integración financiera; el proceso de integración es como un llamado a los gobiernos de la región para que opten posicionamiento y decisión política frontal para la generación de la institucionalidad financiera regional, posicionamiento a favor de la integración financiera regional deponiendo los intereses de poder particular basado en los principios realistas e insertándose dentro de los principios de cooperación e integración.

Con la asunción de los gobiernos progresistas en América del Sur en las últimas dos décadas, tuvo un ritmo propicio en los procesos de la generación de la nueva institucionalidad financiera regional; sin embargo en los últimos años, el nivel de decisiones políticas en el marco de la NIFR registra un avance leve, avances alcanzados con acuerdos y compromisos cumplidos de manera limitada por parte de los Estados miembros. El ritmo pausado denota señales de disminución de decisiones políticas sobre el proceso encaminado a la consolidación de integración financiera regional.

En la dinámica de las Relaciones Internacionales contemporáneas, se visualiza la injerencia indirecta de las organizaciones sociales; si bien no están incluidas directamente en la toma de decisiones políticas, la sociedad puede tomar acciones que incidan en apoyo o en contra de la institucionalidad financiera regional. En este esquema, la inclusión de la sociedad en el marco de la integración financiera regional es eminente; en consecuencia, dentro de la institucionalidad financiera regional se deberá incluir mecanismos e instrumentos de inserción de las organizaciones sociales para que tengan participación en

la promulgación de políticas financieras, pues es evidente que en la actualidad no se puede prescindir de acciones de inclusión de la sociedad.

Todo proceso de cooperación en temas específicos terminan en lo político y por ende en la integración, según los postulados del neofuncionalismo; en tanto, en América del Sur, la región debería seguir el proceso de concreción y generar acciones favorables que sean apoyadas por todos sus miembros que conlleven a la consolidación del proceso de integración financiera regional.

En el marco de las relaciones internacionales, la integración financiera se está desarrollando mediante procesos basados en intereses geopolíticos de los Estados centros de desarrollo del capital que conllevan a la generación de reflexiones profundas entre el manejo político financiero y la geopolítica que se relaciona con la generación de políticas que se generen dentro de la nueva institucionalidad financiera regional.

La NIFR es una alternativa que se plantea desde los Estados nación de la región de América del Sur, alternativa que no se debería tomar en el futuro como la única opción en la oferta de recursos financieros, sino que buscará consolidarse como una fuente de financiamiento regional con mayor accesibilidad y complementariedad frente a otras fuentes de financiamiento existentes de organismos de financiamiento multilaterales y de instituciones financieras internacionales.

En función de las objetivos del presente trabajo sobre integración regional en América del Sur, las conclusiones que se presentan con antelación no son de carácter finito, debido a que la NIFR está en proceso de consolidación y amerita generar conclusiones en el sentido de reflexión que apoyen a visualizar perspectivas de análisis sobre el proceso de integración que está en marcha en la región.

En la elaboración del presente trabajo se ha identificado tópicos que tienen incidencia en el proceso de integración financiera regional; uno de ellos es la voluntad política para apoyar la consolidación del proceso que actualmente se encuentra estancado, en contraste con en el interés de mantener adheridos a los lineamientos de políticas del banco mundial. Este aspecto puede motivar a futuras investigaciones para tener mayor amplitud de reflexión en el marco de la generación de la nueva institucionalidad financiera regional.

Teniendo en cuenta el planteamiento de reestructuración de la institucionalidad financiero internacional tradicional, los esfuerzos para generar la nueva arquitectura financiera está estancado, según información de la dirección de la nueva arquitectura

financiera regional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, no existe un informe oficial sobre el tema hasta la actualidad. En consecuencia esta falta de la ingeniería financiera, provoca la promulgación de nuevas reflexiones en cuanto a la nueva institucionalidad financiera regional.

BIBLIOGRAFÍA

- Del Arenal, C. (2007). (U. C. Madrid, Ed.) Madrid, España.
- Del Arenal, C. (1996). Introducción a las relaciones internacionales, Madrid, Tecnos, 2007. *DÍEZ ESPINOSA, JR: Historia del Mundo Actual (desde 1945 hasta nuestros días)*. Valladolid.ASEAN. (2016). *Association of southeast asian nations*. Recuperado el febrero de 2016, de About ASEAN: <http://www.asean.org/>
- Ayllon, B. (2013). *La Cooperación Sur-Sur y Triangular* (Vol. 1). Quito: IAEN.
- Azálina, M. (27 de abril de 2016). *Russian Beyond the headlines*. (RBTH, Editor) Recuperado el 30 de Noviembre de 2016, de El Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS entrega los primeros créditos: <https://es.rbth.com/>
- Barbe, E. (1987). El papel del realismo en las relaciones internacionales (La teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau). *Estudios Políticos (Nueva Epoca)* , 149- 176.
- Bárcena, A., & Prado, A. (2015). *Neoestructuralismo y corrientes eterodoxas en América Latina y el Caribe a inicios del siglo XXI*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Bardoza, J. (2012). ¿Cómo va la integración financiera en la Región? *Notas Económicas Regionales* (56), http://www.secmca.org/NOTAS_ECONOMICAS/articulo56AGO2012.pdf.
- Basantes, X. (2013). El Comercio. *Recuerdan el Banco del Sur* , págs. <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/recuerdan-banco-del-sur.html>.
- BCE. (2015). *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el mayo de 2016, de Boletín Informativo de integración financiera: http://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Indice_IntegracionM.htm
- Bernal, R. (2009). El regionalismo: conceptos, paradigmas y procesos en el sistema contemporáneo. *Aportes para la Integración Latinoamericana* , 1 - 29.
- Bichara, J. d., Cunha, A. M., & Lélis, M. T. (2008). Integración monetaria y financiera en América del Sur y en Asia. (LARR, Ed.) *Latin American Research Review; LARR* , 43 (01), 84 - 112.
- BID. (mayo de 2015). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado el marzo de 2016, de Integración e Inclusión Financiera; Movilizando Recursos para el Desarrollo Social y Económico: <https://publications.iadb.org/handle/11319/7172>
- BIRF. (1945). Convenio Constitutivo del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento . *Suscripción y poder de voto de los miembros del BIRF* .
- BIS. (2016). *Bank for International Settlements*. Recuperado el 30 de noviembre de 2016, de Marco regulador internacional para bancos (Basilea III): <http://www.bis.org/>
- Bisbal, F. (mayo de 2015). PERSPECTIVA GEOPOLÍTICA DEL S. XXI: UNA ECUACIÓN DE DIFÍCIL SOLUCIÓN. (ieee.es, Ed.) 1 - 28.
- BM. (2014). Obtenido de PIB (precios corrientes en USA): <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>

BM. (marzo de 2015). *Banco de Datos Mundiales*. Recuperado el mayo de 2016, de Indicadores de desarrollo mundial:

<http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&Topic=7#>

BM. (septiembre de 2016). *Banco Mundial*. Recuperado el 30 de septiembre de 2016, de Historia: <http://www.bancomundial.org>

BNDES. (2014). *Banco de Desarrollo de Brasil*. Recuperado el mayo de 2016, de BNDES internacional: http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_es/

BNDES. (noviembre de 2016). *El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES)*. Recuperado el agosto de 2017, de Historia: <http://www.bndes.gov.br>

CAF. (2014). *Corporación Andina de Fomento*. Recuperado el mayo de 2016, de Banco de Desarrollo de América Latina: <http://www.caf.com/>

CAIC. (2016). *Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC)*. Recuperado el 16 de septiembre de 2016, de Comisión para la Auditoría de la Deuda Ecuador : <http://www.auditoriadeuda.org.ec/>

Carduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Ciencias Sociales.

Cepal. (diciembre de 2014). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe*. Recuperado el mayo de 2016, de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37344/S1420978_es.pdf?sequence=68

CMCA. (febrero de 2016). *Cconsejo Monetario Centroamericano*. Recuperado el mayo de 2016, de Secretaria Ejecutiva: <http://www.secmca.org/>

Cohen, I., & Rosenthal, G. (1977). Reflexiones sobre el marco conceptual de la integración económica centroamericana. *Revsita CEPAL* , 23-30.

Cox, R. (2014). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. (G. d. (GERI), Ed.) *Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – UAM (24)*, 129-162.

De Asis, J. C. (2012). La integración sudamericana bajo el imperativo de la cooperación. (I. d. IPEA, Ed.) *Perspectivas para la integración de América Latina* , 277 - 306.

De Olloqui, J. (2011). *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Obtenido de Consideraciones sobre antecedentes del derecho diplomático: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/99/art/art5.htm>

Dougherty, J., & Pfaltzgraff, R. (1993). *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales, Contending theories of international relations*. (C. Piña, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Latinoamericano S.RL.

Durán, R. (1980). La corriente funcionalista en la teoría de relaciones internacionales. *Revista de Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile* , 2 (3), 20- 32.

ECB. (2016). *European Central Bank*. Recuperado el marzo de 2016, de History ECB: <https://www.ecb.europa.eu>

Echart, E. (2008). *Movimientos Sociales y Relaciones Internacionales, la irrupción de un nuevo actor*. (I. u. (IUCD), Ed.) Madrid: Universidad Computense Madrid.

Simonet, E., & Simonet, A. E. (1982). Evolución y perspectivas de la cooperación financiera en América Latina.

El universo. (23 de julio de 2014). Noticias. *Ecuador hará primer aporte de \$ 8 millones para Banco del Sur*, págs.
<http://www.eluniverso.com/noticias/2014/07/23/nota/3271346/ecuador-hara-primer-aporte-8-millones-banco-sur>.

Enoch, C., Norat, M., & Singh, D. (1 de abril de 2016). *World Economic Forum*. Recuperado el 25 de mayo de 2016, de Negocios con los vecinos: Integración financiera regional en América Latina: <https://agenda.weforum.org/espanol/2016/04/01/negocios-con-los-vecinos-integracion-financiera-regional-en-america-latina/>

Enríquez, D. (2007). Batallas en el sistema financiero internacional. Críticas y réplicas contemporáneas en torno al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial. *Revistas UNAM* (119), 467 - 529.

De la Región, P. E. (2017). Estadísticas de Centroamérica 2013: Indicadores sobre el desarrollo humano sostenible. *Pavas, Costa Rica, Programa Estado de la Nación*.EU. (marzo de 2017).

Unión Europea. Recuperado el 04 de marzo de 2017, de Derecho de la UE:
https://europa.eu/european-union/law_es

Eurolibor. (2016). *Euribor Rates UE*. Recuperado el marzo de 2016, de Eonia: <http://es.euribor-rates.eu/eonia.asp>

Europeo, C. (2015). *Consejo de la Unión Europea*. Recuperado el febrero de 2016, de El Consejo Europeo: <http://www.consilium.europa.eu/es/european-council/>

Falomir, N. (04 de junio de 2011). *IRI, Universidad de La Plata*. Recuperado el noviembre de 2017, de Intergación Sudamericana. La influencia de los proyectos políticos de Brasil y Venezuela:
http://www.academia.edu/2968581/INTEGRACI%C3%93N_SUDAMERICANA._La_influencia_de_los_proyectos_politicos_de_Brasil_y_Venezuela

Fanellí, J. M. (2015). La bonanza de términos del intercambio y la integración financiera de América del Sur. *Red Sur* (28), 23 - 73.

FLAR. (2014). *Fondo Latinoamérica de Reservas*. Recuperado el mayo de 2016, de <https://www.flar.net/contenido/contenido.aspx?catID=286&conID=5250>

Fleury, S. (1999). Recuperado el 16 de septiembre de 2016, de Política social, exclusión y equidad en América Latina en los años noventa:
<https://xa.yimg.com/kq/groups/25290502/209344121/name/Unidad+3+Texto+2+-+Fleury,+Sonia+Pol+scl+excl+y+equi+en+AL+%6090.pdf>

FMI. (11 de mayo de 2015). *Fondo Monetario Internacional*. Recuperado el 11 de mayo de 2015, de Las cuotas en el FMI: <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/quotass.htm>

- Frambes, A. (1993). Teorías sobre la integración aplicables a la unificación de los países latinoamericanos. *Política y Cultura* ISSN: 0188-7742 (2), 269-306.
- Galindo, A., Izquierdo, A., & Liliana, R. (Abril de 2010). *Integración Financiera en Centro América: Nuevos Desafíos en el Contexto de la Crisis Internacional - See more at: <https://publications.iadb.org/handle/11319/1989#sthash.sKZNMNmN.dpuf>*
- Gaviria, F. (2006). *Fundacion Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano*. Recuperado el mayo de 2016, de Moneda, Banca y Teoria Monetaria: https://books.google.com.ec/books?id=lhacUc1V7X8C&pg=PA221&lpg=PA221&dq=Fondo+Financiero+para+el+Desarrollo+de+la+Cuenca+del+rio+de+la+Plata+%28FONPLATA&source=bl&ots=KTDu_eqV5G&sig=PsAaNoxv0HMrmiwORqCDYInzAvI&hl=es&sa=X&ei=r7otVavNKqTIsASd6IDICg&ved=0CCg
- Haas, E. (1964). *Beyond the Nation-state: Functionalism and International Organization*. Stanford: Stanford University Press.
- Hafianti, S., & Brugger, S. (2010). Integración financiera regional de la Zona del Este Asiático y la de América Latina y el Caribe. *Análisis* (7), 72-114.
- Hirst, M. (2010). América Latina y la Cooperación Sur-Sur: Reflexiones conceptuales y políticas. En B. A. Surasky, *La cooperación Sur-Sur en Latinoamérica- Utopía y Realidades* (págs. 17 - 39). Quito: Catarata.
- Keohane, R. O. (1993). *Institucionalismo neoliberal: una perspectiva de la política mundial*. Recuperado el octubre de 2016, de Red de bibliotecas Landivarianas / Universidad Rafael Landivar: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/InstitucionesInternacionales/01.pdf>
- Kronberger, R. (2002). Un análisis de costos y beneficios de una unión monetaria para el MERCOSUR con hincapié en la teoría del área monetaria óptima. *Integración y comercio*, 6(16)..
- Lara, C., & Silva, C. (2014). Profundizar la integración regional. *Nueva Sociedad* (250), 126 - 137.
- Lara, Claudio. (2013). La integración financiera global: Una mirada desde el Sur y desde abajo. (CLASCO, Ed.) *Economía Política* , 15-48.
- Legard, N. (2011). Nueva Arquitectura financiera para el desarrollo de América Latina y el Ecuador. (UPS-Ecuador, Ed.) *Universitas, revista de ciencias sociales y humanas* (14), 45 - 73.
- Maesso, M. (2011). La integración Económica. *ICE, Información Comercial Española* (858), 119-132.
- Martínez, R. R., & Reyes, E. S. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y Cultura* (37), 35 - 64.
- Maudos, J., & Pérez, F. (2004). Universidad de Valencia, papeles de Economía. (IVIE, Ed.) *Papeles de Economía* (101), 1-13.
- MILA. (marzo de 2016). *Mercado Integrado Latinoamericano*. Recuperado el mayo de 2016, de <http://www.mercadomila.com/home/resena>

- Molina, E., & Regalado, E. (2014). *La integración económica en Asia-Pacífico. Evolución y perspectivas*. Cuba: CIPI, Centro de Investigaciones de Política Internacional; <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/ciei-uh/20140306043442/1.pdf>.
- Morales, H. (Octubre de 2012). *Mugarik Gabe*. Obtenido de Cooperación Sur-Sur: construyendo lazos de solidaridad, dignidad y soberanía: <http://www.mugarikgabe.org/wp-content/uploads/2015/05/Libro-Cooperaci%C3%B3n-Sur-sur.pdf>
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las naciones*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editorial Latinoamericano.
- Nemiña, P. (25 de junio de 2010). Los planes White y Keynes de creación del FMI bajo la mirada de Prebisch. *KAIROS*. .
- NU. (marzo de 2002). *Naciones Unidas*. Obtenido de Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/CONF.198/3): <http://www.un.org/es/conf/ffd/2002/pdf/ACONF1983.pdf>
- Oro, L. (2009). En torno a la noción del realismo político. (U. C. Valparaíso, Ed.) *Enfoques*, VII (10), 15-46.
- Oyarzún, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. (I. d. políticas, Ed.) *Revista de ciencias políticas*, 28 (3), 95-113.
- Páez, P. (2010). La nueva arquitectura financiera instrumento para la integración y el desarrollo de la región frente a la crisis. *La tendencia* (10).
- Pauselli, G. (2013). Teorías de Relaciones Internacionales y la explicación de la ayuda externa. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo / Iberoamerican Journal of Development Studies*, 2 (1), 72 - 92.
- Porcelli, E. (2013). Relaciones Internacionales: Teoría y debates. (1ra, Ed.) *Eudeba*, 65-105.
- Raffo, T., & Bernat, G. (2012). La nueva arquitectura financiera regional en el contexto latinoamericano. *Instituto Equit Género, Economía y Ciudadanía Global*, 9 - 43.
- Resico. (2015). Introducción a la Economía Social de Mercado. *Revista latinoamericana, Fundación Konrad Adenauer*, 297 - 313.
- Robson, P. (1998). *The Economic of International Integration* (Fourth ed.). Londres: Routledge.
- Rodríguez, I. (1996). Funcionalismo, Neofuncionalismo y relaciones internacionales. Dos contribuciones doctrinarias al estudio de las organizaciones internacionales. (U. d. Compostela, Ed.) *DEREITO*, 5 (1), 289-303.
- Rodríguez, P. M. (2002). Regionalismo en el Marco de las Relaciones Internacionales del siglo XX. (E. E.-M. Madrid, Ed.) *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* (34).
- Rooney, M. (19 de junio de 2015). *El rol del liderazgo político en la construcción del regionalismo latinoamericano: los casos del ALBA, la Unasur y la Alianza del Pacífico*. Recuperado el noviembre de 2016, de Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/6086>

Rooney, M. (2014). *FLACSO - ISA*. Obtenido de El comportamiento de Brasil en la construcción de un sistema financiero alternativo: el Banco del Sur y el Banco de Desarrollo de los BIRCS: <http://web.isanet.org/Web/Conferences/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/4ca880c5-0d5d-4f32-8461-faefff4fde37.pdf>

Perales, J. A. S. (2011). Entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la cooperación sur-sur: actores y políticas de la ayuda al desarrollo en América Latina y el Caribe. *Pensamiento iberoamericano*, (8), 195-222.

SEPA. (2015). *Zona Única de Pagos en Europa*. Recuperado el marzo de 2016, de <http://www.sepaesp.es/sepa/es/faqs/sepa/>

Server, L., & Loayza, N. (2006). Flujo de capital hacia países en desarrollo: pasado y presente. (págs. 1-24). Madrid: <http://ow.ly/lmy23007AZW>.

Sheppard, D. (mayo de 1996). *Banco Central del Uruguay*. Recuperado el mayo de 2016, de Sistema de Pagos: <http://www.bcu.gub.uy/Sistema%20de%20Pagos/Documents/Sheppard%20SPagos.pdf>

Söderbaum, F. (17-19 de Septiembre de 2009). Consolidating Comparative Regionalism: From Euro-centrism to Global Comparison*. *University of Bordeaux*.

Soto, A., & Vakente, M. R. (2005). Teoría de los juegos: Vigencia y limitaciones. *Ciencias Sociales*, 11 (3), 497 - 506.

SUCRE. (2015). *Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos*. Recuperado el mayo de 2016, de <http://www.sucrealba.org/>

SUCRE. (Mayo de 2016). *Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos*. Recuperado el mayo de 2016, de <http://www.sucrealba.org/>

Titelman, D. (octubre de 2003). *La banca de desarrollo y el financiamiento productivo*. (CEPAL, Ed.) Recuperado el 25 de mayo de 2016, de Financiamiento para el desarrollo: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5119-la-banca-de-desarrollo-y-el-financiamiento-productivo>

UE. (2015). *Unión Europea*. Recuperado el marzo de 2016, de Acerca de la UE: www.europe.eu

Viera, E. (2005). Evolución de las Teorías sobre integración en el contexto de las teorías de relaciones internacionales. *Papel político* (18), 235 - 290.

Viola, C. (2014). Diagnóstico de los marcos normativos e institucionales para la gestión de la Cooperación Sur-Sur en los países de Iberoamérica. *Cooperación Sur-Sur*, 6, 7-22.

Yong, O. K. (2005). *ASEAN Resource*. Recuperado el mayo de 2016, de Statement by the Secretary-General of ASEAN, H.E. Ong Keng Yong, at APEC 2005 Ministerial Meeting Busan, Republic of Korea, 16 November 2005: http://www.asean.org/?static_post=statement-by-the-secretary-general-of-asean-he-ong-keng-yong-at-apec-2005-ministerial-meeting-busan-republic-of-korea-16-november-2005